



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, señora juez, mantener incólume su auto de 22 de agosto de 2017, notificado por estado el 23 de los mismos mes y año, habida cuenta que, además de haberse realizado el control de legalidad de que trata la ley procesal civil en su artículo 132, la actuación surtida en este asunto se encuentra ajustada a derecho.

De otra parte señora juez, le solicito, respetuosamente, expedir a mi costa copias autenticadas de las actuaciones realizadas por la Dra. Luisa Fernanda Aristizabal Aristizabal en orden a hacer respetar el derecho que me asiste como profesional del derecho, pues ella basada en información sesgada, seguramente dada por su mandante, ha hecho suyas esas afirmaciones temerarias allí plasmadas, incurriendo en conductas posiblemente contrarias a la ética profesional y, de paso, endilgándome responsabilidad, que, en mi sentir, la deja incurso en un presunto delito penal.

Sírvase señor juez, proceder de conformidad.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
24667 4-SEP-17 13:00



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **06 SET. 2017**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós de septiembre de dos mil diecisiete

Rad. 2015 00378

MOTIVO DE LA DECISIÓN

Decidir el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la apoderada de la demandada Mercedes Velasco de Aguilar contra el auto del 22 de agosto de 2017, mediante el cual se rechazó de plano el incidente de nulidad elevado por dicho extremo procesal.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Esgrime la recurrente que debe revocarse totalmente el auto objeto de censura, toda vez que el incidente de nulidad propuesto por violación al debido proceso, surge de la actuación del trámite del memorial de “*CONDUCTA CONCLUYENTE*”, siendo arbitrario el nacimiento a la vida jurídica de tal actuación que desconoció los derechos de las partes de contestar y proponer los medios exceptivos y por la desconsideración y uso fraudulento de tales mecanismos por la parte demandante, más aún que su poderdante se trata de una persona de la tercera edad.

SE CONSIDERA

El sistema normativo civil colombiano, inspirado en el principio del *debido proceso*, ha previsto en forma específica y taxativa las causales de nulidad, con el fin de evitar que en el proceso se presenten irregularidades que resten efectividad al mismo y que puedan vulnerar el derecho a la defensa, ya de las partes, o de quienes por disposición legal deban ser convocados al litigio.

En el caso *sub-lite*, en punto al auto proferido por este despacho mediante el cual se rechazó de plano el incidente de nulidad propuesto por la parte demandada, es procedente por las siguientes precisiones:

165

El Juzgado de origen, Cincuenta y Seis Civil Municipal de Bogotá, mediante auto calendado el 25 de marzo de 2015 libró mandamiento de pago, providencia debidamente notificada de manera personal a la demandada Mercedes Velasco de Aguilar en su calidad de demandada y en nombre y representación de la demandada Sonia Galván Velasco el 27 de noviembre del mismo año, como se observa en acta vista a folio 57.



Al unísono, se observa que la implicada Mercedes Velasco de Aguilar dentro del término legal correspondiente, no hizo uso de los medios exceptivos con el que contaba para proponer excepciones de mérito, como se enunció en el inciso 1º del auto proferido el 15 de diciembre de 2015 (fl.58).

Seguidamente, en la citada providencia (fl.58), se dejó sin valor ni efecto la diligencia de notificación en lo concerniente únicamente respecto de la demandada Sonia Galván Velasco, como quiera que a quien le otorgó poder para su representación no ostentaba la calidad de abogada.

No obstante, el juez de origen una vez integrado el contradictorio y como quiera que las demandadas *no contestaron la demanda, ni propusieron excepciones, ni se allanaron a las pretensiones de la misma*, dictó sentencia el 12 de julio de 2016 (fl.75-76), ordenando seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago.

Vistos los anteriores argumentos, debe precisarse que si en un determinado proceso se presentan circunstancias que comporten un inadecuado trámite procesal en tanto ellas tengan la virtud de vulnerar la garantía constitucional del debido proceso y, específicamente el derecho de defensa, el legislador, a efectos de guardar esa garantía individual, consagró en el estatuto procesal los hechos que pueden configurar nulidad procesal acogiendo, entre otros, el principio de especificidad conforme con el cual *"no existen más causales de nulidad que las consagradas específicamente en la ley, estricta pauta que no da la posibilidad de aplicar a ellas las reglas de la analogía para extenderlas a situaciones no previstas como tales"*¹.

En esta materia, se impone un criterio restrictivo y rehúsa, por ahí mismo, cualquier averiguación analógica o extensiva a propósito que, como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en sentencia de 1º de abril de 1987 "(...) Es regla invariable de derecho procesal, la de que las causas de nulidad son de carácter

¹ COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil y Agraria. Sentencia de 30 de marzo de 1997. Expediente N° 5022. Magistrado Ponente: Dr. PEDRO LAFONT PIANETTA.

taxativo e interpretación estricta, como excepciones que son del principio general de la validez y regularidad de los actos y actuaciones (...)"².

En este caso, la apoderada de la parte demandada alega que es nulo el proceso desde el auto que tuvo por notificada a la demandada, en virtud a que a su poderdante no se le advirtió las acciones que provenían de haberse notificado por *conducta concluyente*, ni mucho menos que debía acudir al proceso para ejercer su derecho de defensa, como tampoco le fue entregado el auto de mandamiento de pago, situación que así expuesta guarda total incongruencia frente al trámite de notificación realizado a la señora Mercedes Velasco de Aguilar, quien *se notificó de manera personal* (no por conducta concluyente) como se desprende del acta visible a folio 57, en el cual se le indicó la providencia a notificar correspondiente al mandamiento de pago proferido el 25 de marzo de 2015, razón por la cual en modo alguno puede argüirse una presunta nulidad del proceso en este sentido.

Por otra parte, es de advertir que frente a las inconformidades que expone de los abonos que aduce realizó la demandada, mediante auto del 6 de diciembre de 2016 (fl.112) se requirió pronunciamiento de la actora y una vez dicho extremo procesal se manifestó como obra a folios 116 a 117, se aprobó por auto del 13 de marzo de 2017 (fl.118) la liquidación del crédito aportada por la demandante, sobre la cual tampoco hubo objeción ni censura alguna por la parte contraria.

Así las cosas, considera esta juzgadora que existió descuido por la parte pasiva al no interponer en tiempo los recursos de rigor contra las decisiones sobre las cuales se encuentra inconforme y, de tal suerte, que si la demandada omitió hacer uso de los recursos que tenía disponible para solucionar el supuesto error, precisamente esta juez mediante auto del 4 de julio de 2017 (fl.128) efectuó control de legalidad, por lo que al considerarse que las actuaciones desplegadas se ajustaban a los lineamientos establecidos desde el comienzo del proceso en el mandamiento de pago, validado por la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución, procedió a fijar fecha para remate.

Entonces, no es aceptable el reparo presentado por el extremo pasivo, si se tiene en cuenta que la actuación del juez de origen se encuentra ajustada a derecho, aunado a que se trata de una actuación cuya decisión quedó resuelta en la sentencia y por ello su ilegalidad posterior es impensable a la luz de las normas procesales civiles, de cara al orden y a la marcha segura de un proceso.

² COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil y Agraria. Sentencia de 30 de marzo de 1997. Expediente N° 5022. Magistrado Ponente: Dr. PEDRO LAFONT PIANETTA.

491

Además de lo anterior, se recuerda que un auto ejecutoriado no puede ser revocado por el juez, ya que la ley procesal no establece la revocación ni de oficio ni a petición de parte después de que se produzca la ejecutoria. Tampoco puede declararse la nulidad de un acto después de ejecutoriado, ya que la parte lo consintió si no interpuso recurso o éste se resolvió, quedando ejecutoriado el proveído, y a menos que se dé una causal de nulidad que no haya sido saneada, evento que tampoco se cumple ya que la demandada ha actuado en este asunto.

A este respecto valga igualmente lo dispuesto por el parágrafo del artículo 133 del CGP que señala: *"Parágrafo.-Las demás irregularidades del proceso se tendrán por subsanadas, si no se impugnan oportunamente por medio de los recursos que este Código establece"*, de donde se colige, que si las partes guardan silencio y dejan vencer los términos de los recursos sin acceder a ellos, se entiende su acuerdo con la decisión tomada por el Juez de instancia, por lo que no es posible que tiempo después, el juez acceda a una solicitud como la presentada en este caso, cuando la discusión de la providencia atacada, quedó zanjada con la decisión de fondo que hace tránsito a cosa juzgada.³

Respecto del recurso de apelación en subsidio interpuesto, por ser susceptible de dicha alzada (num. 5º del art. 321 del C. G. del P.), se concederá en el efecto devolutivo de conformidad con el inc.3 art.323 ibídem.

Bajo las anteriores premisas, se mantendrá la decisión proferida en auto del 22 de agosto de 2017.

Sean suficientes las precedentes consideraciones, para que el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de Bogotá D. C.,

³ Sobre el principio de la cosa juzgada, la Corte Constitucional se ha expresado en los siguientes términos en la sentencia T-420 de 2003: *"...la Corte Constitucional desde sus inicios, en sentencia C-543 de 1992, dejó por sentado que la cosa juzgada como expresión del principio a la seguridad jurídica, forma parte de la garantía constitucional al debido proceso que consagra el artículo 29 de la Constitución Política. En efecto, en la citada sentencia se dijo que: "La cosa juzgada, que confiere a las providencias la fuerza de verdad legal dentro del ámbito individualizado del asunto litigioso resuelto, se funda en el principio de la **seguridad jurídica**, la cual para estos efectos, reside en el certeza por parte de la colectividad y sus asociados en relación con la definición de los conflictos que se llevan al conocimiento de los jueces. (...) El principio de la cosa juzgada hace parte indiscutible de las reglas del debido proceso aunque no se halle mencionado de manera expresa en el artículo 29 de la Constitución. Todo juicio, desde su comienzo, está llamado a culminar, ya que sobre las partes no puede cernirse indefinidamente la expectativa en torno al sentido de la solución judicial a su conflicto. En consecuencia hay un verdadero derecho constitucional fundamental a la sentencia firme y, por tanto, a la autoridad de la cosa juzgada"*.

RESUELVA

PRIMERO: MANTENER el auto calendado el 22 de agosto de 2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

SEGUNDO: CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto, ante los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá. Para tal efecto, expídanse copias de todo el expediente, para ser remitidas al superior.

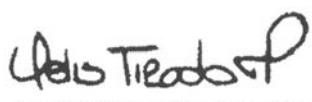
El recurrente suministre las expensas dentro del término establecido en el artículo 324 del C. de P.C.

Por secretaria, previa remisión de las copias al Superior, dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 326 *ibidem*.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

lct

<u>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN</u> <u>DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.</u> Por anotación en el Estado No. 165 de fecha 25 de septiembre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  VELIS Yael TIRADO MAESTRE

Señora

JUEZ DIECINUEVE (19) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

E.S.D

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HERNANDO HEREDIA
CONTRA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR Y OTRAS

RAD. 2015-378 56 CM

ASUNTO: DESISTIMIENTO RECURSO APELACION

149
Notary
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
28309 3-OCT-17 11:12 17010

MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el debido respeto me permito manifestar que desisto del recurso de apelación interpuesto, debido a que no tengo recursos económicos en este momento que me permito sufragar los costos de las copias ordenadas en auto de 22 de septiembre del 2017.

No obstante debo manifestar a éste honorable estrado judicial que lo narrado por mi apoderada en los escritos de nulidad y los recursos interpuestos son verdaderos y han acontecido en el curso del proceso.

De usted,

Mercades Velasco de Aguilar
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR

C.C.30.103.681 BOLIVAR (S/DER DEL SUR)

COADYUVO,

Luisa Fernanda Aristizabal A
LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL

C.C. 52121354 BOGOTA

TP 144936 CSJ

7a NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:
SR. JUEZ
fué presentado por: **VELASCO DE AGUILAR MERCEDES** quien se identificó con: **C.C. No. 30103681** de **BOLIVAR**
y la Tarjeta profesional No.: y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y acepta el contenido del mismo. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Mercades Velasco de Aguilar
EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 2/10/2017 16:46:12 300997

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA(E) DE BOGOTA D.C.

409780
Func. o: JETMY

317920

Notaria 7a
Notaria Septima de Bogota D.C.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REF: Proceso No. 2015-0378

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, al tenor de lo reglado en el artículo 16 del CGP., el juzgado **RESUELVE:**

1.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la demandada antes citada, en contra de la providencia de fecha 22 de agosto de la cursante anualidad, mediante la cual se rechazó de plano el incidente de nulidad formulado.

2.- DECLARAR, en consecuencia, en firme la providencia de fecha veintidós de agosto del año en curso (fl. 141).

3.- Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 179 de fecha 13 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



YELIS Yael TIRADO MAESTRE

056-2015-378.

Señor (a)
JUEZ 19 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
E.S.D

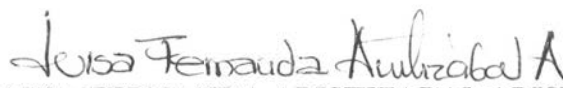
191
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
61408 19-DEC-17 14:34
admK
1 folio

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HERNANDO HEREDIA
CONTRA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
RAD. 2015-378
ASUNTO: RENUNCIA PODER

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.121.354 de Bogotá y tarjeta profesional No. 144.936 del CSJ obrando en mi calidad de apoderada judicial de la demanda MERCEDES VELASCO DE AGUILAR con todo respeto me permito manifestar que RENUNCIO al poder conferido por mi mandante.

No obstante lo anterior manifiesto que la sra MERCEDES VELASCO quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto con la suscrita profesional.

De usted,


LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
C.C. 52.121.354 BOGOTA
TP 144936 CSJ

19 DEC 2017

LUISA
FERNANDA ARISTIZABAL

52.121.354

BOGOTA

144936

LUISA F. Aristizabal

S. Aristizabal





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
v. DESPACHO

11 ENE 2018

03

Al despacho del Señor (a) Jefe de Despacho _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós de enero de dos mil dieciocho

Rad. 2015 00378

Previamente a admitir la renuncia que presentó la apoderada judicial de la demandada a folio que antecede, se le requiere para que acredite la comunicación de dicha circunstancia a su poderdante, conforme lo exige el inciso cuarto del artículo 76 del C. G. del P.

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 009 de fecha 23 de enero de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Velis Yael Tirado Maestre

VELIS Yael TIRADO MAESTRE

472

Servicios Postales Nacionales
+57 300 06
DG 25 G 9
Linea Nat 01 11 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
LUISA FERNANDA ARISTIZABAL

Dirección: CRA 9 NO 12 B 12 OF 702

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111711156

Envío: YG183538742C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR

Dirección: CALLE 41 SUR 74 F 68 BARRIO KENNEDY

Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110851544

Fecha Admisión:
12/02/2018 12:42:04

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Min. RC Res Mensajería Express 001667 del 09/09/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A N° 0062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PV. MURILLO TORO

Orden de servicio:

Fecha Admisión: 12/02/2018 12:42:04

Fecha Aprox Entrega: 13/02/2018



YG183538742C0

1111
608

Valores	Nombre/ Razón Social: LUISA FERNANDA ARISTIZABAL		Dirección: CRA 9 NO 12 B 12 OF 702		NIT/C.C./I:		Código Postal: 111711156		Código Operativo: 1111765		Causal Devoluciones:		1111 765
	Referencia:		Teléfono:		Código Postal: 110851544		Código Operativo: 1111608		C1 C2		Cerrado		
	Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110851544		Código Operativo: 1111608		N1 N2		No contactado		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MERCEDES VELASCO DE AGUILAR		Dirección: CALLE 41 SUR 74 F 68 BARRIO KENNEDY		Código Postal: 110851544		Código Operativo: 1111608		C1 C2		Fallecido		PV. MURILLO TORO CENTRO A
	Tel:		Código Postal: 110851544		Código Operativo: 1111608		C1 C2		AC		Apartado Clausurado		
	Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110851544		Código Operativo: 1111608		FM		Fuerza Mayor		
Remite	Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:		C.C.		Tel:		Hora:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 765
	Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega:		Distribuidor:		C.C.		Gestión de entrega:		
	Peso Facturado(grams): 200		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega:		Distribuidor:		C.C.		Gestión de entrega:		
Valores	Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente:		C.C.		Tel:		Hora:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 765
	Valor Flete: \$2.600		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega:		Distribuidor:		C.C.		Gestión de entrega:		
	Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega:		Distribuidor:		C.C.		Gestión de entrega:		
Valores	Valor Total: \$2.600		Observaciones del cliente:		C.C.		Tel:		Hora:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 765
	Valor Flete: \$2.600		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega:		Distribuidor:		C.C.		Gestión de entrega:		
	Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega:		Distribuidor:		C.C.		Gestión de entrega:		



11117651111608YG183538742C0

CHESIVE, REMOVE LINER RENIT ENOMER, REMOVE ADHESIVE, EXPOSE TO EXP
TO EXPOSE ADHESIVE, REMOVE LINER RENIT ENOMER, REMOVE ADHESIVE, EXPOSE TO EXP
CHESIVE, REMOVE LINER RENIT ENOMER, REMOVE ADHESIVE, EXPOSE TO EXP

Señor (a)

JUEZA EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL
E.S.D

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

54704 19-FEB-'18 15:35

REF. PROCESO EJECUTIVO DE HERNADO HEREDIA VS. MERCEDES VELASCO
DE AGUILAR

RAD. 2015-378 JUZGADO ORIGEN 56 CM

ASUNTO: CUMPLIMIENTO PREVIO

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.121.354 de Bogotá y tarjeta profesional No. 144.936 del CSJ obrando en mi calidad de apoderada judicial de la demandada dentro del asunto de la referencia con el debido respeto me permito allegar constancia de envío de la renuncia presentada en días anteriores a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 76 del CGP, esto es enviar por correo la renuncia.

No obstante lo anterior manifiesto que mi mandante falleció en la ciudad de Bogotá por lo cual allego el correspondiente certificado de defunción.

De usted,

Luisa Fernanda Aristizabal

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
C.C. 52.121.354 BOGOTA
TP 144936 CSJ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Código de Despacho

22 FEB 2010

03

Al despacho del Señor (a) juez (a): _____
Observaciones: _____
El (la) Secretario (a): _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil dieciocho

 rad. 2015-378

Previamente a dar tramita a la renuncia que antecede, se requiere a la apoderada judicial de la señora MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, para que allegue la respectiva acta de defunción de su poderdante.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

jl

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 37 de fecha 2 de marzo de
2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



YELIS Yael TIRADO MAESTRE



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

ABOGADO

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

2482-2018
IT Petru
OF. E.J. CIV. MUN. RADICA2
29210 27-APR-18 12:32

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, respetuosamente le expreso que los demandados realizaron unos abonos a la obligación, de la siguiente manera:

El 9 de febrero de 2018, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3'600.000, oo)

El 16 de marzo de 2018, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$500.000, oo)

El 18 de abril del 2018, QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$500.000, oo)

Sírvase señor juez, tener en cuenta tales abonos con la liquidación actualizada que se presente.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

C. C. No. 17.320.382 de Villavicencio.

T. P. No. 107.673 del C. S. De la Judicatura.



③

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

15/05/2018

se agrega al

expediente el anterior escrito, con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

157

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09476253

*
3
5
2
6
7
4
9
0
*

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaria **06** Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **A 5 C**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 30103681 de BOLIVAR

Sexo (en letras)

Femenino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-SOACHA

Fecha de la defunción

Año 2017 Mes NOV Día 15

Hora

18:05

Número de certificado de defunción

71418409-7

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

X.X.X.X.X.X.X.X

Fecha de la sentencia

Año X X X X Mes X X X Día X X X

Documento presentado

Autorización Judicial

Certificado Médico

X

Nombre y cargo del funcionario

JUAN ARIAS - MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

CASTRO CABRERA FREDDY ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1032460451 de BOGOTA D.C.

Firma

Primer testigo

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.

Documento de identificación (Clase y número)

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
(DEC. 1534 DE 1989 RES. 003 DE 2008)

Firma

Segundo testigo

BOGOTA D.C.

TOMO

11

MAYO 2018

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

Fecha de inscripción

Año 2017 Mes NOV Día 20

Nombre y firma del funcionario que autoriza

DIXON IBÁÑEZ VILLOTA (D)

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Leovedis Elías Martínez Durán
Notario

857

COMUNICACIÓN A JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
BOGOTA

DOCTOR:
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
CARRERA 10 No. 14 33.
CIUDAD.



INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, SONIA GALVAN VELASCO ,
MARTHA ISABEL OLAYA.
RADICADO: 2015-00378
DEMANDANTE:HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS
DEMANDADO:MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, SONIA GALVAN
VELASCO, MARTHA ISABEL OLAYA.
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
JUEZ ORIGEN 56 CIVIL MUNICIPAL

Reciba un atento saludo.

Por la presente comunico a usted, que el día 7 de MAYO del 2018, en la Notaria Segunda de Bogotá ha sido rechazada la solicitud de tramite de negociación de deudas de Persona Natural no comerciante presentada por el señor(a) **MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, SONIA GALVAN VELASCO, MARTHA ISABEL OLAYA**, con C.C. No 30.103.681, CC, No. 51.863.786 y CC, No. 30.187.453 domiciliadas en esta ciudad, toda vez los convocantes deudores desistieron del tramite de negociación de deudas tal como fue manifestado en el memorial del 21 de noviembre de 2017 y 3 de mayo de 2018..

Considerando que en este despacho cursa el proceso de referencia, contra el deudor insolvente, comediantemente solicito a usted a continuar con el proceso.

Atentamente

DANIEL JOSE MARTINEZ MARINO
CONCILIADOR EN INSOLVENCIA
1.032.364.027





JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

360107
2852
17
15
16

Señor

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ 97090 17-MAY-'18 9:45

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, señor juez, atendiendo el **certificado de defunción** que le adjunto, correspondiente al fallecimiento de la señora **MERCEDES VELASCO DE AGUILAR** (Q.E.P.D.), demandada en este asunto, disponer el trámite que prevé el artículo 1434 del C. Civil.

De otro lado, para los fines que estime pertinentes, adjunto la comunicación emanada de la Notaría Segunda de esta ciudad, en la que informa el rechazo de la solicitud de trámite de negociación de deudas de personas naturales no comerciantes.

Sírvase señor juez, imprimirle al proceso el trámite que considere legal.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.

2003-03-25 10:03:25

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

~~18 MAY 2018~~

03

Al despacho del Señor (a) juez noy

Observaciones

Ei (la) Secretario (a)

160



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho

 Rad. 2015 00378

Como quiera que a folio 158 se acredita la decisión por parte de la Notaria 2ª del Circulo de Bogotá del rechazó de la solicitud de trámite de negociación de deudas de las personas naturales MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, SONIA GALVAN VELASCO y MARTHA ISABEL OLAYA, se dispone la REANUDACIÓN del presente trámite.

TENGASE en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar el certificado de defunción aportado por el apoderado de la parte actora, con el cual se acredita el deceso de la aquí demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR el día 15 de noviembre de 2017 y se pone en conocimiento de la apoderada de la parte demandada para los fines que consideren pertinente.

En consecuencia, toda vez que la señora MERCEDES VELASCO DE AGUILAR se encuentra representada por apoderada judicial, no se hace necesario pronunciarse sobre la interrupción del proceso prevista en el art. 159 del C. G.P.

Por lo anterior, advirtiendo el fallecimiento de la demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR (q.e.p.d.), se requiere a la apoderada de la pasiva para que disponga lo pertinente de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º de artículo 68 del C. G. del P.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

lct

<u>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN</u> <u>DE SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C.</u> Por anotación en el Estado No. 089 de fecha 25 de mayo de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  VELIS Yael TIRADO MAESTRE
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA

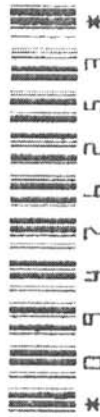


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09476253



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría **06** Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **A 5 C**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 30103681 de BOLIVAR

Sexo (en letras)

Femenino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-SOACHA

Fecha de la defunción

Año 2 0 1 7 Mes N O V Día 1 5

Hora

18:05

Número de certificado de defunción

71418409-7

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

X.X.X.X.X.X.X.X

Fecha de la sentencia

Año X X X X Mes X X X Día XXX

Documento presentado

Autorización Judicial

Certificado Médico

X

Nombre y cargo del funcionario

JUAN ARIAS - MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

CASTRO CABRERA FREDDY ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1032460451 de BOGOTÁ D.C.

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 7 Mes N O V Día 2 0

Nombre y firma del funcionario que autoriza

DIXON IBÁÑEZ VILLOTA (S)

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
(DEC. 1534 DE 1989 RES. 003 DE 2008)
BOGOTA D.C. 11 MAYO 2018

TOMO FOLIO

ESTA COPIA TIENE VALIDEZ PERMANENTE

NOTARIO SEXTO ENCARGADO



SEÑOR
JUEZ 19 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MENUNICIPAL
E.S.D

27-1-18
Jupiel
OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2

33412 30-MAY-'18 15:39

3185-2018

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HERNANDO HERDIA
CONTRA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR Y OTROS

RAD. 2015-378 JUZ 56CM

SUNTO: CUMPLIMIENTO PREVIO

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.121.354 de Bogotá y tarjeta profesional No. 144.936 del CSJ, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR me permito dar cumplimiento al previo a decidir sobre la renuncia presentada aportando el original del registro civil de defunción de mi mandante.

De usted,



LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
C.C. 52.121.354 BOGOTA
TP 144936 CSJ

06.77.010.000.000.000.000

00.01.01.000.000.000.000

1977-03-01

1977-03-01



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO 001 AL DESPACHO

31 MAY 2018 03

Al despacho del Señor (a) juez noy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis de junio de dos mil dieciocho

Rad. 2015 0378

AGREGAR a los autos el registro civil de defunción aportado por la apoderada judicial de la demandada, no obstante, se requiere a la abogada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del auto proferido el 24 de mayo de 2018 (fl.160).

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

lct

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0097 de fecha 7 de junio de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

VELIS Yael TIRADO MAESTRE

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
ABOGADA

Bogotá, D.C. 08 Junio 2018

Señores
**HEREDEROS DE
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR**
CL 41 SUR NO. 74 F 68 BARRIO KENNEDY
Ciudad

REF. REQUERIMIENTO JUZGADO

Cordial saludo:

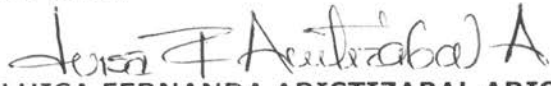
La presente a fin de comunicarle que el juzgado 19 de ejecución de sentencias de Bogota dentro del proceso hipotecario iniciado por el sr HERNANDO HEREDIA, realizo un requerimiento a fin de que se sirvan informar si desean continuar el proceso en calidad de sucesores en el litigio donde su señora Madre era demandada, ello por cuanto se acredito en debida forma el fallecimiento con el certificado de defunción.

En caso de que sea su intención suceder procesalmente a su señora madre, por favor me indican para colaborarles en el asunto por cuanto dicha figura esta consagrada en el articulo 68 del CGP.

Anexo copia del auto de fecha 24 mayo 2018 emitido por el juzgado 19 de ejecución de sentencias.

Quedo atenta a sus requerimientos.

De usted,


LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
ABOGADA

Servicios y Asesorías
Jurídicas
Cel: 300 232 3854



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho

ad. 2015 00378

Como quiera que a folio 158 se acredita la decisión por parte de la Notaria del Circulo de Bogotá del rechazó de la solicitud de trámite de negociación deudas de las personas naturales MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, SONIA SALVAN VELASCO y MARTHA ISABEL OLAYA, se dispone la REANUDACIÓN del presente trámite.

TENGASE en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar el certificado de defunción aportado por el apoderado de la parte actora, con el cual se acredita el deceso de la aquí demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR el día 15 de noviembre de 2017 y se pone en conocimiento de la apoderada de la parte demandada para los fines que consideren pertinente.

En consecuencia, toda vez que la señora MERCEDES VELASCO DE AGUILAR se encuentra representada por apoderada judicial, no se hace necesario pronunciarse sobre la interrupción del proceso prevista en el art. 159 del C. G.P.

Por lo anterior, advirtiendo el fallecimiento de la demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR (q.e.p.d.), se requiere a la apoderada de la pasiva para que disponga lo pertinente de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º de artículo 68 del C. G. del P.

Notifiquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 089 de fecha 25 de mayo de
2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Tirado

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

Remite

Luisa Fernanda Anstiza (60)

CE 9# 12B-12 of 702

ED. ROMLEDO

Tel 3002323834

Bogotá DC

166

Señora
Mercedes Velasco
CL 41 Sur # 74F-68
B/ Kennedy
Bogotá DC

Servicios Postales
Nacionales S.A.
Nº 1 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

EMITENTE

Nombre/ Razón Social
ASA FERNANDA ARISTIZABAL

Dirección: CRA 9 NO 12 B 12 OFA
702 EDF. ROBLEDO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711155

Envío: YC 4955 1400

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MERCEDES VELASCO

Dirección: CL 41 SUR # 74F-68

Ciudad: BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110851544

Fecha Admisión:
20/06/2018 14 03 46

Más información de larga duración del 26/05/2018
Más info. Rec. Mensajes y apremios del 05/05/2018

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20/06/18	Fecha 2:	18/07/18
Nombre del distribuidor:	ANDRÉS PABZ	Nombre del distribuidor:	ANDRÉS PABZ
C.C.	BO 258 797	C.C.	BO 258 797
Centro de Distribución:	SUR	Centro de Distribución:	SUR
Observaciones:	Paquete blanco, café, 49:503	Observaciones:	Paquete blanco, café, 49:503

SEÑORES

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D

19ECM
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
3909-2018

Jefer 4 F 1247
90615 29-JUN-18 10:24

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE HERNANDO HEREDIA CONTRA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR Y OTRAS

RAD. 2015-378 (JUZ. 56 CM)

SUNTO: NOTIFICACION HEREDEROS- VARIOS

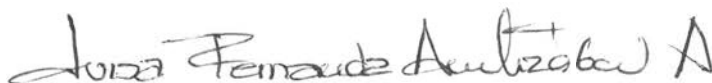
LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.121.354 de Bogotá y tarjeta profesional No. 144.936 del CSJ, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR (QEPD), me permito manifestar al sr Juez que para dar cumplimiento a lo ordenado en auto calendarado 24 de mayo del 2018, realice una notificación escrita a la residencia de la señora MERCEDES VELASCO DE AGUILAR, la cual fue devuelta con la anotación de que el inmueble estaba cerrado.

No obstante lo anterior manifiesto al sr Juez que no tengo donde contactar los herederos de la causante, ello para continuar el trámite con sus sucesores como lo preve el artículo 68 del CGP.

Por lo anterior quedo atenta a las instrucciones del sr Juez.

Anexo: correo devuelto

De usted,



LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
C.C. 52.121.354 BOGOTA
TP 144936 CSJ

SI 61-MDC-95 21298



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

3 - JUL 2018

03

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

168



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis de julio de dos mil dieciocho



Rad 2015 00378

En atención al escrito que antecede, el juzgado DISPONE:

TENER en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar la comunicación allegada por la apoderada judicial de la demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR (q.e.p.d) a folios que anteceden, la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la actora para los fines que estime pertinente.

No obstante lo anterior, como se mencionó en el inciso 3 del auto proferido el 24 de mayo de 2018, y como quiera que la demandada se encuentra representada por apoderada judicial, no se hace necesario la interrupción del proceso, como tampoco la citación de los herederos en la forma prevista en el art. 160 del CGP.

Por otra parte, se advierte que los intervinientes y sucesores tomaran el proceso en el estado en que se encuentre al momento de su intervención, de conformidad con el art. 70 ibídem.

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

lct

<u>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN</u> <u>DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.</u> Por anotación en el Estado No. 117 de fecha 9 de julio de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  VELIS VAEL TIRADO MAESTRE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709748513689858

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 1

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 10:49:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-11-1978 RADICACIÓN: 78089680 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1978

CODIGO CATASTRAL: **AAA0043WBDM** COD CATASTRAL ANT: U/415-76-8

ESTADO DE FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA DISTINGUIDO CON EL N. 35 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY CON UNA CABIDA DE 124.00 M2 Y LINDA: POR EL FRENTE: EN EXTENSION DE 6,20 METROS CON LA CALLE 41 SUR; POR EL FONDO: EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LOTE N. 10 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION; POR UN COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 34 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION Y POR EL OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N.36 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION. LA CASA CORRESPONDE A LA SUPERMANZANA 8.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 41 SUR 74F 68 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 41 S 76A-28

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5838 del 17-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,047.75

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: VACA DUEVAS MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 202 del 26-01-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

SPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VACA DUEVAS MIGUEL ANTONIO

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

X

CC 30.104.681



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
10-2-00-00-00-00-00-00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709748513689858

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 2

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 10:49:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-07-1979 Radicación: 54198

Doc: ESCRITURA 1099 del 05-07-1979 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS J

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 X

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-1983 Radicación: 79199

Doc: ESCRITURA 1454 del 22-08-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 CC 80.525.990

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X CC 30.103.681

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 8450664

Doc: ESCRITURA 921 del 27-04-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC 30.103.681

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

NIT# 91800018

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-1984 Radicación: 84-89816

Doc: ESCRITURA 1655 del 08-08-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. 921 DEL 27 07/84 EN CUANTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ACRREDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709748513689858

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 3

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 10:49:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1985 Radicación: 128143

Doc: OFICIO 1692 del 30-09-1985 JUZGADO 10 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78807

Doc: ESCRITURA 572 del 1992-06-19 00:00:00 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78808

Doc: OFICIO 2234 del 12-10-1993 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78809

c: ESCRITURA 2767 del 1992-06-19 00:00:00 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-11-1999 Radicación: 1999-78330

Doc: ESCRITURA 3977 del 27-10-1999 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 **X**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709748513689858

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 4

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 10:49:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2001 Radicación: 2001-63112

Doc: OFICIO 2067 del 25-09-2001 JUEZ SEXTO (6) C.MCPL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO 01-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80537

Doc: OFICIO 2100 del 30-09-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80539

Doc: ESCRITURA 3484 del 22-08-2002 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$41,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

271

Certificado generado con el Pin No: 180709748513689858

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 5

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 10:49:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-11-2003 Radicación: 2003-86723

Doc: ESCRITURA 3978 del 07-11-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 16-01-2013 Radicación: 2013-3723

Doc: ESCRITURA 3740 del 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 28-08-2013 Radicación: 2013-83416

Doc: OFICIO 2677 del 11-06-2013 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2012-0591. SOLO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709748513689858

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 6

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 10:49:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA DE EMBARGO
REF.2012-0591 SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROC. 2015-00378 (JUZGADO DE
MENOR CUANTIA DE ORALIDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 12

Nro corrección: 1

Radación:

Fecha: 23-08-1995

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, NOMBRE CORREGIDO VALE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

172

Certificado generado con el Pin No: 180709748513689858

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 7

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 10:49:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-270865

FECHA: 09-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

BOGOTÁ - D.E. DE JULIO 9 DE 2018



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

ABOGADO

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA 19ECM

E. S. D.

4119-2018

OF. EJEC. MPAL. RADICAD.

01947 8 JUL 16 11:24

fech J F EUY

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, atendiendo el trámite procesal que corresponda, se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la subasta del bien hipotecado y cautelado en el presente asunto.

Sírvase señor juez, proceder de conformidad, no sin antes hacer el respectivo control de legalidad que ordena la ley.

Adjunto para tal fin el certificado de la oficina de Registro de instrumentos públicos debidamente actualizado.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama del Poder Judicial
Oficina de Ejecución de Sentencias
Módulo de Ejecución de Sentencias
Calle 100 No. 100-100

13 JUL 2018

05

Al despacho del Señor (a) juez (a):

Observaciones:

En (la) Secretaría (a):



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho de julio de dos mil dieciocho

Rad: 2015 00378

Continuando con el trámite del presente asunto y como quiera que no se observa irregularidad alguna con entidad para invalidar lo hasta ahora actuado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

Conforme a la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora a folio que antecede (fl.173), nuevamente se señala la hora de las 9:30 AM del día (4) del mes de Octubre del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos dados a los bienes, previa consignación del 40% de cada uno.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que debe allegarse los certificados de tradición y libertad de los inmuebles actualizado, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifiquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

Nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C. Por anotación en el Estado No. 125 de fecha 19 de julio de 2018, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  VELIS VAEL TIRADO MAESTRE
--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926506815352699

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 1

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 10:38:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 17-11-1978 RADICACIÓN: 78089680 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0043WBDM COD CATASTRAL ANT: U/415-76-8

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA DISTINGUIDO CON EL N. 35 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY CON UNA CABIDA DE 124.00 M2 Y LINDA: POR EL FRENTE: EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LA CALLE 41 SUR; POR EL FONDO: EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LOTE N. 10 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION; POR UN COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 34 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION Y POR EL OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 36 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION. LA CASA CORRESPONDE A LA SUPERMANZANA 8.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 41 SUR 74F 68 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 41 S 76A-28

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5838 del 17-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,047.75

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: VACA DUEAS MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 202 del 26-01-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VACA DUEAS MIGUEL ANTONIO

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

X

CC 30.104.681

176



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926506815352699

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 2

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 10:38:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-07-1979 Radicación: 54198

Doc: ESCRITURA 1099 del 05-07-1979 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS J

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 X

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-1983 Radicación: 79199

Doc: ESCRITURA 1454 del 22-08-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 CC 80.525.990

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X CC 30.103.681

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 8450664

Doc: ESCRITURA 921 del 27-04-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC 30.103.681

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

NIT# 91800018

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-1984 Radicación: 84-89816

Doc: ESCRITURA 1655 del 08-08-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. 921 DEL 27 07/84 EN CUANTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ACRREDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926506815352699

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 3

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 10:38:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1985 Radicación: 128143

Doc: OFICIO 1692 del 30-09-1985 JUZGADO 10 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78807

Joc: ESCRITURA 572 del 1992-06-19 00:00:00 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78808

Doc: OFICIO 2234 del 12-10-1993 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78809

Joc: ESCRITURA 2767 del 1992-06-19 00:00:00 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-11-1999 Radicación: 1999-78330

Doc: ESCRITURA 3977 del 27-10-1999 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X



Superintendencia
de Notariado y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926506815352699

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 4

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 10:38:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2001 Radicación: 2001-63112

Doc: OFICIO 2067 del 25-09-2001 JUEZ SEXTO (6) C.MCPL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO 01-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80537

Doc: OFICIO 2100 del 30-09-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80539

Doc: ESCRITURA 3484 del 22-08-2002 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$41,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926506815352699

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 5

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 10:38:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-11-2003 Radicación: 2003-86723

Doc: ESCRITURA 3978 del 07-11-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

A: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 16-01-2013 Radicación: 2013-3723

Doc: ESCRITURA 3740 del 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 28-08-2013 Radicación: 2013-83416

Doc: OFICIO 2677 del 11-06-2013 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2012-0591. SOLO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926506815352699

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 6

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 10:38:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA DE EMBARGO EF.2012-0591 SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROC. 2015-00378 (JUZGADO DE MENOR CUANTIA DE ORALIDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 12

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-08-1995

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, NOMBRE CORREGIDO VALE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926506815352699

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 7

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 10:38:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-378974

FECHA: 26-09-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

I Registrador: EDGAR JC

EN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

04/10/18.
8743
Simelisa 102
6159-2018
28447 27SEP'18 AM18:17

Señor

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, por medio de este escrito, le expreso que estoy adjuntando el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta, debidamente actualizado.

Adjunto para tal fin el referido Folio de Matricula Inmobiliaria.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.

Avisos Judiciales

Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA. A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. ART. 375 C.G.P. **IDENTIFICACION DEL PREDIO:** UN BIEN INMUEBLE CASA LOTE DE ZINC UBICADO EN LA CARRERA 18 P No. 78 A- 62 SUR DEL BARRIO 8 DE DICIEMBRE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 505 - 203224 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA SUR DE ESTA CAPITAL. **NATURALEZA DEL PROCESO:** DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE. **DEMANDANTE:** MARIA DEL CARMEN OROZCO GIRALDO. **DEMANDADO:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DARIO YEPES ARANGO. **JUZGADO:** DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **NÚMERO DE PROCESO:** No. 2017-1507. **FECHA DE AUTO QUE ADMITE DEMANDA:** 11 DE DICIEMBRE DE 2017 Y AUTOS QUE CORRIGE AUTO QUE ADMITE DE FECHAS 28 DE FEBRERO DE 2018 Y 10 DE JULIO DE 2018. US5

EMPLAZADO. ELEAZAR JIMÉNEZ MONTES C.C. 7529.640. **DEMANDADO:** ELEAZAR JIMÉNEZ MONTES. **DEMANDANTE:** BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. **JUZGADO:** SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO. **PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA. **RADICADO:** 2017-00196. **OBJETO:** Se emplaza a el señor ELEAZAR JIMÉNEZ MONTES de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso para que se haga parte dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía adelantado en su contra por el Banco Corpbanca Colombia S.A., con el fin de notificarle el contenido del auto de fecha 14 de agosto de 2017, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra. Se le advierte al emplazado que si no comparece al juzgado en el término del emplazamiento, se le designará un Curador Ad-litem, con quien se surtirá su notificación y se continuará con el trámite normal del proceso, hasta su terminación. U87

SE EMPLAZA. A LOS DETERMINADOS SEÑORES 1. FELISA ALDANA DE RINCON, 2. ANA DOLORES ALDANA GUTIERREZ, 3. SOFIA ALDANA DE JIMENEZ, 4. LUIS CARLOS GAITAN ALDANA, 5. MANUEL ANTONIO GAITAN ALDANA, 6. LUCILA GAITAN DE PABON MUÑOZ, 7. BEATRIZ GAITAN ALDANA, 8. CECILIA GAITAN DE FERRO, 9. FRANCISCO IGNACIO GAITAN ALDANA, 10. BENJAMIN CASTAÑEDA GUERRERO, 11. SARA ACOSTA DE CASTAÑEDA, 12. ANUNCIACION RODRIGUEZ ALDANA, 13. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ALDANA, 14. ROBERTO RODRIGUEZ ALDANA. ART. 108 DEL C.G.P. **NATURALEZA DEL PROCESO:** PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. **DEMANDANTE:** 1. PILAR TERESA URAZAN CONTRERAS. **DEMANDADO:** 1. FELISA ALDANA DE RINCON, 2. ANA DOLORES ALDANA GUTIERREZ, 3. SOFIA ALDANA DE JIMENEZ, 4. LUIS CARLOS GAITAN ALDANA, 5. MANUEL ANTONIO GAITAN ALDANA, 6. LUCILA GAITAN DE PABON MUÑOZ, 7. BEATRIZ GAITAN ALDANA, 8. CECILIA GAITAN DE FERRO, 9. FRANCISCO IGNACIO GAITAN ALDANA, 10. BENJAMIN CASTAÑEDA GUERRERO, 11. SARA ACOSTA DE CASTAÑEDA, 12. ANUNCIACION RODRIGUEZ ALDANA, 13. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ALDANA, 14. ROBERTO RODRIGUEZ ALDANA, 15. PERSONAS INDETERMINADAS. **JUZGADO:** 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ. **NÚMERO DE PROCESO:** 11001400305720170119600. **FECHA AUTO:** 26 DE JULIO DE 2018. US9

JUZGADO. 9º CIVIL MUNICIPAL, CARRERA 10 No. 14-33 PISO 6º DE BOGOTÁ. **DEMANDANTE:** LUIS MARIA CORTES LEON. **DEMANDADO:** CENTRAL NACIONAL DE PROVINCIA. **PROCESO:** DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. **PROCESO NUMERO:** 1100140030920170119500. **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y CORRECCIÓN:** 08-02-2018 y 09-04-2018. **PERSONAS A EMPLAZAR:** TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO: Carrera 4 B No 129 B- 24 DE BOGOTÁ FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO No. 50N-367081 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NOROCCIDENTE. U102

PERSONA CITADA. SE EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE HERNANDO MORENO (Q.E.P.D.) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON C.C. 79.060.154 DE LA MESA - CUNDINAMARCA, DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO RESPECTO AL INMUEBLE OBJETO DE LA PRETENSIÓN-FINCA SAN JOSE- UBICADO EN LA VEREDA PTO. LOPEZ, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY-CUNDINAMARCA, MATRICULA INMOBILIARIA 156-52353. **NATURALEZA DEL PROCESO:** PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. **PARTES DEMANDANTES:** MARIA LOURDES RAMIREZ VARGAS C.C. N° 20.381.086. **PARTES DEMANDADAS:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE HERNANDO MORENO (Q.E.P.D.) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. **JUZGADO/CIUDAD:** JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CACHIPAY-CUNDINAMARCA. **RADICADO:** 25123408900120180007600. **AUTO ADMISORIO:** DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018. U112

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FLORIBERTO ROJAS QUEVEDO (Q.E.P.D.). **NATURALEZA DEL PROCESO:** SUCESIÓN INTESADA DE LOS CAUSANTES EVELIO ROJAS QUEVEDO Y MARIA VICTORIA QUEVEDO DE ROJAS. **PARTES DEMANDANTES:** ANA BETULIA ROJAS QUEVEDO (HOY VDA DE RATIVA), SIMON ROJAS QUEVEDO, BLANCA FLOR ROJAS QUEVEDO, DORIS CECILIA ROJAS QUEVEDO, NORA ALICIA ROJAS QUEVEDO, ELISA EVA ROJAS QUEVEDO (HOY DE RODRIGUEZ). **PARTES DEMANDADAS:** ELBA YOLANDA CALDERON IGUARAN EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y RAUL HERNAN ROJAS CALDERON, CARLOS YESID ROJAS CALDERON, CLAUDIA YANNETH ROJAS CALDERON, ELBA YADIRA ROJAS CALDERON, WILSON DARIO ROJAS CALDERON COMO HEREDERO DETERMINADOS Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FLORIBERTO ROJAS QUEVEDO. **JUZGADO:** OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **NÚMERO DEL PROCESO:** 2018-0735. **FECHA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** JUNIO 21 DE 2018. **FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO:** AGOSTO 16-2018. U114

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA. TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN ESTE PROCESO DE SUCESIÓN. **NATURALEZA DEL PROCESO:** SUCESIÓN INTESADA DE LOS CAUSANTES EVELIO ROJAS QUEVEDO Y MARIA VICTORIA QUEVEDO DE ROJAS. **PARTES DEMANDANTES:** ANA BETULIA ROJAS QUEVEDO (HOY VDA DE RATIVA), SIMON ROJAS QUEVEDO, BLANCA FLOR ROJAS QUEVEDO, DORIS CECILIA ROJAS QUEVEDO, NORA ALICIA ROJAS QUEVEDO, ELISA EVA ROJAS QUEVEDO (HOY DE RODRIGUEZ). **PARTES DEMANDADAS:** ELBA YOLANDA CALDERON IGUARAN EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y RAUL HERNAN ROJAS CALDERON, CARLOS YESID ROJAS CALDERON, CLAUDIA YANNETH ROJAS CALDERON, ELBA YADIRA ROJAS CALDERON, WILSON DARIO ROJAS CALDERON COMO HEREDERO DETERMINADOS Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FLORIBERTO ROJAS QUEVEDO. **JUZGADO:** OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **NÚMERO DEL PROCESO:** 2018-0735. **FECHA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** JUNIO 21 DE 2018. **FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR:** JUNIO 21-2018. U115

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. CRISTIAN ROGER SARMIENTO RIVERA C.C. 1121.893.621. **JUZGADO:** JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. **PARTES DEMANDANTES:** FUNDACION DELAMUJER- NIT 890.212.341-6. **PARTES DEMANDADAS:** KRISTIAN ROGER SARMIENTO RIVERA Y ANGELO ADELMO RIVERA GODOY. **OBJETO:** No. DEL AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO 06 DE OCTUBRE DE 2017- Emplazarla según el 108 del C.G.P. advirtiéndoles que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días siguientes a la publicación del listado la comparencia origina nombramiento de curador - ad litem a quien se notificará del mandamiento de pago. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR N° RADICACIÓN EXPEDIENTE: 2017 - 0805. J5

JUZGADO. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA. **NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS:** AN CAMILO PINTO GUTIERREZ C.C. 1.032.443.261. **CLASE Y NÚMERO DE PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA No. 2017-0508. **DEMANDANTE:** BANCO CAJA SOCIAL S.A. **DEMANDADOS:** BRAYAN CAMILO PINTO GUTIERREZ. **OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO:** POR AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO: BRAYAN CAMILO PINTO GUTIERREZ. El emplazado deberá acercarse a las instalaciones del Despacho Judicial para notificarle del Auto de Mandamiento de pago de fechas 30 de Octubre del 2017 y 13 de Diciembre 2017 del proceso en comento y bajo el radicado No. 2017-0508. J16

JUZGADO. JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ. **NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS:** JUAN MANUEL RICO GARZÓN C.C. 3171.533. **CLASE Y NÚMERO DE PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA No. 2018-280. **DEMANDANTE:** BANCO CAJA SOCIAL S.A. **DEMANDADOS:** JUAN MANUEL RICO GARZÓN. **OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO:** POR AUTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO: JUAN MANUEL RICO GARZÓN. El emplazado deberá acercarse a las instalaciones del Despacho Judicial para notificarle del Auto de Mandamiento de pago de fechas 31 de Mayo del 2018 del proceso en comento y bajo el radicado No. 2018-0280. J20

JUZGADO. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA. **NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS:** JEISON GEOVANNI ORREGO ARISITZABAL C.C. 1.054.545.317. **CLASE Y NÚMERO DE PROCESO:** EJECUTIVO No. 2018-047. **DEMANDANTE:** BANCO CAJA SOCIAL S.A. **DEMANDADOS:** JEISON GEOVANNI ORREGO ARISITZABAL. **OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO:** POR AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBELÁEZ - CUNDINAMARCA ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO: JEISON GEOVANNI ORREGO ARISITZABAL. El emplazado deberá acercarse a las instalaciones del Despacho Judicial para notificarle del Auto de Mandamiento de pago de fechas 18 de Abril del 2018 del proceso en comento y bajo el radicado No. 2018-0047. J21

JUZGADO. JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ. **NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS:** EVANGELISTA CAMACHO MARTÍNEZ Y ROSA MARIA TORRES TORRES C.C. 6.760.903 - C.C. 39.615.834. **CLASE Y NÚMERO DE PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-279. **DEMANDANTE:** BANCO CAJA SOCIAL S.A. **DEMANDADOS:** EVANGELISTA CAMACHO MARTÍNEZ Y ROSA MARIA TORRES TORRES. **OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO:** POR AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2018, JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO: EVANGELISTA CAMACHO MARTÍNEZ Y ROSA MARIA TORRES TORRES. El emplazado deberá acercarse a las instalaciones del Despacho Judicial para notificarle del Auto de Mandamiento de pago de fechas 31 de Mayo del 2018 del proceso en comento y bajo el radicado No. 2018-0279. J22

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. SUSPENDER el pago a los acreedores y EMPLAZAR a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que permanezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento, el que deberá surtir en la forma y términos a que se contrae el numeral 2 del artículo 463 del CGP, en concordancia con el articulado 293 lt. C.C. 79.300.604. **JUZGADO:** 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. **PARTES DEMANDANTES:** BANCO CAJA SOCIAL. **PARTES DEMANDADAS:** ALVARO GALINDO CASTRO. **OBJETO:** No. DEL AUTO: NOTIFICAR AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL Y 9 DE JULIO DE 2018. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR. **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2015-1146. J25

JUZGADO. 19 DE FAMILIA DE BOGOTÁ. **CLASE DE PROCESO:** Jurisdicción voluntaria, de interdicción judicial por discapacidad mental absoluta DE: NESTOR JAVIER PRIETO TORRES. **NÚMERO:** 1100310010920170081800. **PERSONA A EMPLAZAR:** a quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda de NESTOR JAVIER PRIETO TORRES de conformidad al numeral 2 del artículo 586 del Código General del Proceso. **AUTO QUE ORDENA:** Diecinueve (19) de septiembre de 2017. **NORMA:** numeral 2 del artículo 586 del Código General del Proceso. J3

JUZGADO. PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADUAS- CUNDINAMARCA. **DEMANDANTE:** AIDA PATRICIA SALDÑA RODRÍGUEZ. **CEDELA:** C. 39.811.592 DE GUADUAS. **DEMANDADOS:** ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "URBANIZACIÓN VILLA ESPERANZA" DEL MUNICIPIO DE GUADUAS. NIT. 832006333-3 Y PERSONAS INDETERMINADAS. **N° RADICACIÓN PROCESO:** 253204089001-2018-0017. **NATURALEZA DEL PROCESO:** PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. **FECHA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** 27 DE JULIO DE 2018. **CITA Y EMPLAZA:** A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE ESTE PROCESO Y QUE SE ADENLATE SE DETERMINA PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. **IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:** LOTE DE TERRENO URBANO JUNTO CON SUS MEJORAS, DISTINGUIDO CON EL # 36 DE LA MANZANA D, DEL PLANO DE LOTE DE URBANIZACIÓN VILLA ESPERANZA GUADUAS, CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 72 METROS CUADRADOS, DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA 162-26766 GRIP GUADUAS, CEDELA CATASTRAL: 253200100000002590002000000000. EL CUAL FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN. J27

NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA. FERNANDO OSORIO SANTOS Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA, ASÍ COMO A LOS PARIENTES PATERNOS DE LOS MENORES JUAN FELIPE OSORIO ALDANA Y DANIEL OSORIO ALDANA. (ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P.) **NATURALEZA DEL PROCESO:** PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD. **PARTES DEMANDANTE:** MARIA EUGENIA ALDANA REYES. **PARTES DEMANDADA:** FERNANDO OSORIO SANTOS. **JUZGADO:** NOVENO (09) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. **NÚMERO DEL PROCESO:** 2018-0252. **AUTO ADMISORIO:** 19 ABRIL DE 2018. **AUTO DECRETA EMPLAZAMIENTO DEL PROGENITO:** 06 DE AGOSTO DE 2018. J30

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. PERSONAS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MARIANO ALVEAR SOFAN (Q.E.P.D.) A FIN DE QUE COMPAREZCAN A RECIBIR NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO (ART. 108 C.G. DEL P.). **JUZGADO:** JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. **PARTES DEMANDANTE:** CAMPO ELIAS RAMIREZ GALLO Y OTROS. **PARTES DEMANDADA:** MARIANO ALVEAR SOFAN (Q.E.P.D.) FUNDACIÓN QUALITE FISH MEAT AND VEGETABLE CORPORATION EN LIQUIDACIÓN, SANTIAGO ALVEAR OROZCO Y MARTIN EDUARDO ALVEAR OROZCO, HEREDEROS INDETERMINADOS. **OBJETO:** No. DEL AUTO: AUTO ADMISORIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 - MANDAMIENTO DE PAGO 24 DE NOVIEMBRE DE 2017. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR. **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 11001303004201400747. J44

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA. A LAS PERSONAS INDETERMINADAS Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO EN EL INMUEBLE DE QUE TRATA LA DEMANDA (ART. 375 C.G.P. Y ART. 108 C.G.P.) **IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:** INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-3462683, LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN LA CARRERA 15 BIS No. 6 A- 35 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EL CUAL FUE DIVIDIDO MATERIALMENTE SEGÚN ESCRITURA 040944 DE FECHA 14 DE JULIO DE 1967 EN UN ÁREA SUPERFICIA TOTAL DE (285.00 M2S), Y SE ENTRAN COMPROMISOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ASÍ, POR EL ORIENTE, QUE ES SU FRENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE NUEVE METROS CON CATORCE CENTÍMETROS (9-14 MTRS), CON LA CARRERA QUINCE BIS (15 BIS), POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE NUEVE METROS CATORCE CENTÍMETROS (9-14 MTRS), CON EL LOTE NÚMERO TRES (3) DE LA MANZANA B, POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE DIECINUEVE METROS CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILÉSIMOS DE METRO, (9.958 MLS DE METROS), CON EL LOTE NÚMERO CINCO (5) DE LA MISMA MANZANA B, Y POR EL SUR, EN EXTENSIÓN DE DIECINUEVE METROS CON NOVECIENTOS Y CUARENTA Y SEIS MILÉSIMOS DE METROS (9.946 MLS DE METROS), CON EL LOTE NÚMERO SIETE (7) DE LA MISMA MANZANA B. SE DISTINGUE EN CATASRO CON LA NÚMERO SEIS A, QUINCE BIS (6 A 15 BIS -12). **NATURALEZA DEL PROCESO:** DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. **DEMANDANTE:** MARIA BLANCA MORENO VELOZA. **DEMANDADO:** EVANGELINA MORENO TORO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. **JUZGADO:** 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. **NÚMERO DE PROCESO:** 2018-360. **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** 16 DE AGOSTO DE 2018 Y AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 16 DE AGOSTO DE 2018. J46

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. HEREDEROS INDETERMINADOS E INCIENTOS DE LUIS OMAR ALBA USECHE (Q.E.P.D.). **JUZGADO:** JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA. **PARTES DEMANDANTE:** RAMON NIVIA TORRES. **PARTES DEMANDADA:** HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS OMAR ALBA USECHE (Q.E.P.D.) HARMIN ARIEL ALBA DIAZ, YUDI ALEXANDRA ALBA DIAZ, SHARICK LORENA ALBA PIÑEROS representada por MONICA ELIZABETH PIÑEROS AYALA; HEREDEROS INDETERMINADOS E INCIENTOS DE LUIS OMAR ALBA USECHE (Q.E.P.D.) **OBJETO:** No. DEL AUTO: FECHA AUTO: 31 DE JULIO DE 2018 - FECHA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 31 DE JULIO

DE 2018. **NATURALEZA DEL PROCESO:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA N° RADICACIÓN EXPEDIENTE: 25307-3105-001-2018-00130-00. J52

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA. HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE JESUS AMEZQUITA DE LINARES C.C. 20.158.744 Y JOSE EUSEBIO LINARES C.C. 140514. **NATURALEZA DEL PROCESO:** DECLARATIVO. **DEMANDANTE:** NIDYA ESPERANZA LINARES AMEZQUITA C.C. No. 51.613.644. **PARTES DEMANDADA:** JOSE JAVIER LINARES AMEZQUITA C.C. 19.410.159, DORA ISABEL LINARES AMEZQUITA C.C. 51.708.580, DIANA LINARES AMEZQUITA C.C. 51.741.574, CARLOS ENRIQUE LINARES AMEZQUITA C.C. 79.498.468 Y EN CONTRA DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES MARIA DE JESUS AMEZQUITA DE LINARES C.C. 20.158.744 JOSE EUSEBIO LINARES C.C. 140514. **JUZGADO:** JUZGADO 17 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ. **No. DE RADICACION DEL EXPEDIENTE:** 2018-00391. **AUTO ADMISORIO:** 13 DE AGOSTO DE 2018. J59

TIPO DE PROCESO. DECLARATIVO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD MEDICA CONTRACTUAL. **DEMANDANTES:** MARTHA ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ C.C. 41.929.409, IVÁN EDUARDO GÓMEZ GUZMÁN C.C. 96.193.372. **DEMANDADOS:** SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN NIT. 800.250.119-1, CORPORACIÓN IPS EJE CAFETERO NIT. 816.007.943-2, CLÍNICA SALUCCOOP ARMENIA S.A. NIT. 801.004.218-2. **EMPLAZADA:** SE EMPLAZA A LA CLÍNICA SALUCCOOP ARMENIA S.A. NIT. 801.004.218-2, PARA QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, COMPAREZCA AL PROCESO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE QUEDE SUTIDO EL EMPLAZAMIENTO. (ART. 108 y 293 C.G.P.) **JUZGADO QUE LA REQUIERE:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO. **RADICADO:** 630013103002-2012-00265-00. **AUTOS A NOTIFICAR:** 12 de MARZO de 2013 y 29 de ENERO DE 2016. J65

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. A INDETERMINADOS. **JUZGADO:** 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ. **PARTES DEMANDANTE:** 1. PILAR TERESA URAZAN CONTRERAS. **PARTES DEMANDADA:** 1. FELISA ALDANA DE RINCON, 2. ANA DOLORES ALDANA GUTIERREZ, 3. SOFIA ALDANA DE JIMENEZ, 4. LUIS CARLOS GAITAN ALDANA, 5. MANUEL ANTONIO GAITAN ALDANA, 6. LUCILA GAITAN DE PABON MUÑOZ, 7. BEATRIZ GAITAN ALDANA, 8. CECILIA GAITAN DE FERRO, 9. FRANCISCO IGNACIO GAITAN ALDANA, 10. BENJAMIN CASTAÑEDA GUERRERO, 11. SARA ACOSTA DE CASTAÑEDA, 12. ANUNCIACION RODRÍGUEZ ALDANA, 13. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ALDANA, 14. ROBERTO RODRÍGUEZ ALDANA, 15. PERSONAS INDETERMINADAS. **OBJETO:** No. DEL AUTO: FECHA AUTO 26 DE JULIO DE 2018 **NATURALEZA DEL PROCESO.** PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N° RADICACIÓN EXPEDIENTE: 11001400305720170119600. J67

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. María Gardenia Arriero de San Martín, María Miriam Arriero de Ruiz, María Islena Arriero de Zamudio, Isnela Arriero de Gómez, German Custodio Vilada Estrada y Personas Inciertas e Indeterminadas que se crean con derechos sobre el predio con matrícula inmobiliaria No. 354-1633 denominado "Casa Lote" ubicado en la Carrera 3 No. 18-21 de Cajamarca. (Art. 108 y 293 del C.G.P.) **JUZGADO:** Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima. **PARTES DEMANDANTE:** Jose Ignacio Arriero Estrada. **PARTES DEMANDADA:** María Gardenia Arriero Estrada y Otros. **OBJETO:** No. DEL AUTO: Fecha de Auto Admisorio: 08-06-2018 **NATURALEZA DEL PROCESO:** Pertencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio. **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2018-00090. J73

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA. GEO TEST INGENIERIA SAS NIT. 830028255, DUMAR ANTONIO PADILLA PADILLA C.C. 1040499827. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO. **RADICADO:** 2017-00013. **DEMANDANTE:** BANCOCOLMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 860.042.945-5. **PARTES DEMANDADA:** GEO TEST INGENIERIA SAS NIT. 830028255, DUMAR ANTONIO PADILLA PADILLA C.C. 1040499827. **JUZGADO:** JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. **AUTOS A NOTIFICAR:** 24 DE ENERO DE 2017 AUTO MANDAMIENTO DE PAGO 1 DE MARZO DE 2017 AUTO QUE CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO 24 DE ENERO DE 2018 AUTO QUE ORDENO CITAR 11 DE ABRIL DE 2018 AUTO QUE ACEPTA CESIÓN A FAVOR DE CISA. J76

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. LOS HEREDEROS INCIENTOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALIRIO PÉREZ RUBIANO (Q.E.P.D.). **JUZGADO:** PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE- CUNDINAMARCA. **PARTES DEMANDANTE:** BANCO CAJA SOCIAL S.A. **PARTES DEMANDADA:** LOS HEREDEROS CIERTOS Y DETERMINADOS Y LOS HEREDEROS INCIENTOS E INDETERMINADOS DE ALIRIO PÉREZ RUBIANO (Q.E.P.D.) **OBJETO:** No. DEL AUTO: Lograr la comparencia para recibir la notificación personal del Auto que libera Mandamiento de Pago de fecha veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil dieciséis (2016) y la corrección del veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil diecisiete (2017). **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA. **N° RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2016-00080. J78

EMPLAZAMIENTO. ART. 375 NUMERAL 7 DEL C.G.P. A PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS. **JUZGADO:** 33º. (TREINTA Y TRES) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2º. EDIFICIO HERNANDO MOLINA MORALES. **DEMANDANTE:** DANIEL AGUDELO LEITON C.C. No. 13'471.375. **DEMANDADOS:** LUIS ALBERTO PLATA GÓMEZ C.C. No. 19'091.800, ALBA OLID PLATA GÓMEZ, RAQUEL PLATA GÓMEZ, SAMUEL LORENZO PLATA GÓMEZ, MARTHA IGNACIA PLATA GÓMEZ, ANGELA MARIA PLATA GÓMEZ, JUAN CARLOS PLATA GÓMEZ Y LUCIA MARGARITA PLATA GÓMEZ, E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR. **RADICACION DEL PROCESO:** 110014003012-2017-00065. **CLASE DE PROCESO:** PERTENENCIA- VERBAL DE MAYOR CUANTIA- **SE EMPLAZA** A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO A EJERCER SUS DERECHOS. **IDENTIFICACION DEL PREDIO:** UBICADO EN BOGOTÁ D.C., EN LA CARRERA 20 A No. 33-24 Sur MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-40333611, CÉDULA CATASTRAL No. 345 201 y CÓDIGO DEL SECTOR 002203036, ÁREA DE APROXIMADAMENTE 325 VARAS CUADRADAS Y DE CONSTRUCCIÓN APROX. 200.00 METROS LOTE DE TERRENO No. 005 DEL PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL DEL PRIMER PISO. LINDEROS DE SU FOLIO "CASA DE HABITACIÓN CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA, MIDE APROXIMADAMENTE 325 VARAS CUADRADAS, SITUADO EN BOGOTÁ, BARRIO QUIROGA- LINDEROS: POR EL FRENTE CON LA CARRERA 20 A - POR EL FONDO CON LA CASA NÚMERO 33-23 SUR DE LA CARRERA 20 - POR UN COSTADO, CON LA CASA NÚMERO 33-34 SUR DE LA CARRERA 20 A - POR EL OTRO COSTADO, CON LA CASA NÚMERO 20-21 SUR DE LA CALLE 33 SUR". **PARTES INTERESADAS:** EL DEMANDANTE- DANIEL AGUDELO LEITON. J82

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA ACREEDORES VARIOS. **JUZGADO:** 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **PARTES DEMANDANTE:** MARTHA SILVIA ACHURY FLÓREZ. **PARTES DEMANDADA:** ACREEDORES VARIOS. **OBJETO:** Según cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 11 mayo de 2018 - Art 108 del C.G.P. notifica por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias acerca de la existencia del proceso a fin de que se hagan parte del mismo y hagan valer sus derechos dentro del referido proceso de insolvencia de persona natural no comerciante. **NATURALEZA DEL PROCESO:** Insolvencia de persona natural no comerciante. **No. DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** 2018-0340. J84

La publicación del contenido del emplazamiento permanecerá en www.elespectador.com - Servicios - Editcos y Avisos Judiciales, durante el término del emplazamiento

Emplazamientos de quien debe ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL EXTINTO ORLANDO JOSE ANNICHARICO MORALES	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA - CORDOBA	QUINTINA MARIA ESCUDERO OROZCO	GRACIELA ANNICHARICO ESCUDERO Y OTROS	AUTO A NOTIFICAR: MARZO 5 DE 2015 (ADMISORIO DE LA DEMANDA).	ORDINARIO DE PERTENENCIA	2015-00015	LUIS ALBERTO RIVERA	11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CECILIA NAVARRO TOVAR	MARIA DEL ROCIO HUERTAS C.C. 51.875.853 LUIS ALBERTO RIVERA C.C. 16.588.848 RUBI MARTINEZ TORRES C.C. 52.282.334	FECHA DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 16 JUNIO DEL 2015 Y 5 ABRIL DE 2016. FECHA QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: 5 DE ABRIL DE 2017	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2015 - 925	MARIA DEL ROCIO HUERTAS	11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CECILIA NAVARRO TOVAR	MARIA DEL ROCIO HUERTAS C.C. 51.875.853 LUIS ALBERTO RIVERA C.C. 16.588.848 RUBI MARTINEZ TORRES C.C. 52.282.334	FECHA DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 16 JUNIO DEL 2015 Y 5 ABRIL DE 2016. FECHA QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: 5 DE ABRIL DE 2017	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2015 - 925

Término de la comparencia quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, con pena de designarse curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	VALOR AVALÚO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE	
HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS C.C. No. 79.265.876.	MARTHA ISABEL OLAYA C.C. No. 30.187.453; MERCEDES VELASCO DE AGUILAR C.C. No. 30.103.681; SONIA GALVAN VELASCO C.C. No. 51.863.766.	JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No. 14-30 Bogotá D.C. PISO 1.	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS 9:30 A.M.	EL 100% DEL INMUEBLE	CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-475465, CODIGO CATASTRAL AAA0043WBDM.	UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY - CALLE 41 SUR No. 74F-68, LOTE 35 DE LA MANZANA 43 DE ESTA CIUDAD	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDAS CTE. (\$429'271.500,00)	70%	2015-0378	JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA C.C. No. 79.624.680, Dirección: Carrera 8 C.C. No. 15-73 Oficina 1002 de Bogotá D.C. Teléfono Móvil No. 311-5778541.	
INMOBILIARIAS ALIADAS Y CIA LTDA.	JOSE FERNANDO FRANCO ROMERO, NOHORA ROMERO, BETZA PATRICIA AREVALO MORA, CARLOS EDUARDO PAEZ ALVARRACIN Y JORGE ENRIQUE ANTONIO PINILLA SUREZ	DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. (JUZGADO DE ORIGEN DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	DOS (02) DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 A.M.	APARTAMENTO	MATRICULA INMOBILIARIA SON-725201	UBICADO EN LA CALLE 130 A No. 90-15 ARTAMENTO 210 EDIFICIO MULTIFAMILIAR "LA PALMA" 1° AFIDIO CALLE 137 No. 90-15 APARTAMENTO 210 DIRECCION (CATASRAL) DE CIUDAD DE BOGOTA D.C.	\$ 103.014.450	70% \$72.710.715	40% \$58.865.400	110014003012 2010110300.	DIEGO ARMANDO SANCHEZ C.C. No. 80.2224.125 DE BOGOTA. DIRECCION: CALLE 12 No. 7-90 OFICINA 712 TELEFONO: 311451540
CARLOS ALBERTO VALDERRAMA ORJUELA	ROBERTO DE JESUS DIAZ LOPEZ Y PEDRO DIAZ	JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA (Juzgado de origen 29 Civil Municipal de Bogotá), Cra. 12 No. 14-22 piso 1 Edificio Hernando Morales Molina	Ejecutivo Singular	Septiembre 20 de 2018 a las 10:00 am	Immueble denominado "El Espectador"	Corredor de matrícula No. 993-2760	Ubicado en la carrera 6 No. 10-26 (Antigua carrera 7 No. 7-26) del Municipio de Belén Boyacá	Ochenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$83.344.875,00) Moneda Corriente	70%	40%	110014003029 20010133000.	CARLOS DAVID CELY PINEDA C.C. No. 7.225.681 de Duitama, Dirección: Calle 10 No. 16-18 de Duitama CEL
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PULIDO VASQUEZ YOLANDA ROCIO Y JOAQUIN GONZALEZ VASQUEZ	PROMISCUO MUNICIPAL DE VENEZIA (CUND)	HIPOTECARIO	12 DE SEPTIEMBRE 2018 09:00 AM	FINCA EL RECUERDO, VEREDA APOSENTOS EN EL MUNICIPIO DE VENEZIA (CUND) (186.700 M2) MATRICULA INMOBILIARIA No. 157-26716	157-103285	PREDIO HATO CHIVO, VEREDA SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ (CUND) (186.700 M2) MATRICULA INMOBILIARIA No. 157-103285	\$113.125.000.00	70% = 79.387.500.00	40% = 45.250.000.00	2013-00057.	EDGAR ALBERTO ACOSTA ACOSTA, IDENTIFICADO CON C.C. 11.379.218 DE FUSAGSUGA, DOMICILIADA EN LA CALLE 3 N° 2-16 DE FUSAGSUGA (CUND) CELULAR N° 310 2640124 / 867 2925.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RODRIGUEZ BERNAL YEIMI TATIANA	PROMISCUO MUNICIPAL DE PANDI (CUND)	HIPOTECARIO	06 DE SEPTIEMBRE 2018 09:00 AM	FINCA LA FORTUNA (LOTE 8), VEREDA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE PANDI (CUND) 3 HECTAREAS (1.825 M2) MATRICULA INMOBILIARIA No. 157-99045.	157-99045.	FINCA LA FORTUNA (LOTE 8), VEREDA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE PANDI (CUND) 3 HECTAREAS (1.825 M2) MATRICULA INMOBILIARIA No. 157-99045.	\$ 103.288.037,50	70% = 72.301.626,25	40% = 41.315.214,80	2017-00045	SILVIA ISABEL CHINGATE CIBULLOS, IDENTIFICADA CON C.C. 39.614.397, DOMICILIADA EN LA CALLE 22 N° 8-39 APTO 402 CONJUNTO SIBONEY DE FUSAGSUGA (CUND) CELULAR N° 310 329 3042.



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

Remate 01/10/18
2 folios
Falta CTL 104

Señor

27801 13SEP'18 AM 10:10

5757-2018

DE EJ. CTU. MUN. REMATES

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, por medio de este escrito, le expreso que estoy adjuntando las publicaciones ordenadas por su despacho con el fin de llevar a cabo la subasta del bien cautelado en este proceso.

Adjunto para tal fin las publicaciones realizadas en legal forma.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-056-2015-0378-00 de HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS contra MARTHA ISABEL OLAYA, MERCEDES VELASCO DE AGUILAR y SONIA GALVAN VELASCO.

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia en atención a que el día de ayer, 03 de octubre del 2018 a las 04:12 p.m., se allegó escrito del Centro de Conciliación – Fundación Abraham Lincoln, en la cual se comunica la aceptación del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante respecto de la demandada MARTHA ISABEL OLAYA, razón por la cual este despacho se abstiene de llevar a cabo la diligencia de remate .

Se ordena a Secretaría ingresar el proceso al despacho para proveer.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria;


YELIS Yael TIRADO MAESTRE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTÁ

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 08/10/2018 Oficio No.: 2018013554 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400305620150037800

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: GALVAN VELASCO SONIA CEDULA 51863766

Demandante: HEREDIA PINEROS HERNANDO ALBERTO CEDULA 79265876

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 04/10/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 51643981 CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
03/10/2018	400100006847963	\$235.000.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$235.000.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA

Nombres y Apellidos

CEDULA 43865429

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Firma: *Claudia Marcela Bohorquez Sanchez* Nombre: Claudia Marcela Bohorquez Sanchez Número de Identificación: 51643981 Fecha: 08/10/2018

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro título físico
Lv. Jimenez 9-49
2831616.

0011971804 9:40 014448

Señor

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

- 19 Eje

04/10/18
Gf...
Sine...
6331-2018

28716 400718 AM 8:23

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

187

REFERENCIA: Proceso No. 11001400305620150037800

DEMANDANTE: HERNANDO HEREDIA

DEMANDADO: SONIA GALVAN

Yo CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 51.643.981 de Bogotá, solicito a su despacho la devolución del Título de Depósito Judicial No. 400100006847963, por valor de \$235.000.000, consignado para participar en la diligencia de remate programada por su despacho dentro del proceso citado en referencia.

Lo anterior, ya que como es de su conocimiento fue suspendida dicha diligencia por su despacho por concepto: INSOLVENCIA.

Cordialmente,

Claudia Marcela Bohorquez Sanchez

CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ

C.C. 51.643.981 de Bogotá



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6743766

40

FECHA CONSTITUCION AÑO 2013 MES 04 DIA 13	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 4001000008847969
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BOHORQUEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400309620150037900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (19) FIANZA POSTURA DE BIENES		235.000.000.00 \$	
VALOR EN LETRAS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 M/STE			
DEMANDANTE: HEREDIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO HERNANDO	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79285876
DEMANDADO: GALVAN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO SONIA	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 51883766

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

ABRIL 2018



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6743766

40

FECHA CONSTITUCION AÑO 15 MES 0 DIA	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIACION	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL E		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 4001000006847989
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BOHORQUEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 110014000205620150037900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (01) ALIENAS POSTURA DE BIENES		235.000.000.00 \$	
VALOR EN LETRAS DOSCIENTOS TREINTA CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 M/STE			
DEMANDANTE: HEREDIA	PRIMER APELLIDO HERNANDO	SEGUNDO APELLIDO HERNANDO	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79263876
DEMANDADO: GALVAN	PRIMER APELLIDO SONIA	SEGUNDO APELLIDO SONIA	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 51863766

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

ABRIL 2018

190

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.643.981**

BOHORQUEZ SANCHEZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

Claudia Marcela Bohorquez S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1958**

SOMONDOCO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019581-F-0051643981-20080704 0000770623A 1 1160000250

191

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.643.981

BOHORQUEZ SANCHEZ

APELLIDOS

CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

Claudia Marcela Bohorquez S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1958

SOMONDOCO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019581-F-0051643981-20080704

0000770623A 1

1160000250



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL, 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL
MPAL BOGOTÁ

Código de Identificación del despacho (Ac. 201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 08/10/2018 Oficio No.: 2018013556 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400305620150037800

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: GALVAN VELASCO SONIA CEDULA 51863766

Demandante: HEREDIA PINEROS HERNANDO ALBERTO CEDULA 79265876

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 04/10/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 51890955 MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
03/10/2018	400100006847964	\$235.000.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$235.000.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA

Nombres y Apellidos

CEDULA 43865429

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Maria Lucero Cruz Santamaria 51890955 08/10/18

Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Reten. Físico

1686-7795

3707308020

OCT18 18:41 9:45 014449

Señor

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

04/10/18
67405
28717 40CT*18 AM 8:25

193

6332-2018

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

8/13/18

19 EJC

REFERENCIA: Proceso No. 11001400305620150037800

DEMANDANTE: HERNANDO HEREDIA

DEMANDADO: SONIA GALVAN

Yo MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.890.955 de Bogotá, solicito a su despacho la devolución del Título de Depósito Judicial No. 400100006847964, por valor de \$235.000.000, consignado para participar en la diligencia de remate programada por su despacho dentro del proceso citado en referencia.

Lo anterior, ya que como es de su conocimiento fue suspendida dicha diligencia por su despacho por concepto: INSOLVENCIA

Cordialmente,



MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA

C.C. 51.890.955 de Bogotá

194



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6743767

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2015 03 05	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 4001000006847964
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARIA MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400203620150027800	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (0) REMATE / POSTURA DE BIENES COCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN LETRAS \$ 235.000.000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO HEREDIA	SEGUNDO APELLIDO HERNANDO	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79265876
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO GALVAN	SEGUNDO APELLIDO SONIA	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 51862786

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

ABRIL 2018

195



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6743767

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2018 03 22	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 4001000006847984
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARIA MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140620056201500027800	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (01) REMATE / POSTURA DE BIENES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN LETRAS \$ 235.000.000.00	
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO HEREDIA		SEGUNDO APELLIDO HERNANDO	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79265875
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO GALVAN		SEGUNDO APELLIDO SONIA	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 51862786

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR
ABRIL 2018

196

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.890.955**
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Cruz Santamaria

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **04-ABR-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O-
G.S. RH

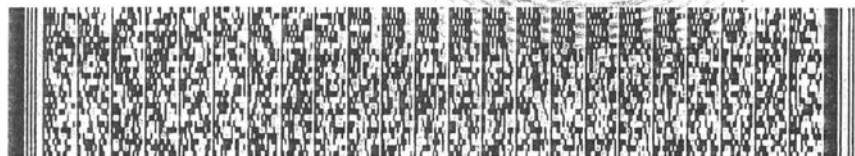
F
SEXO

09-MAY-1986 **BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0026977205A 1

1511327616

197

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.890.955**
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Cruz Santamaria

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: **04-ABR-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

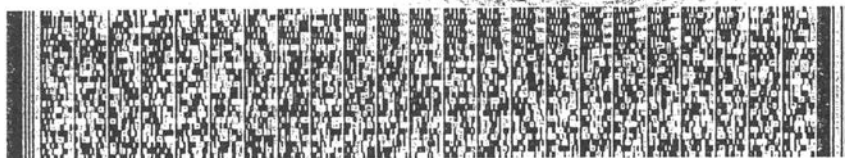
09-MAY-1986-BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0026977205A 1

1511327616



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 MEZANINE
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 056 2015 00378 00 (J. 19 E.C.M.S.)
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS C.C. 76265876
DEMANDADO: SONIA GALVAN VELASCO C.C. 51863766

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS POSTORES DE REMATE
BOGOTÁ D.C. viernes, 05 de octubre de 2018

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al acta de diligencia de remate de fecha de **4 de octubre de 2018 (con copia acta sin el expediente)**, donde se DECLARO DESIERTO EL REMATE a continuación se procede a **ELABORAR Y ENTREGAR** los títulos judiciales que se encuentren consignados a los postulantes de remate así:

No. OFICIO	No. TITULO	A FAVOR DE	CEDULA	VALOR	ITEM
2018013554	400100006847963	CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ	51643981	\$ 235.000.000,00	1
2018013556	400100006847964	MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA	51890955	\$ 235.000.000,00	2

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


RUTH YAMILÉ CASTRO RINTO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



Fundación Abraham Lincoln **CENTRO DE CONCILIACIÓN**

Resolución 0664 del 1 de octubre de 2013 y
Resolución No 0730 del 19 de septiembre de 2017
del Ministerio de Justicia y del Derecho

DECISIÓN: 001- DE FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2018

PROCEDIMIENTO:

TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE:

MARTHA ISABEL OLAYA
C.C. 30.187.453 de San Alberto (Cesar)

ASUNTO:

ACEPTACIÓN DE SOLICITUD
NEGOCIACIÓN DE DEUDAS.

ANTECEDENTES

- 1) Mediante escrito radicado en el Centro de Conciliación de la FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN de fecha **27 de septiembre de 2018**, la señora **MARTHA ISABEL OLAYA** persona natural no comerciante, presentó solicitud de trámite de negociación de deudas.
- 2) Conforme se indica en el artículo 541 Ibídem, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la solicitud; el Centro de Conciliación procedió a designar Conciliador.
- 3) El suscrito conciliador (a), manifestó su aceptación al cargo designado, mediante escrito de fecha **02 de octubre de 2018**.
- 4) Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo, el conciliador verificó que la solicitud cumplió con los requisitos y documentos exigidos por el art. 538 de la ley 1564 de 2012, así como los supuestos de insolvencia: cesación de pagos y su valor porcentual, así mismo se verificó que el solicitante efectúe el pago de las expensas fijadas.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 531 y siguientes de la ley 1564 de 2012 y evaluados los documentos suministrados en la solicitud presentada para el inicio de Insolvencia de la persona natural no comerciante, se establece que el deudor cumple con los supuestos y requisitos exigidos por ley para ser aceptado al procedimiento de negociación de deudas.

Por lo anterior, de conformidad con la facultad indicada en el artículo 543 Ibídem se procede a:

PRIMERO: ACEPTAR Y DAR INICIO al procedimiento de negociación de deudas a la señora **MARTHA ISABEL OLAYA**, identificada con **C.C. 30.187.453 de San Alberto (Cesar)** y con domicilio en esta ciudad, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN: Se fija la fecha el día **23 de octubre de 2018 a las 04:00 p.m.**, en las instalaciones del Centro de Conciliación de la FUNDACIÓN ABRAHAM





Fundación Abraham Lincoln **CENTRO DE CONCILIACIÓN**

Resolución 0664 del 1 de octubre de 2013 y
Resolución No 0730 del 19 de septiembre de 2017
del Ministerio de Justicia y del Derecho

LINCOLN, para adelantar AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN, la cual deberá ser comunicada a cada uno de los acreedores en las direcciones físicas y de correo suministradas por el deudor en los anexos de la solicitud presentada, informándoles a estos los efectos de la aceptación que trata el artículo 545 de la ley 1564 de 2012.

TERCERO: INFORMAR AL DEUDOR: Que de conformidad con lo indicado en el numeral 3° del artículo 545 de la ley 1564 de 2012, deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la ACEPTACIÓN del trámite de negociación de deudas presentar una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, en la que deberá incluir todas sus acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil.

CUARTO: Comunicarle a los Jueces de conocimiento relacionados en la solicitud, sobre los efectos del numeral primero del artículo 545 de la ley 1564 de 2012.

QUINTA: TÉRMINOS: Que de conformidad con el artículo 544 de la ley 1564 de 2012, el termino de los 60 días contados esto a partir del día de la aceptación.

SEXTA: Informarle al deudor que no puede iniciar otro tramite de insolvencia de persona natural, hasta que se cumpla los términos previstos en el artículo 574 de la ley 1564 de 2012.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CASELLES R.

Conciliador en Insolvencia





Fundación Abraham Lincoln
CENTRO DE CONCILIACIÓN

Resolución 0664 del 1 de octubre de 2013 y
Resolución No 0730 del 19 de septiembre de 2017
del Ministerio de Justicia y del Derecho

Señor

**JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
BOGOTÁ • CUNDINAMARCA**

ORIGEN: **JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RAD: **2015-00378**

Demandante: **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**

Demandado: **MARTHA ISABEL OLAYA**

SANDRA MILENA CASELLES RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.752.488 Con T. P. N° 209.163 Expedida por el C. S. de la J., actuando en condición de Conciliador del dentro del trámite de la referencia, y conforme lo indica el inciso segundo del artículo 548 de la Ley 1564 de 2012, le comunico que la señora **MARTHA ISABEL OLAYA**, identificada con cédula de ciudadanía **N°30.187.453 de San Alberto (Cesar)**, fue aceptada al procedimiento de negociación de deudas mediante DECISIÓN de fecha **02 de octubre de 2018** conforme a la solicitud de fecha **27 de septiembre de 2018**, en los términos de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior le solicito, muy respetuosamente, proceder de conformidad con el numeral primero (1) del artículo 545 de la Ley 1564 de 2012, se ordene la suspensión del Proceso Ejecutivo Hipotecario RAD. **2015-00378** el cual se adelanta ante su despacho, siendo el demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS** y como demandada **MARTHA ISABEL OLAYA**.

Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado.

Del señor Juez cordialmente

SANDRA MILENA CASELLES RODRÍGUEZ

Conciliadora en Insolvencia

Remate 04/10/18
3 folios

28786 30/07/18 PM 4:12

6327-2018

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

201





República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 OCT 2018

Al despacho de Señoría Judicial: _____
Observaciones: FLIG 188
El (la) Secretario (a): _____

202



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciséis de octubre de dos mil dieciocho

Rad 2015 00378

En virtud de lo dispuesto en el artículo 545 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

PONER en conocimiento del extremo actor el oficio de la Fundación Abraham Lincoln Centro de Conciliación , en la cual se informa la admisión del trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, presentada por la señora MARTHA ISABEL OLAYA, para los fines que estime pertinente.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto el artículo 548 del Código General del Proceso, se realiza control de legalidad a la presente actuación y una vez verificada, no se evidencia causal alguna que invalide lo actuado.

Por lo anterior, se **SUSPENDE** el trámite del presente proceso en contra de la deudora MARTHA ISABEL OLAYA, a partir de la aceptación de la negociación de deudas, esto es, desde el 2 de octubre de 2018, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 545 *ibídem*.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

ict

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en el Estado No. 185 de fecha 17 de octubre de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M. VELIS Yael TIRADO MAESTRE
--

203



Fundación Abraham Lincoln **CENTRO DE CONCILIACIÓN**

Resolución 0664 del 1 de octubre de 2013 y
Resolución No 0730 del 19 de septiembre de 2017
del Ministerio de Justicia y del Derecho

Señor

**JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ • CUNDINAMARCA**

ORIGEN: **JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RAD: **2015-00378**

Demandante: **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**

Demandado: **MARTHA ISABEL OLAYA**

SANDRA MILENA CASELLES RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.752.488 Con T. P. N° 209.163 Expedida por el C. S. de la J., actuando en condición de Conciliador del dentro del trámite de la referencia, y conforme lo indica el inciso segundo del artículo 548 de la Ley 1564 de 2012, le comunico que la señora **MARTHA ISABEL OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 30.187.453 de San Alberto (cesar)**, le fue aceptada la solicitud de DESISTIMIENTO del procedimiento de negociación de deudas al que hubiere sido aceptado mediante DECISIÓN de fecha **02 de octubre de 2018** conforme a la solicitud de fecha **27 de septiembre de 2018**, en los términos de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior le solicito, muy respetuosamente, continuar con el Proceso Ejecutivo Singular RAD. **2015-00378** el cual se adelanta ante su despacho, siendo el demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS** y como demandada **MARTHA ISABEL OLAYA** Se anexa copia de la constancia de DESISTIMIENTO al procedimiento de insolvencia indicado.

Del señor Juez cordialmente

SANDRA MILENA CASELLES RODRÍGUEZ

Conciliadora en Insolvencia



Fundación Abraham Lincoln
CENTRO DE CONCILIACIÓN

Resolución 0664 del 1 de octubre de 2013 y
Resolución No 0730 del 19 de septiembre de 2017
del Ministerio de Justicia y del Derecho

FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN.

Centro de Conciliación Inmobiliario

(Resolución 0664 del 01 de octubre de 2013 Resolución 0730 de septiembre de 2017)

CONSTANCIA DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DEUDAS PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE

En la ciudad de Bogotá D.C., la suscrita Sandra Milena Caselles Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía No.37.752.488 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 209.163 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fue designada por el Centro de Conciliación Inmobiliario ABRAHAM LINCOLN para actuar como Conciliadora de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 19 de la Ley 640 de 2001, en la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la señora MARTHA ISABEL OLAYA, quien presenta solicitud de desistimiento. Por tal motivo se acepta **DESISTIMIENTO** de la solicitud de apertura de trámite de negociación de deudas radicada el 27 de septiembre de 2018, aceptada el 02 de octubre de 2018, fijada la fecha de AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS para el día 23 de octubre de 2018.

Bogotá, 08 de octubre de 2018.

SANDRA MILENA CASELLES R.
Conciliador en Insolvencia





205

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

ABOGADO

6898.2018

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

08407 23-OCT-'18 9:41

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, señor juez, atendiendo la certificación adjunta, expedida por el CENTRO DE CONCILIACION ABRAHAM LINCOLN, así como por el memorial dirigido a su despacho, reanudar el trámite del proceso.

Así las cosas, sírvase señor juez señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien cautelado en el asunto de la referencia.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

25 OCT 2018

05

Al despacho del Señor Juez (a) _____
Observaciones _____
En (a) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta de octubre de dos mil dieciocho

Rad: 2015 00378

Continuando con el trámite del presente asunto, advirtiéndole que a folios 203-204, el Centro de Conciliación informó que la demandada MARTHA ISABEL OLAYA, desistió del proceso de negociación de deudas, se reanudan las actuaciones del proceso.

De otra parte, teniendo en cuenta la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito anterior (fl.205), previo a fijar fecha para remate, de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 457 del C. G. del P., requiérase a las partes para que presenten actualización del avalúo, toda vez que el presentado a folios 119 al 121, tiene más de un año de haberse aprobado, como obra a folio 128.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. **195** de fecha **31 de octubre de 2018**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

VELIS YAEI TIRADO MAESTRE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Duitan

Certificación Catastral

Radicación No. W-161878

Fecha: 21/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6. parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MERCEDES VELASCO DE AGUILAR	C	30103681	50	N
2	MARTHA ISABEL OLAYA	C	30187453	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4943	2008-06-06	BOGOTÁ D.C.	76	050S00475465

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 41 SUR 74F 68 - Código Postal: 110851.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 41 SUR 74F 70

Dirección(es) anterior(es):

CL 41 S 76 A 28, FECHA: 2003-06-14

Código de sector catastral:

004511 01 16 000 00000

CHIP: AAA0043WBDM

Número Predial Nal: 110010145081100010016000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
124.0 298.9

Información Económica

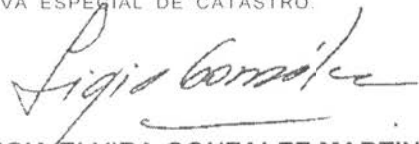
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	300,918,000	2019
1	287,688,000	2018
2	286,181,000	2017
3	240,265,000	2016
4	199,690,000	2015
5	184,704,000	2014
6	158,628,000	2013
7	133,329,000	2012
8	127,855,000	2011
9	131,369,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co.
Puntos de servicio Super CADE, Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 21 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **654A9C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

200

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

19

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO OF.EJEC.CIVIL MPAL.
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD. 21733 22-FEB-19 9:59
ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

Sone
A
3F
1746-28-19

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, atendiendo lo dispuesto en autos y en el artículo 444 del C. General del Proceso, me permito allegar el avalúo catastral del inmueble objeto de cautela en este proceso, aumentando su valor en un 50%, en aras a que se señale fecha para llevar a cabo la subasta de dicha heredad.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el valor catastral del inmueble hipotecado, embargado y secuestrado, correspondiente al año 2019, asciende a la suma de:

TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M.CTE. \$300'918.000, oo.

Y que el 50% del precio precedente arroja una cantidad de:



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

209

**CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA
Y NUEVE MIL PESOS M.CTE.....\$150'459.000, oo.**

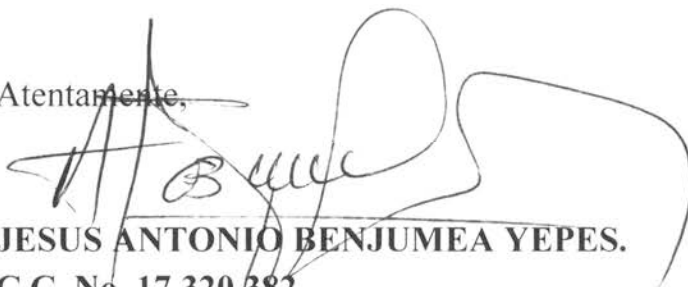
Entonces, se tiene que el valor comercial del bien es de la suma de:

**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES
TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS
M.CTE.\$ 451'377.000, oo.**

Así las cosas, le pido señor juez correr traslado de dicho avalúo, por cuanto considero que dicho valor es el idóneo para establecer el precio real del bien inmueble objeto de este litigio.

Adjunto para tal fin el certificado de avalúo catastral del año 2019.

Atentamente,



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 FEB 2019

06

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

210
19

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, con todo comedimiento le solicito ordenar la actualización del crédito.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.

OF. EJE. CIVIL MPAL.
21732 22-FEB-19 9:58

Jara
Am
lf

1745-27-19



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 FEB 2019

06

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

(2 memorias)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil diecinueve

Rad: 2015 00378

Previo a correrle el respectivo traslado al avalúo presentado por la parte actora visto a folios 207 al 209, y como quiera que se informó sobre el fallecimiento de la demandada MERCEDES VELASCO DE AGUILAR (q.e.p.d.) (fls.157-160), se le requiere para que lo presente sobre la cuota parte que le corresponde a la demandada MARTHA ISABEL OLAYA.

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito tiene más de dos años de haber sido aprobada, se autoriza su actualización, partiendo de la última aprobada y de ser el caso se imputen los abonos que haya realizado la pasiva, siguiendo los lineamientos del numeral 4° del artículo 446 del C. G. del P.

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C. Por anotación en el Estado No. 044 de fecha 14 de marzo de 2019, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  YELIS YAIL TIRADO MAESTRE
--



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

14-12-18
Jep

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

64054 22-MAR-'19 12:49

2740-2019-158-19

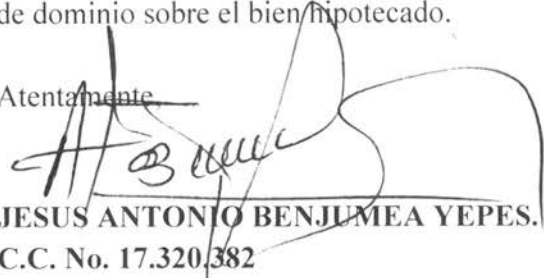
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, señor juez, **correr traslado del avalúo** presentado y que obra a folios 207 a 209, sin más demora, por supuesto que no es de recibo la determinación tomada en su uto de 13 de marzo de 2019, habida cuenta que se este asunto trata de un proceso con acción hipotecaria, tramite dentro del cual las deudoras responden con la totalidad del bien dado en garantía y no como lo pretende hacer ver el juzgado al señalar que el avalúo se debe fraccionar por razón de la muerte de la señora Velasco de Aguilar (Q.E.P.D.).

Téngase en cuenta señor juez que, en la escritura allegada al plenario, en la cláusula cuarta que corresponde a la constitución de la hipoteca se señaló” **Que la hipoteca que LAS DEUDORAS constituyen, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que hayan adquirido o adquieran en el futuro, a favor de EL ACREEDOR, por concepto de capital, intereses de plazo y moratorios**”.

De otro lado, señor juez, para todos los efectos legales, es de advertir que la señora **MERCEDES VELASCO DE AGUILAR**, no obstante haber suscrito los pagarés con la otra demandada, conforme se desprende del certificado de tradición, ya no tiene derechos de dominio sobre el bien hipotecado.

Atentamente


JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

26 MAR 2019

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy

OBSERVACIONES

PA (la) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., once de abril de dos mil diecinueve

Rad. 2015 00378

En atención al escrito que antecede elevado por el apoderado judicial de la parte actora y verificado el certificado de tradición de bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-475465, se desprende que la demandada Mercedes Velasco de Aguilar (q.e.p.d.), ya no es titular del bien objeto de hipoteca, razón por la cual, este despacho continúa el trámite del presente asunto, y DISPONE:

CORRER traslado por el término de tres (3) días del avalúo catastral del inmueble cautelado en la presente ejecución con matrícula inmobiliaria No. 50S-475465 allegado por la parte actora a folio 207 a 209 (regla 2ª, art. 444, C. G. P.).

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 064 de fecha 12 de abril de
2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Medellín, Bogotá D.C.
Ejecución al DESPACHO

- 2 MAY 2019

05

Al Jefe de la Oficina de Ejecución Civil, por vía de la Oficina de Ejecución Civil, para que se proceda a la ejecución de la sentencia de la referencia, en el término de la ley.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de mayo de 2019.

El Jefe de la Oficina de Ejecución Civil (a) _____



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

E. S. D.

Quil
Felipe 5
Despacho
33919 6-MAY-19 12:07

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. 4020-2019-63-019
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, atendiendo el trámite procesal que corresponda, se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la subasta del bien hipotecado y cautelado en el presente asunto.

Sírvase señor juez, proceder de conformidad, no sin antes hacer el respectivo control de legalidad que ordena la ley.

Adjunto para tal fin el certificado de la oficina de Registro de instrumentos públicos debidamente actualizado.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506485420082634

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 1

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 11:15:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-11-1978 RADICACIÓN: 78089680 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1978

CODIGO CATASTRAL: **AAA0043WBDM** COD CATASTRAL ANT: U/415-76-8

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA DISTINGUIDO CON EL N. 35 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY CON UNA CABIDA DE 124.00 M2 Y LINDA: POR EL FRENTE: EN EXTENSION DE 6,20 METROS CON LA CALLE 41 SUR; POR EL FONDO: EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LOTE N. 10 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION; POR UN COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 34 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION Y POR EL OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N.36 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION. LA CASA CORRESPONDE A LA SUPERMANZANA 8.-

COMPLEMENTACION:

RECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 41 SUR 74F 68 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 41 S 76A-28

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5838 del 17-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,047.75

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: VACA DUEÑAS MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 202 del 26-01-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VACA DUEÑAS MIGUEL ANTONIO

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

X

CC 30.104.681



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506485420082634

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 2

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 11:15:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-07-1979 Radicación: 54198

Doc: ESCRITURA 1099 del 05-07-1979 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS J

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 X

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-1983 Radicación: 79199

Doc: ESCRITURA 1454 del 22-08-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 CC 80.525.990

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X CC 30.103.681

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 8450664

Doc: ESCRITURA 921 del 27-04-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC 30.103.681

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

NIT# 91800018

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-1984 Radicación: 84-89816

Doc: ESCRITURA 1655 del 08-08-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. 921 DEL 27 07/84 EN CUANTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ACRREDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506485420082634

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 3

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 11:15:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1985 Radicación: 128143

Doc: OFICIO 1692 del 30-09-1985 JUZGADO 10 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78807

Doc: ESCRITURA 572 del 1992-06-19 00:00:00 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78808

Doc: OFICIO 2234 del 12-10-1993 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78809

c: ESCRITURA 2767 del 1992-06-19 00:00:00 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-11-1999 Radicación: 1999-78330

Doc: ESCRITURA 3977 del 27-10-1999 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 **X**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506485420082634

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 4

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 11:15:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2001 Radicación: 2001-63112

Doc: OFICIO 2067 del 25-09-2001 JUEZ SEXTO (6) C.MCPL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO 01-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80537

Doc: OFICIO 2100 del 30-09-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80539

Doc: ESCRITURA 3484 del 22-08-2002 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$41,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506485420082634

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 5

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 11:15:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-11-2003 Radicación: 2003-86723

Doc: ESCRITURA 3978 del 07-11-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

A: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 16-01-2013 Radicación: 2013-3723

Doc: ESCRITURA 3740 del 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 28-08-2013 Radicación: 2013-83416

Doc: OFICIO 2677 del 11-06-2013 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2012-0591. SOLO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506485420082634

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 6

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 11:15:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA DE EMBARGO REF.2012-0591 SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROC. 2015-00378 (JUZGADO DE MENOR CUANTIA DE ORALIDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 12

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-08-1995

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, NOMBRE CORREGIDO VALE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190506485420082634

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 7

Impreso el 6 de Mayo de 2019 a las 11:15:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-184830

FECHA: 06-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

Oficina de Ejecución
Civil Municipal
07 MAY 2019
AL DESPACHO

MP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiuno de mayo de dos mil diecinueve

Rad. 2015 0378

TENGASE en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que el traslado del bien inmueble cautelado, venció en silencio.

REQUERIR **nuevamente a la parte actora** para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del auto proferido el 13 de marzo de 2019.

Conforme a la solicitud que la parte actora allegó a folio 214 anterior, se señala nuevamente la hora de las 9:30 A.M. del día (3) del mes de Julio del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

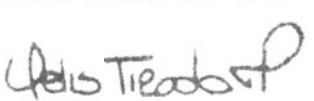
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en el Estado No. 086 de fecha 22 de mayo de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  YELIS Yael TIRADO MAESTRE
--



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

ABOGADO

1 folio

219

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

33887 21 MAY 19 AM 10:28
4536-2019
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, atendiendo el trámite procesal que corresponda, se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la subasta del bien hipotecado y cautelado en el presente asunto.

Sírvase señor juez, proceder de conformidad, no sin antes hacer el respectivo control de legalidad que ordena la ley.

Adjunto para tal fin el certificado de la oficina de Registro de instrumentos públicos debidamente actualizado.

No Adjunto certificado de Registro de instrumentos Públicos

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

08

31 MAY 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cinco de junio de dos mil diecinueve

Rad: 2015 00378

En atención a la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, se le indica al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto proferido el 21 de mayo de 2019 (fl.218).

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C. Por anotación en el Estado No. 096 de fecha 06 de junio de 2019, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  VELIS Y AEL TIRADO MAESTRE
--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190625413121228546

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 1

Impreso el 25 de Junio de 2019 a las 10:54:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-11-1978 RADICACIÓN: 78089680 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1978

CODIGO CATASTRAL: **AAA0043WBDM** COD CATASTRAL ANT: U/415-76-8

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA DISTINGUIDO CON EL N. 35 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY CON UNA CABIDA DE 124.00 M2 Y LINDA: POR EL FRENTE: EN EXTENSION DE 6,20 METROS CON LA CALLE 41 SUR; POR EL FONDO: EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LOTE N. 10 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION; POR UN COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 34 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION Y POR EL OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N.36 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION. LA CASA CORRESPONDE A LA SUPERMANZANA 8.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 41 SUR 74F 68 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 41 S 76A-28

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5838 del 17-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,047.75

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: VACA DUEAS MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 202 del 26-01-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VACA DUEAS MIGUEL ANTONIO

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

X

CC 30.104.681



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190625413121228546

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 2

Impreso el 25 de Junio de 2019 a las 10:54:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-07-1979 Radicación: 54198

Doc: ESCRITURA 1099 del 05-07-1979 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS J

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 X

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-1983 Radicación: 79199

Doc: ESCRITURA 1454 del 22-08-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 CC 80.525.990

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X CC 30.103.681

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 8450664

Doc: ESCRITURA 921 del 27-04-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC 30.103.681

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

NIT# 91800018

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-1984 Radicación: 84-89816

Doc: ESCRITURA 1655 del 08-08-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. 921 DEL 27 07/84 EN CUANTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ACRREDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190625413121228546

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 3

Impreso el 25 de Junio de 2019 a las 10:54:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1985 Radicación: 128143

Doc: OFICIO 1692 del 30-09-1985 JUZGADO 10 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78807

: ESCRITURA 572 del 19-06-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78808

Doc: OFICIO 2234 del 12-10-1993 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78809

Doc: ESCRITURA 2767 del 19-06-1992 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-11-1999 Radicación: 1999-78330

Doc: ESCRITURA 3977 del 27-10-1999 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190625413121228546

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 4

Impreso el 25 de Junio de 2019 a las 10:54:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2001 Radicación: 2001-63112

Doc: OFICIO 2067 del 25-09-2001 JUEZ SEXTO (6) C.MCPL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO 01-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80537

Doc: OFICIO 2100 del 30-09-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80539

Doc: ESCRITURA 3484 del 22-08-2002 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$41,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

224



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190625413121228546

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 5

Impreso el 25 de Junio de 2019 a las 10:54:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-11-2003 Radicación: 2003-86723

Doc: ESCRITURA 3978 del 07-11-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

HEREDIA PIEROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 16-01-2013 Radicación: 2013-3723

Doc: ESCRITURA 3740 del 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 28-08-2013 Radicación: 2013-83416

Doc: OFICIO 2677 del 11-06-2013 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2012-0591. SOLO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190625413121228546

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 6

Impreso el 25 de Junio de 2019 a las 10:54:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA DE EMBARGO REF.2012-0591 SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROC. 2015-00378 (JUZGADO DE MENOR CUANTIA DE ORALIDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 12

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-08-1995

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, NOMBRE CORREGIDO VALE

225



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190625413121228546

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 7

Impreso el 25 de Junio de 2019 a las 10:54:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-252213

FECHA: 25-06-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

226
03/07/19 68

Señor

OF. EJ. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

5/89-2019

34858 25 JUN '19 4:11:57

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA, MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, por medio de este escrito, le expreso que estoy adjuntando las publicaciones para la diligencia de remate programada para el 3 de julio de 2019 a las 9:30 A.M. y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta, debidamente actualizado.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,


JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-056-2015-00378-00
de **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS** contra **MARTHA ISABEL OLAYA,**
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR y SONIA GALVÁN VELASCO.

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes lo allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria,


YELIS Yael TIRADO MAESTRE



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

19

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, ante el fracaso de la diligencia señalada para el 3 de julio de 2019, fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la subasta pública del bien del bien hipotecado y cautelado en el presente asunto.

De otro lado, conforme a las normas procesales, sírvase correr traslado de la liquidación actualizada que estoy adjuntando.

Atentamente,


JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.

OF. EJEC. CIVIL MPAL

16730 4-JUL-19 9:52

Sen
H
38

6093-7-19

ACTUALIZACION DEL CREDITO DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2019
 JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
 JUZGADO DE ORIGEN (56) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
 DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS
 DEMANDADO: MARTHA ISABEL OLAYA y Otros
 PROCESO EJECUTIVO No. 2015 - 0378

LIQUIDACION DE CREDITO APROBADA POR EL DESPACHO AL 15 DE SEPT. 2017 \$ 57.616.456,66

PAGARE No 01, SUSCRITO EL 06 DE SEPT. 2011
 INTERESES DE MORA

RESOLUCIONES	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL		
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENT	ANUAL	MENSUAL		DÍAS	LIQUIDACION
907	16-sep-17	30-sep-17	21,98	32,97	0,0781	\$18.000.000,00	15	\$ 210.869,71
1298	01-oct-17	31-oct-17	21,15	31,73	0,0755	\$18.000.000,00	31	\$ 421.405,06
1447	01-nov-17	30-nov-17	20,96	31,44	0,0749	\$18.000.000,00	30	\$ 404.604,53
1619	01-dic-17	31-dic-17	20,77	31,16	0,0743	\$18.000.000,00	31	\$ 414.770,46
1890	01-ene-18	31-ene-18	20,69	31,04	0,0741	\$18.000.000,00	31	\$ 413.370,04
131	01-feb-18	28-feb-18	21,01	31,52	0,0751	\$18.000.000,00	28	\$ 378.419,16
259	01-mar-18	31-mar-18	20,68	31,02	0,0740	\$18.000.000,00	31	\$ 413.194,90
398	01-abr-18	30-abr-18	20,48	30,72	0,0734	\$18.000.000,00	30	\$ 396.472,11
527	01-may-18	31-may-18	20,44	30,66	0,0733	\$18.000.000,00	31	\$ 408.985,47
687	01-jun-18	30-jun-18	20,28	30,42	0,0728	\$18.000.000,00	30	\$ 393.070,40
820	01-jul-18	31-jul-18	20,03	30,05	0,0720	\$18.000.000,00	31	\$ 401.767,53
954	01-ago-18	31-ago-18	19,94	29,91	0,0717	\$18.000.000,00	31	\$ 400.178,55
1112	01-sep-18	30-sep-18	19,81	29,72	0,0713	\$18.000.000,00	30	\$ 385.045,59
1294	01-oct-18	31-oct-18	19,63	29,45	0,0707	\$18.000.000,00	31	\$ 394.692,75
1521	01-nov-18	30-nov-18	19,49	29,24	0,0703	\$18.000.000,00	30	\$ 379.556,96
1708	01-dic-18	31-dic-18	19,40	29,10	0,0700	\$18.000.000,00	31	\$ 390.609,94
1872	01-ene-19	31-ene-19	19,16	28,74	0,0692	\$18.000.000,00	31	\$ 386.337,99
111	01-feb-19	28-feb-19	19,70	29,55	0,0710	\$18.000.000,00	28	\$ 357.617,08
263	01-mar-19	31-mar-19	19,37	29,06	0,0699	\$18.000.000,00	31	\$ 390.076,59
389	01-abr-19	30-abr-19	19,32	28,98	0,0697	\$18.000.000,00	30	\$ 376.632,85
574	01-may-19	31-may-19	19,34	29,01	0,0698	\$18.000.000,00	31	\$ 389.543,06
697	01-jun-19	30-jun-19	19,30	28,95	0,0697	\$18.000.000,00	30	\$ 376.288,45
829	01-jul-19	15-jul-19	19,28	28,92	0,0696	\$18.000.000,00	15	\$ 187.971,99

\$ 8.671.481,18

PAGARE No 02, SUSCRITO EL 17 DE DIC. 2012
 INTERESES DE MORA

RESOLUCIONES	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL		
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENT	ANUAL	MENSUAL		DÍAS	LIQUIDACION
907	16-sep-17	30-sep-17	21,98	32,97	0,0781	\$5.500.000,00	15	\$ 64.432,41
1298	01-oct-17	31-oct-17	21,15	31,73	0,0755	\$5.500.000,00	31	\$ 128.762,66
1447	01-nov-17	30-nov-17	20,96	31,44	0,0749	\$5.500.000,00	30	\$ 123.629,16
1619	01-dic-17	31-dic-17	20,77	31,16	0,0743	\$5.500.000,00	31	\$ 126.735,42
1890	01-ene-18	31-ene-18	20,69	31,04	0,0741	\$5.500.000,00	31	\$ 126.307,51
131	01-feb-18	28-feb-18	21,01	31,52	0,0751	\$5.500.000,00	28	\$ 115.628,08
259	01-mar-18	31-mar-18	20,68	31,02	0,0740	\$5.500.000,00	31	\$ 126.254,00
398	01-abr-18	30-abr-18	20,48	30,72	0,0734	\$5.500.000,00	30	\$ 121.144,25
527	01-may-18	31-may-18	20,44	30,66	0,0733	\$5.500.000,00	31	\$ 124.967,78
687	01-jun-18	30-jun-18	20,28	30,42	0,0728	\$5.500.000,00	30	\$ 120.104,85
820	01-jul-18	31-jul-18	20,03	30,05	0,0720	\$5.500.000,00	31	\$ 122.762,30
954	01-ago-18	31-ago-18	19,94	29,91	0,0717	\$5.500.000,00	31	\$ 122.276,78
1112	01-sep-18	30-sep-18	19,81	29,72	0,0713	\$5.500.000,00	30	\$ 117.652,82

1294	01-oct-18	31-oct-18	19,63	29,45	0,0707	\$5.500.000,00	31	\$ 120.600,56
1521	01-nov-18	30-nov-18	19,49	29,24	0,0703	\$5.500.000,00	30	\$ 115.975,74
1708	01-dic-18	31-dic-18	19,40	29,10	0,0700	\$5.500.000,00	31	\$ 119.353,04
1872	01-ene-19	31-ene-19	19,16	28,74	0,0692	\$5.500.000,00	31	\$ 118.047,72
111	01-feb-19	28-feb-19	19,70	29,55	0,0710	\$5.500.000,00	28	\$ 109.271,89
263	01-mar-19	31-mar-19	19,37	29,06	0,0699	\$5.500.000,00	31	\$ 119.190,07
389	01-abr-19	30-abr-19	19,32	28,98	0,0697	\$5.500.000,00	30	\$ 115.082,26
574	01-may-19	31-may-19	19,34	29,01	0,0698	\$5.500.000,00	31	\$ 119.027,05
697	01-jun-19	30-jun-19	19,30	28,95	0,0697	\$5.500.000,00	30	\$ 114.977,03
829	01-jul-19	15-jul-19	19,28	28,92	0,0696	\$5.500.000,00	15	\$ 57.435,89

\$ 2.649.619,25

PAGARE No 03, SUSCRITO EL 15 DE OCTUBRE 2014

INTERESES DE MORA

RESOLUCIONES	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL		
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENT	ANUAL	MENSUAL		DÍAS	LIQUIDACION
907	16-sep-17	30-sep-17	21,98	32,97	0,0781	\$3.000.000,00	15	\$ 35.144,95
1298	01-oct-17	31-oct-17	21,15	31,73	0,0755	\$3.000.000,00	31	\$ 70.234,18
1447	01-nov-17	30-nov-17	20,96	31,44	0,0749	\$3.000.000,00	30	\$ 67.434,09
1619	01-dic-17	31-dic-17	20,77	31,16	0,0743	\$3.000.000,00	31	\$ 69.128,41
1890	01-ene-18	31-ene-18	20,69	31,04	0,0741	\$3.000.000,00	31	\$ 68.895,01
131	01-feb-18	28-feb-18	21,01	31,52	0,0751	\$3.000.000,00	28	\$ 63.069,86
259	01-mar-18	31-mar-18	20,68	31,02	0,0740	\$3.000.000,00	31	\$ 68.865,82
398	01-abr-18	30-abr-18	20,48	30,72	0,0734	\$3.000.000,00	30	\$ 66.078,68
527	01-may-18	31-may-18	20,44	30,66	0,0733	\$3.000.000,00	31	\$ 68.164,24
687	01-jun-18	30-jun-18	20,28	30,42	0,0728	\$3.000.000,00	30	\$ 65.511,73
820	01-jul-18	31-jul-18	20,03	30,05	0,0720	\$3.000.000,00	31	\$ 66.961,25
954	01-ago-18	31-ago-18	19,94	29,91	0,0717	\$3.000.000,00	31	\$ 66.696,42
1112	01-sep-18	30-sep-18	19,81	29,72	0,0713	\$3.000.000,00	30	\$ 64.174,26
1294	01-oct-18	31-oct-18	19,63	29,45	0,0707	\$3.000.000,00	31	\$ 65.782,13
1521	01-nov-18	30-nov-18	19,49	29,24	0,0703	\$3.000.000,00	30	\$ 63.259,49
1708	01-dic-18	31-dic-18	19,40	29,10	0,0700	\$3.000.000,00	31	\$ 65.101,66
1872	01-ene-19	31-ene-19	19,16	28,74	0,0692	\$3.000.000,00	31	\$ 64.389,66
111	01-feb-19	28-feb-19	19,70	29,55	0,0710	\$3.000.000,00	28	\$ 59.602,85
263	01-mar-19	31-mar-19	19,37	29,06	0,0699	\$3.000.000,00	31	\$ 65.012,77
389	01-abr-19	30-abr-19	19,32	28,98	0,0697	\$3.000.000,00	30	\$ 62.772,14
574	01-may-19	31-may-19	19,34	29,01	0,0698	\$3.000.000,00	31	\$ 64.923,84
697	01-jun-19	30-jun-19	19,30	28,95	0,0697	\$3.000.000,00	30	\$ 62.714,74
829	01-jul-19	15-jul-19	19,28	28,92	0,0696	\$3.000.000,00	15	\$ 31.328,67

\$ 1.445.246,86

LIQUIDACION DE CREDITO APROBADA POR EL DESPACHO 15 DE SEPT. 2017

\$ 57.616.456,66

INTERESES DE MORA DESDE EL 16/09/2017 AL 15/07/2019

\$ 12.766.347,30

VALOR TOTAL DE LA OBLIGACION AL 15 DE JULIO DE 2019

\$ 70.382.803,96



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 09 JUL 2019 se fija el presente traslado
conforme a dispuesto en el Art. 444 del
C.C.P. el cual corre a partir del 10 JUL 2019
venciendo el 12 JUL 2019

El Secretario.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

12 JUL 2019

Atestada de la Secretaría
El Secretario



231

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 29 JUL 2019

Rad: 2015 00378

Teniendo en cuenta la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y como quiera que no se observa irregularidad alguna con entidad para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

Señalar nuevamente la hora de las 9:30 A.M. del día once (11) del mes de Septiembre del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. <u>132</u> de fecha <u>29 JUL 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
 VELIS Yael TIRADO MAESTRE

232



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 JUL 2019

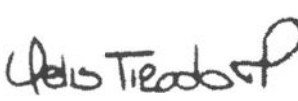
Rad: 2015 00378

Previamente a resolver sobre la actualización de la liquidación del crédito, se requiere a la parte actora para que presente la respectiva cuenta partiendo de la última aprobada mediante auto proferido el 13 de marzo de 2017 (fl.118) e imputando los abonos que la pasiva haya realizado, tal y como lo indica en memorial del folio 156, liquidando los intereses con corte en la fecha indicada.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez (2)

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS D E BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado No. 132	de fecha 23 JUL 2019
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.	
	
VELIS VAEL TIRADO MAESTRE	

EL ESPECTADOR

transcurrida una hora desde el comienzo de la audiencia. Para su diligenciamiento, se libra hoy doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019). ANDRÉS OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA, Secretario. (Hay firma y sello). C15

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Ibagué, Tolima, veintinueve (29) días del mes de marzo de 2019. Ejecutor Notario María Consuelo Montero Jimenez y otros Vs. San Ángel Guzmán Rueda Rad, 73001-31-03-001-2018-00257-00. ANISO (SUBASTA). Convocatoria a subasta del inmueble, art. 415 del Código Civil. Matrícula Inmobiliaria 350-3082 Registro Inmueble Casa - Loteación Diagonal N° 16-6 B y 6-B6 Avalúo \$834.617.600 en base de la Subasta 70 hora 2:00 p.m. \$54.221.322.320.00 Consignación Previa 40% del avalúo (\$333.847.040.00). Fecha Ficticia, 3 de Septiembre de 2019 Hora 2:00 p.m. Duración Una hora Sesión Eduardo Castillo Moreno Dirección seccional Ceda 38 N° 5-75 Año 202 Teléfono Sección 2024085059 Publicar Convocatoria El Espectador o El Tiempo. Certificado de Tradición Actualizado. Atestante. Jesús María Tovar Yula. Secretario (Ha firma y sello). JA66.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 9:30 A.M. **HORA DE REMATE:** EL 100% DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD KENNEDY - CALLE 41 SUR, NO. 74F- 68, LOTE 35 DE LA MANZANA 43 DE ESTA CIUDAD, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 505-457465, CODIGO CATASTRAL AA004543WBDM. **VALOR DEL AVUALO DEL BIEN OBJETO DE REMATE:** CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE. (\$429.721.500.00). **VALOR BASE DE LA LICITACION:** 70% EQUIVALENTE A TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M.C.TE. (\$300.490.050.00). **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** NO. 2015-0738. **CLASE DE PROCESO:** EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO. **PARTE DEMANDANTE:** HERNANDO ALBERTO HERRERA PINERO C.C. NO. 79.265.876. **DEMANDADOS:** MARTHA ISABEL AYALA C.C. NO. 30.181.453, MERCEDES VELASCO DE AGUILAR C.C. NO. 30.103.681; SONIA GALVÁN VELASCO C.C. NO. 51.863.766. **JUZGADO DIECINUEVE (19)** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. **PROCESO:** 10.000.000.000. **BOGOTÁ D.C. NO. 2015-0738. **NOMBRE DEL ABOGADO:** JOSÉ ANTONIO HERRERA ANARICA C.C. 99.624.648. **TELÉFONO:** 317.770.0000. **CELULAR:** 317.735.0000. **BOGOTÁ D.C. TELÉFONO MÓVIL:** 311.577.0000. **PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA:** 40% EQUIVALENTE A CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVENOS CIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M.C.TE. (\$177.708.600.00) QUE DEBERÁ CONSIGNARSE A LA CUENTA DEL JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. C/352.**

FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ LA LICITACIÓN: MARTES DÍAS (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.). **Bienes materia de remate:** Se trata de un bien inmueble rural, considerado como un lote de terreno mejorado con dos (2) casas de habitación, distinguido como La Esperanza y Cuanto Tingo, ubicado en la Vereda Palomino, área rural de Sevilla Valle del Cauca, distinguido con la Ficha catastral N° 01-0003-0045-000, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria N° 382-5722 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle. **Avalúo y base de licitación:** Avalúo comercial de SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.T. (\$713.690.000.00) Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar, equivalente a CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.T. (\$499.583.000.00).

Número de radicación del expediente y Juzgado que hace el remate: Radicación: 76.736.310.035.00059.00 Juzgado 4^{to} - Laboral del Circuito de Sevilla Valle del Cauca. **Datos del secuestro:** For: Evangelina Hernández Romero, quien mostrará el avalúo y el expediente de radicación N° 76.736.310.035.00059.00. Bando de radicación 3113.337. **Porcentaje que se debe consignar para hacer postura:** Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar y el postor habilitado quien consigne el 40% del avalúo, es decir, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.T. (\$285.476.000.00). Cuenta de depósitos: Judiciales/767362030001, en el Banco Agrario de Colombia. Oficina de Sevilla Valle. JA48.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN. Las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del día DOCE (12) del mes de SEPTIEMBRE de 2019. **BIENES A REPARAR:** MANZANA H con una extensión de 1008 M2 inmueble ubicado en la Urbanización La Esmeralda del municipio de Girardot- Cundinamarca identificado con la matrícula inmobiliaria No. 307-56765 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardot. **VALOR DEL AVALÚO:** \$126.000.000 pesos. **BASE DE LA LICITACIÓN:** 70% \$88.200.000. **Número de radicación del expediente** Ejecutivo Judicial No. 110013050240320010900 de PAULINO BARRON CASTAÑEDA contra LUIS ALVARO POVEDA SUAREZ. Juzgado que hará el remate JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ubicado en la Carrera 10 No. 34-30 piso 3 Edificio Jaramillo de Bogotá.

PARTES DEMANDANTE: SURTIR MAYORISTA S.A. NIT. No. 860.927.009-6. **PARTES DEMANDADA:** GERMAN RICARDO AVILA REVEYDA, FECHA/HORA Y APERTURA LICITACION: 27/03/2013 a las 10:00 A.M. **OBJETO DE LA LICITACION:** RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA CRUZ # 703 propiedad del SEÑOR CARLOS ALBERTO GARCIA # 50 de la Calle 149 # 57 Matrícula Inmobiliaria #50N-20380-365 #103 de la CRA 74 #160-25 bloque 1. Matrícula Inmobiliaria No. 50N-2053421, linderos contenidos en las escrituras públicas Nos. 1560 del 03/06/2003 de la Notaria 36 y #4051 del 19/22/2008 de la Notaria 21 de Bogotá respectivamente. **AVALUO TOTAL INMUEBLES:** GARAJES \$524.870.000 y GARAJE #103 \$24.124.500. **VALOR CUOTA PARTE AVALUO 50%:** GARAJE \$50.987.500 y Garage #103 \$2.462.250. **MTC:** 262.750 MTC. **VALOR BASE LICITACION:** 70 U.V. Cuota parte AVALUO 50% \$50.987.500 y GARAJE #103 \$2.484.575 MTC. **JUZGADO:** 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. Origen: J.75 Civil Municipal CIUDAD: Bogotá. **EXPEDIENTE NO:** 1001400307520160068500. **CLASE DE PROCESO:** EJECUTIVO PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA 40%-GARAJE \$50.947.000 y GARAJE #103 \$4.824.900 MTC. **DATOS DEL SECUESTRO:** NOMBRE: Hilda Rosa Walteros DIRECCION: Calle 55 # 77-63 anillo 3 apto. 216 B1A TELEFONO: Celular No. 313-812919. 334

DEMANDANTE (ES). G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. - MANUEL PASTOR LOPEZ (cesionario). **DEMANDADO (S)** ANGELO DE VARGAS GARCIA. **FECHA/HORA APERTURA DE LA LICITACION** 27 de Agosto de 2019 de las 11:30 a.M **DIRECCION** Carrera 29 No 130-03 B/Miramar - suba de la ciudad de Bogotá. **VALOR VALOR AVALUADO** \$3.400.000.000. **BASE LICITACION** 70% \$ 30.380.000.000 **PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA** 40% \$17.360.000.000. **JUZGADO** 5 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. **JUZGADO DE ORIGEN** 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. **CLASE DE PROCESO** JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. **NO. DE PROCESO** 110103100430421020309000. **CLASE DE PROCESO** EJECUTIVO MIXTO. **NO. PLACAS** RKV901, MODELO 2012, MARCA CHEVROLET LVX D MAX, CARROCERIA: DOBLE CABINA, COLOR: ROJO CAMBERRA, CILINDRO/E 2999, NUMERO DE PUERTAS: 4, NUMERO MOTOR: 123122, NUMERO SERIE: 8LBTF3PZC015149, NUMERO CHASIS: 8LBTF3PZC015149, DECLARACION IMPORTACION: 32701100001236, FECHA IMPORTACION: 29/06/2011, FECHA MATRICULA: 29/07/2011. 130

BIENA REMATERIA, VEHICULO AUTO MOVIL MARCA CHEVROLET CRUZE MODELO 2012 PLAZA MPMS-338, ROJO VELOCIDAD 160 KM/H, CARRERA 56 SEÑOR VILLALBA, TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$32.900.000) CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO JUZGADO II CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. (ORIGEN JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.) CARRERA 10 NO. 34-33 PRIMER PISO BOGOTA D.C. NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE NO. 2013-00041 FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION: 26 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9 AM Y VALOR BASE DE LA LICITACION: 70% PARTI DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A. NIT 860028601-9 UBICADO EN LA CARRERA 56# 9-17 LOCALES 6, 7 Y 8 CORREO ELECTRONICO: notificaciones@finanzauto.com CO. 7. 4799000 DEMANDADO: KATERINE MARTINEZ MATEUS C. 52.288.719 de Bogotá, ORGANIZACION DAI TEL: LTDA NIT 900.285.150 Y BLANCA DORIS CASTIBLANCO MATEUS C. 39.709.646 de Bogotá. **PORCENTAJE PARA CONSIGNAR PARA HACER POSTORA: 40% QUE DEBEA CONSIGNARSE A LA CUENTA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES NO 1000704880 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. **NOMBRE DEL SEQUESTRE: FINANZAUTO S.A. NIT 860028601-9 UBICADO EN LA CARRERA 56 #9-17 LOCALES 6, 7 Y 8 CORREO ELECTRONICO: notificaciones@finanzauto.com CO. 7. 4799000.****

BENA A REMATAR. VEHICULO COCHE: AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, LINEA: CAPTIVA SPORT, MODELO 2016, PLACA: IJA 17, COLOR ROJO; AZUL, BERLIN, CILINDRAJE 2.384 VALOR DEL VEHICULO: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MII PESOS MONEDA CORRIENTE \$46.600.000.000 CLASE DE PROCEJO: EJECUTIVO JUZGADO LA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA CARRERA 10 No. 14-15/33 PISO 1 DE BOGOTA D.C. No. RADICACION DEL EXPEDIENTE No. 10014003064 2017 00989 00 FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION: 28 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 AM VALOR DE LA LICITACION: 70% PARTE DEMANDANTE: FINANZATOL: SIN N° 860028601-9 UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS AMERICAS # 50-50 DE BOGOTA D.C. CORREO ELECTRONICO: notificaciones@finanzatol.com.co TEL: 7 499000. DEMANDADO: OMAR YESID OSORIO SUAREZ Y ANDRES YESID OSORIO ACEVEDO PORCENTAJE PARA CONSIGNAR: 40% PARA HACER POSTURA: 40% QUE DEBEBO CONSIGNARSE A LA CUENTA DEL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES No. 100102041800 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA NOMBRE DEL SECRETE: JOSE RAMIRO CARDENAS PINZON C.C. No. 114.343.505 DIRECCION: MANZANA 2 CASA 2 VILLA KOLPIN MARIQUITA TOLIMA, CELULAR 3154463749. /58

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190814368722621249

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 1

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 12:15:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-11-1978 RADICACIÓN: 78089680 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0043WBDMCOD CATASTRAL ANT: U/415-76-8

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA DISTINGUIDO CON EL N. 35 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY CON UNA CABIDA DE 124.00 M2 Y LINDA: POR EL FRENTE: EN EXTENSION DE 6,20 METROS CON LA CALLE 41 SUR; POR EL FONDO: EN EXTENSION DE 6,20 METROS CON LOTE N. 10 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION; POR UN COSTADO: EN EXTENSION DE 20,00 METROS CON LOTE N. 34 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION Y POR EL OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE 20,00 METROS CON LOTE N.36 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION. LA CASA CORRESPONDE A LA SUPERMANZANA 8.-

COMPLEMENTACION:

RECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 41 SUR 74F 68 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 41 S 76A-28

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5838 del 17-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,047.75

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: VACA DUEVAS MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 202 del 26-01-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

PECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VACA DUEVAS MIGUEL ANTONIO

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 36103681

X

CC 30.104.681



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190814368722621249

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 2

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 12:15:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-07-1979 Radicación: 54198

Doc: ESCRITURA 1099 del 05-07-1979 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS J

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 X

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-1983 Radicación: 79199

Doc: ESCRITURA 1454 del 22-08-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 CC 80.525.990

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X CC 30.103.681

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 8450664

Doc: ESCRITURA 921 del 27-04-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC 30.103.681

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

NIT# 91800018

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-1984 Radicación: 84-89816

Doc: ESCRITURA 1655 del 08-08-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. 921 DEL 27 07/84 EN CUANTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ACRREDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190814368722621249

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 3

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 12:15:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1985 Radicación: 128143

Doc: OFICIO 1692 del 30-09-1985 JUZGADO 10 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78807

Doc: ESCRITURA 572 del 19-06-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78808

Doc: OFICIO 2234 del 12-10-1993 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78809

Doc: ESCRITURA 2767 del 19-06-1992 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-11-1999 Radicación: 1999-78330

Doc: ESCRITURA 3977 del 27-10-1999 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190814368722621249

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 4

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 12:15:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2001 Radicación: 2001-63112

Doc: OFICIO 2067 del 25-09-2001 JUEZ SEXTO (6) C.MCPL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO 01-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80537

Doc: OFICIO 2100 del 30-09-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80539

Doc: ESCRITURA 3484 del 22-08-2002 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$41,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190814368722621249

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 5

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 12:15:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-11-2003 Radicación: 2003-86723

Doc: ESCRITURA 3978 del 07-11-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

A: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 16-01-2013 Radicación: 2013-3723

Doc: ESCRITURA 3740 del 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 28-08-2013 Radicación: 2013-83416

Doc: OFICIO 2677 del 11-06-2013 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2012-0591. SOLO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190814368722621249

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 6

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 12:15:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA DE EMBARGO
REF.2012-0591 SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROC. 2015-00378 (JUZGADO DE
MENOR CUANTIA DE ORALIDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 12

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-08-1995

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, NOMBRE CORREGIDO VALE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190814368722621249

Nro Matrícula: 50S-475465

Pagina 7

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 12:15:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-327401

FECHA: 14-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

DE REGISTRO

La guarda de la fe pública



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

6 folios
11/09/2019

238

DE. E.J. CTU. MUN. REMATES

Señor

36597 14AUG'19 PM12:48

7836-2019

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

\$ 1.000.000
2015-0378-213-
218

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, por medio de este escrito, le expreso que estoy adjuntando las publicaciones para la diligencia de remate programada para el once (11) de septiembre de 2019 a las 9:30 A.M. y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta, debidamente actualizado.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-056-2015-0378-00 de HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS contra MARTHA ISABEL OLAYA, MERCEDES VELASCO DE AGUILAR y SONIA GALVÁN VELASCO.

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia programada, toda vez que en las publicaciones allegadas se presentó un error puesto que no se publicó el valor del último avalúo, el cual fue aprobado mediante auto del 21 de mayo de 2019 (folio 218), por lo que no se cumple con el requisito señalado en el numeral 3 del Art. 450 del C.G.P. Así las cosas el Juzgado decide abstenerse de llevar a cabo la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS

La Secretaria;



CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

ABOGADO

1 folio
11/09/2019
240
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
37425 11SEP16 AM 11:02
8914-2019

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

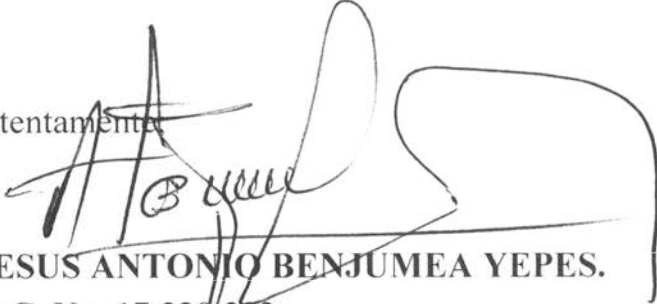
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la subasta del bien hipotecado y cautelado en el presente asunto.

Sírvase señor juez, proceder de conformidad, no sin antes hacer el respectivo control de legalidad que ordena la ley.

Adjunto para tal fin el certificado de la oficina de Registro de instrumentos públicos debidamente actualizado.

Atentamente


JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Oficina de Elección Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 SEP 2019

Al despacho de Señor/a Jueza _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

19 SEP 2019

Rad: 2015 00378

Teniendo en cuenta la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, y según las previsiones del artículo 448 el C. G. del P., se DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 9:30 A.M. del día seis (6) del mes de Noviembre — del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifiquese,

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado No. <u>168</u>	de fecha
<u>19 SEP 2019</u> fue notificado el auto	
anterior. Fijado a las 08:00 A.M.	
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ	

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	VALOR AVALUO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE WILLIAM SAAVEDRA NIÑO	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA	HORA 9:00 AM 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019	INMUEBLE	IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 50C-186673 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	UBICADO EN LA CALLE 57 8 A-10 APARTAMENTO 402 NRS. 16 EDIFICIO REYES Y/O CL 57 8 40 AP 402 (DIRECCION CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	AVALLUADO: 199.482.000	LA BASE DE LA LICITACION SERA DEL SETENTA POR CIENTO (70%) que corresponde \$ 139.637.400 DEL AVALUO DADO AL BIEN A SUBASTAR. LOS INTERESADOS PODRAN HACER POSTURA EL DIA Y HORA SEÑALADA EN EL ASUNTO O DENTRO DE LOS 5 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 451 C.G.P.	110014003030 20170006400	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA NIT: 900676184-2 quien le otorgó poder a la señora Argenda Isabel Pacheco Cantero con C.C. 1.003.713.964 DIRECCION: CARRERA 8 # 16-21 piso 7 OFICINA 201 TELEFONO: 3144338900	
BANCO PICHINCHA S.A NIT: 890200756-7 APODERADO: LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO C.C. 79.338.903 T.P. 52.556 del C.S.J.	PAOLA ANDREA ALARCON C.C. 1032367789	20° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN 53° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE: 20° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.		10:00 A.M. DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019	VEHICULO PLACAS: HCM-996 MARCA: KIA COLOR: AZUL CARROCERIA: HATCH BACK SERIE: KNADNS1AE6855979 VIN: KNADNS1AE6855979 CLINDRAJE: 1248 CLASE: AUTOMOVIL MODELO: 2014 SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: GALADPO29557 LINEA: RIO UB EX CAPACIDAD: 5 PASAJEROS PUERTAS: 5		\$ 22.000.000	70% 15.400.000	40%	2014-00227	CALDERON WEISNER Y CLAVIJO SAS NIT: 90077745-9 DIRECCION: CALLE 12 B No. 7-90 OFICINA 725 TELEFONO: 3369429	
BANCO PICHINCHA S.A NIT: 890200756-7 APODERADO: LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO C.C. 79.338.903 T.P. 52.556 del C.S.J.	JUAN CARLOS CAICEDO GONZALEZ C.C. 79.450.044	2° CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA 2016-00504. JUZGADO DE ORIGEN: 3° PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA 2015-00292. CHIA CUNDINAMARCA. JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE: 2° CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA		8:00 A.M. DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019	VEHICULO PLACAS: MCR-751 MARCA: NISSAN COLOR: BLANCO CARROCERIA: HATCH BACK SERIE: 3NBIC8ACBK9397 VIN: 3NBIC8ACBK9397 VIN: 3NBIC8ACBK9397 CLINDRAJE: 1798 CLASE: AUTOMOVIL MODELO: 2012 SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: MR18-773288H LINEA: TIDA CAPACIDAD: PSJ:5 SENTADOS: 5 PIE: 0 PUERTAS: 5		\$ 18.400.000	70% 12.880.000	40%	2016-00504 2015-00292	SERSIGMA S.A.S. NIT: 900.068.395-1 DIRECCION: DIAGONAL 778 No. 116B-42 INTERIOR 4 TORRE 3 APTO 702 DE BOGOTÁ TELEFONO: 315791016	
BERNARDO MANUEL DIAZ RIOS	JAVIER FRANCISCO GARCES SANCHEZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRETERA 10° No. 14-33 Piso 1- EDIFICIO HERMANO MORALES JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	11001400302 620130074700 EJE- CUITIVO SINGULAR	El Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2019, señaló fecha de remate para el día 29 de octubre de 2019, a la hora de las 10:00 am	2.500 Acciones sociales dentro de la Sociedad denominada Empresa Productora de Gemas S.A.S. C.I. debidamente embargadas y avaluadas, dentro del presente asunto. MATRÍCULA MERCANTIL: N° 01274159 del 9 de mayo de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el NIT número 830120849-01		DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.00).	Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo pericial dado al bien	Previa consignación legal del 40% del mismo.	2013-00747-00	NO APLICA	
BERNARDO ZAMORA PULIDO	GERONIMO GARZON GOMEZ	PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA.	EJECUTIVO SINGULAR	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) NUEVE (9.00 A.M.) DE LA MAÑANA	INMUEBLE RURAL DENOMINADO CAMPO ALEGRE	IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 156-82744 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GERONIMO GARZON GOMEZ	505-40481909	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL (\$101.885.000) PESOS MITE	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$40.754.000) PESOS MITE. QUE EQUIVALEN AL CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL AVALUO DEL PREDIO	2015-00146	PABLO EMILIO BAUTISTA ORTIZ. CALLE 2 NO. 11-05 CASA NO. 2 CONJUNTO SANTA MARIA DEL RIO SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA. Cel: 3105674683	
CAJA COOPERATIVA CREDICOOP	ALEXANDER MORA MURILLO, RUBEILA QUEBRADA TABARES	JUZGADO 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - JUZGADO ORIGEN 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO	29 DE OCTUBRE 2019, 10:00 AM	CUOTA PARTE DEL 50% DEL INMUEBLE - CASA	CARRERA 21 # 37-67 SUR BOGOTÁ D.C.	\$ 158.614.500	70% \$111.030.150	40% \$ 63.445.800	017-2015-00117	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS DIRECCION: CRA 8 16-88 OFC 401 TELEFONO: 3005092902	
CARLOS AUGUSTO GONZALEZ TELLEZ	LUIS ULISES CARRILLO LIZARAZO	JUZGADO 13 DE EJECUCION CIVIL DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	OCTUBRE 29 DEL 2019 A LAS 8 AM	CASA DE HABITACIONES	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50-N-505809	UBICADA EN LA CARRERA 63 No. 160-31 DE BOGOTÁ D.C.	AVALLUO: \$ 338.796.000.000.00	70% = \$ 237.157.200.00	40% = \$135.518.400.00	0287 DEL 2019	MARIA TERESA OCHOA RODRIGUEZ CARRERA 10 No. 14-56 INTERIOR 102 CELULAR: 314742857
Carlos brand	Julia maria carrizo paternina	5 de Ejecución civil municipal de Bogotá	Ejecutivo singular N° 11001400300 5201100407	31 de octubre de 2019 a las 10 a.m.	Apartamento 201 planta alta del edificio navarro de Cartagena (Bolívar) de la carrera 4A- N° 7-93 barrio boca grande	N° 060-5932	Carrera 4A- N° 7-93 barrio boca grande apartamento 201 planta alta del edificio navarro de Cartagena (B)	\$272.451.375 correspondiente al 25% del inmueble descrito	El 70% del avalúo del bien \$148.715.962	El 40% del avalúo o sea la suma de \$84.980.550	11001400300 5201100407	Señor: Camilo torres perinán Cel. 310 7288020
CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ PH. NIT 830.030.520-8	ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO C.C. No. 51.636.646	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-22 Primer Piso Bogotá D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 A.M.	OFICINA DISTINGUIDA CON EL NUMERO 454 PISO 4	INSCRITA AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50 C-1425852	UBICADA EN LA CARRERA 38 No. 10-90 Y/O CARRERA 37 No. 10 A-19 DE BOGOTÁ D.C.	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE. (\$56.176.500)	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR DEL AVALUO	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL AVALUO QUE DEBERÁ CONSIGNARSE A LA CUENTA DE LA OFICINA DE EJECUCION NO. 110012041800 DEL BANCO AGRARIO	110014003034 20100159500.	ELVIRA CALDAS MARTINEZ C.C. No. 41.794.217 Dirección: Carrera 8 A No 15-99 de Bogotá D.C. Teléfono: 313 2859421 y 2820871
CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ PH. NIT 830.030.520-8	ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO C.C. No. 51.636.646	JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 12 No. 14-22 Primer Piso	EJECUTIVO SINGULAR	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 2:30 P.M.	LOCAL DISTINGUIDO CON EL NUMERO 2-067 PISO 2	INSCRITA AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50 C-1425862	UBICADO EN LA CARRERA 38 No. 10-90 Y/O CARRERA 37 No. 10A-19 DE BOGOTÁ D.C.	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.776.000.00)	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR DEL AVALUO	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL AVALUO QUE DEBERÁ CONSIGNARSE A LA CUENTA DE LA OFICINA DE EJECUCION NO. 10012041800 DEL BANCO AGRARIO	110014003034 20100159500.	ELVIRA CALDAS MARTINEZ C.C. No. 41.794.217 Dirección: Carrera 8 A No 15-99 de Bogotá D.C. Teléfono: 313-2859421 y 2820871 de Bogotá D.C.
FRANKLIN DURLY CASTILLO DUARTE	RONALD STIK MAHECHA SANCHEZ Y CARLOS JULIO NAVARRETE	JUZGADO (48) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ EDIFICIO HERMANO MORALES JUZGADO ORIGEN: JUZGADO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	PROCESO	El juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil Municipal de Bogotá, mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2019, señaló fecha de remate para el día 25 de NOVIEMBRE de 2019, a la hora de las 3:00 PM.	Bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente asunto	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20052404	DIRECCION DEL BIEN: CALLE 143B No. 14B Y/O BARRIO TIBAGUIZA OCCIDENTAL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$252.000.000.00)	Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al bien.	Previa A la consignación legal del 40% del mismo.	2015-71	CARLOS DARIO AVILA JIMENEZ identificado con la Cedula de ciudadanía No. 79.534273, dirección calle 25B No. 84B-12 de la Ciudad de Bogotá y teléfono: 31055893751
HERNANDO ALBERTO HEREDIA PINEROS C.C. No. 79.265.876	MARTHA ISABEL OLAYA C.C. No. 30.187.453 MERCEDES VELASCO DE AGUILAR C.C. No. 30.103.681 GALVIAN VELASCO C.C. No. 51.863.766	JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 Bogotá D.C. PISO 3.	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 9:30 A.M.	EL 100% DEL INMUEBLE	CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-475465, CODIGO CATASTRAL AAA0043WBDM	UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD KENNEDY - CALLE 41 SUR Y/O LOTE 35 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CTE. (\$451.377.000.00).	70% EQUIVALENTE A TRESCIENTOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.CTE. (\$315.963.900.00).	40% DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN A SUBASTAR QUE DEBERA CONSIGNARSE A LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	2015-0378	JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA C.C. No. 79.624.680 Dirección: Carrera 8 No. 15-73 Oficina 1002 de Bogotá D.C. Teléfono Móvil No. 311-5778541
Import ande export tech mark ltda.	Jairo león carmona girardo	Tercero civil municipal de mínima cuantía de Pereira	Ejecutivo singular	6 de noviembre de 2019 hora: 9 AM	Apartamento	290-181655	Carrera 9 # 30-67 apartamento 100 Oficio mixto JO PH.	\$ 121.482.000	\$ 85.037.400	40%	2014-732	Cielo mar taverna restrepo Tel. 327487606. Dirección: Calle 42 # 9-55
JOSE IGNACIO GUANTIVA	MARIA OFELIA TAPIERO RAMIREZ Y ADAN SALAZAR ESLAVA	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.	HIPOTECARIO	6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 / A LAS 10:00 DE LA MAÑANA	CASA DE HABITACIONES DOS PISOS Y TERRAZA	50S-98372	CARRERA 91 Bis a sur 46-38 Este	\$ 172.225.500	70% 120.	40% \$68.890.200	2010-1470	DIEGO ANDRES MONROY CONDE C.C. 80.164.422 AVENIDA JIMENEZ No. 4-90 OF 612 TEL: 3701565
LUZ ADRIANA CARDENAS ORTEGA	BAPACARAN S.A.S Y ALGEI CARLOS PALOMINO BALLESTEROS	JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FECHA DEL REMATE: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 85 No. 1-59 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	50C-472289	CALLE 85 No. 1-59 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$ 195.136.500	BASE LICITACION LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALUO	EL 40% DEL VALOR DEL AVALUO	2016-1109	TRANSLUGION LTDA REPRESENTADA POR JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ (C.C. No. 79.658.995) carrera 7 No. 85-36 OFC. 108 CEL. 310-2526737
MARCO EMILIO BAQUERO VILLALOBOS	BENJAMIN ROMERO OSPINA	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CAQUEZA (Cund.)	EJECUTIVO HIPOTECARIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2019 - A LAS 9:00 A.M.	PREDIOS EL PULPITO ubicado en la vereda resguardo del Municipio de Caqueza (Cund.)	Immobiliaria: 152-47170 (Oficina de Registro de Caqueza (Cund.). LA ARABIA Matricula Inmobiliaria: 152-56442 Oficina de Registro de Caqueza (Cund.)	EL PULPITO ubicado en la vereda resguardo de Fomeque (Cund.). LA ARABIA ubicado en la vereda resguardo de Fomeque (Cund.)	EL PULPITO \$744.000.000.00, LA ARABIA \$490.801.505.00	70% EL PULPITO \$520.800.000.00, LA ARABIA \$343.561.053.50		25151310300 120170005000.	MANUEL ROBERTO NOVOA Carrera 3ª No. 4-30 Barrio Manuel F. Pabon Caqueza (Cund.) CEL. No. 3114402959
MARIA ELVIRA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	JORGE ENRIQUE GONZALEZ CASTAÑO, MARIA DOLORES GONZALEZ JUIYAR, ALFREDO JUIYAR, ELIZABETH GONZALEZ, MARIA LIBRADA GONZALEZ JUIYAR, MARLENI GONZALEZ CASTAÑO y BLANCA AURORA VELANDIA GONZALEZ DE BALLESTEROS, LUCILA VELANDIA GONZALEZ y HECTOR VELANDIA GONZALEZ como herederos determinados de LEONOR GONZALEZ JUIYAR y herederos indeterminados de LEONOR GONZALEZ JUIYAR	JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ORIGEN 23 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ)	DIVISORIO o de VENTA DEL BIEN COMUN	06 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM	INMUEBLE	50C - 381180	CALLE 20 B Bis No. 107 - 22 (antes CALLE 28 No. 107 - 22 Fontibón) de Bogotá D.C.	\$1179.666.000.00	(100%): \$1179.666.000.00	(40%): \$471.966.400.00. CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES NO 110012031049	110013103023 2010080500.	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA NIT: 900.676.184-2. DIRECCIÓN: CARRERA 8 No. 12 B 83 OF 804 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL ARGENDA ISABEL PACHECO C.C. 1.003.713.964 CELULAR 3144338900
MARIA NELCY RAMIREZ MATIZ - REPRESENTADA POR JUAN DAVID GUTIERREZ MARINO	ANALUCIA GALINDO, NARCIA CATALINA DUARTE GALINDO	JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DIVISORIO	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2019 HORA: 10:30 A.M.	CASA DE HABITACION DE DOS (2) PLANTAS Y LOTE EN EXTENSION DE 96.00 METROS	MATRÍCULA INMOBILIARIA SOC-34857	DIRECCION: CALLE 50 N° 26-23 (CATASTRAL) Y CALLE 50 N° 26-23/27 BARRIO GALERIAS DE LA CIUDAD DEBOGOTÁ	\$ 328.422.600.00	\$ 229.895.820 EQUIVALENTE AL 70%.	40% EQUIVALENTE A \$ 131.369.040.00	110013103028 -2018-00285-00	AG SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. PAULA SERNA CALLE 12 B N° 9-20 OFICINA 225 EDIF. VASQUEZ TELEFONO: 2814209 / 316274743
MARIO ALBERTO ALARCON CUERVO	ANA EDELMIRA PULIDO ALARCON	JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR PROCESO	30 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA	EL BIEN INMUEBLE RURAL	CON NUMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 070-208131 Y CEDULA CATASTRAL 000000040367000	UBICADO EN TOCA, BOYACA PREDIO RURAL DENOMINADO "EL BARRANCÓN" HOY DENOMINADO "EL OASIS"	VALOR DEL AVALUO \$31.687.682.50 M/CTE.	70% \$22.181.377.75	40% \$12.675.073.00 M/CTE.	11001- 40-030 - 48-2016-00717-00	NIDIA ANDREA SANCHEZ RODRIGUEZ CC. 40.048.712. DE TUNJA EN REPRESENTACIÓN DE ORACRO S.A.S. UBICADOS EN LA CARRERA 19 C NO 7 B15 48 DE TUNJA CEL. 3102701576
MYRIAM GARAVITO DE GUEVARA	GLORIA DIAZ DE BONILLA	QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	7 de noviembre de 2019 a las 11:30 a.m.	Apartamento	50 N-905176	Apartamento 610 de la carrera 7 G # 146-70. De la actual nomenclatura de Bogotá. (Antes carrera 16 A No. 146-70 apartamento 610).	\$ 249.346.500	\$ 174.542.550	40%	1100131030301999-00889-01. Ejecutivo hipotecario, Juzgado de origen: 30 Civil del Circuito de Bogotá	Carmen Lilia Martinez Reyes. Carrera 34 D No. 38-71 sur. Celular: 033 2278392
NUBIA STELLA PUERTA LOPEZ	SALLY ALEXANDRA FORERO	JUZGADO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EDIFICIO JARAMILLO MONTAÑA JUZGADO ORIGEN: JUZGADO (39) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	PROCESO: 2011-753	El juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil del Circuito de Bogotá, mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2019, señaló fecha de remate para el día 15 de NOVIEMBRE de 2019, a la hora de las 8:00 AM.	Bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente asunto	MATRÍCULA INMOBILIARIA: SOC-987695	DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 23 No. 25-12 de la ciudad de Bogotá.	UN MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.06.400.000)	Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo dado al bien	Previa A la consignación legal del 40% del mismo.	2011-753	GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S
SURTIR MAYORISTA S.A. NIT. No. 860.527.709-6	GERMAN RICARDO AVILA ACEVEDO	14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. Origen: 175 Civil Municipal de Bogotá.	EJECUTIVO	29 de Octubre de 2.019 a las 10:00 A.M.	Cuota parte (50%) propiedad de German Ricardo Avila de los garajes #50 de la Calle 149 # 50-57 Matricula Inmobiliaria # 50N-20380365 y Garaje #103 de la CRA 74 # 160-25 bloque 1. Matricula Inmobiliaria No. 50N-20354211, linderos contenidos en las escrituras publicas Nos. 1560 del 03.06/2003 de la Notaria 36 y # 4051 del 29.12/2008 de la Notaria 21 de Bogotá respectivamente.	Garajes # 50 de la Calle 149 # 50-57 Matricula Inmobiliaria # 50N-20380365 y Garaje #103 de la CRA 74 # 160-25 bloque 1. Matricula Inmobiliaria No. 50N-20354211, linderos contenidos en las escrituras publicas Nos. 1560 del 03.06/2003 de la Notaria 36 y # 4051 del 29.12/2008 de la Notaria 21 de Bogotá respectivamente	Garajes # 50 de la Calle 149 # 50-57 y Garaje # 103 de la CRA 74 # 160-25 bloque 1.	GARAJES # 50 \$24.870.000 y GARAJE # 103 \$24.124.500 Mcte. VALOR CUOTA PARTE AVALUO 50% GARAJE #50 \$12.435.000 y Garaje #103 \$12.062.250 Mcte	70% Vc. Cuota parte: GARAJE # 50 \$8.704.500 y GARAJE # 103 \$8.443.575 Mcte.	40% = GARAJE # 50 \$4.974.000 Y GARAJE # 103 \$4.824.900 Mcte. CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES PARA HACER POSTURA: 110012041800	110014003075 20160068500	Hilda Rosa Walteros. DIRECCION: Calle 55 # 77-23 anillo 13 apto. 216 Bta. TELEFONO: Celular No. 313-8216919

Encuentre publicados estos Edictos en

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

242



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

06/11/2019 243
2 folios
Falta C7L

Señor

DE EJECUCION HIPOTECARIA

10373-2019

06/11/2019 243

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le expreso que con el presente memorial estoy adjuntando las publicaciones de que trata el artículo 450 del C. General del Proceso.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-056-2015-0378-00 de HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS contra MARTHA ISABEL OLAYA, MERCEDES VELASCO DE AGUILAR y SONIA GALVÁN VELASCO.

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible realizar la misma toda vez que no se aportó el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de remate. Así las cosas, el Juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

6/Nov/19

245

Señor

DEPARTAMENTO DE LA JUDICATURA

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

10931-2019

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Lo anterior como quiera que no se allegó el certificado de tradición y libertad con las publicaciones.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



08 NOV 2019

Alcornoque de São João a 1.42 m.

ஒன்று அல்லது

El (la) Secretario(a)

246



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece de noviembre de dos mil diecinueve

Rad: 2015 00378

En virtud de la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

Señalar nuevamente la hora de las 10:30 A.M. del día DIECIOCHO (18) del mes de DICIEMBRE del año 2019, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

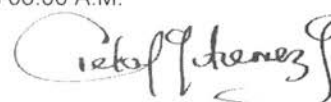
Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en el Estado No. <u>202</u> de fecha <u>14 de noviembre de 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
--

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamientos de quien debe ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACIÓN EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACIÓN EXPEDIENTE
GRUPO MOVILIZAMOS Y TRANSPORTE Y SERVICIOS SAS NIT: 900.647.919-7	JUZGADO SEPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	MANUEL ALBERTO PEDRAZA RODRIGUEZ C.C. 19.423.414	GRUPO MOVILIZAMOS Y SERVICIOS S.A.S.	AUTO A NOTIFICAR: ADMISORIO DE LA DEMANDA	VERBAL DE MENOR CUANTIA	2018-1242	NESTOR MAURICIO MOGOLLON RODRIGUEZ C.C. NO. 19.498.207. ART. 318 CPC.	JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	BANCOLOMBIA S.A.	NESTOR MAURICIO MOGOLLON RODRIGUEZ C.C. NO. 19.498.207	AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: AUTO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019. MANDAMIENTO DE PAGO: NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	2014-00308

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "CASA LOTE" UBICADO EN EL LOTE 1 MANZANA 5 URBANIZACION CIUDADELA ANIMATO MUNICIPIO DE CURUMANI (CESAR) CON UN AREA DE 200 MTS 2 COMPREDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: CON LONGITUD DE 20 MTS CON LOTE No. 2 DE LA MISMA MANZANA; SUR: CON LONGITUD DE 20 MTS. CON CALLE 12; ESTE: CON LONGITUD DE 10 MTS. CON CARRERA 18 Y OESTE: CON LONGITUD DE 10 MTS. CON EL LOTE No. 18 DE LA MISMA MANZANA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 192-7895. EMPLAZAMIENTO ART 407 DEL C.P.C. **JUZGADO:** CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA (CESAR) **PARTES DEMANDANTE:** EDITH CAAMAÑO RIOS. **PARTES DEMANDADA:** RAFAEL ENRIQUE GUTIERREZ CARDENAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. **OBJETO:** No. DEL AUTO: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: JUNIO 26 DEL 2019. **NATURALEZA DEL PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2013-146. JA25.

Término de la comparecencia quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, so pena de designarse curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALUO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE
ADRIANA MOTTA LEGUIZAMO	CARLOS MONSALVE BUENO	JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIVISORIO	09 de Diciembre de 2019 Hora: 9:30 am	APARTAMENTO	CON MATRICULA INMOBILIARIA No 505-40403899.	UBICADO EN LA CARRERA 73 F NO. 60 A-40 SUR INTERIOR 2 APTO 504	VALOR AVALUO \$103.054.500	100%	40%	2014 - 00487	EDGAR ANDRÉS SÁNCHEZ PORTES AV JIMÉNEZ NO. 8 A-20 OFICINA 605 BOGOTÁ CEL 3168973003
AGRUPACION DE CO-PROPIETARIOS DE LA UNIDAD RESIDENCIAL CELULA 1 DE TIMIZA "ACURCIT" acumulada JOHANNA CASTILLO SALAMANCA	LUIS FERNANDO GARCIA BENDEK y SOL ANGELA MUÑOZ GOMEZ	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 14-33 PRIMER PISO DE BOGOTA	EJECUTIVO SINGULAR	Las nueve (9 a.m.) de la mañana del día diez (10) del mes de diciembre de 2019	INMUEBLE	IDENTIFICADO CON LA M.I. No. 505-956682 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEBOGOTA	APARTAMENTO 502 UBICADO EN EL BLOQUE 1 B DELA DIAGONAL 40 C SUR No. 73 A 31 DE BOGOTÁ	\$213.757.500 pesos	70% \$149.630.250	40% \$85.503.000	Ejecutivo No. 1100140030 3920110033000	TRANSLUGON LTDA con NIT 830098528-0 RECIBE NOTIFICACIONES EN LA DIRECCIÓN CRA 10 No. 14-56 OFICINA 308 DE BOGOTA CELULAR 321232125
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	EDDISON JACINTO DURAN CARDOZO	JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 M	INMUEBLE	Matrícula Inmobiliaria: 176-87299	LOTE DE TERRENO DENOMINADO FREDONIA ACTUALMENTE EL PILAR Y LA CONSTRUCCIÓN SOBRE ÉL LEVANTADA, UBICADO EN LA VEREDA BUENA VISTA, DEL MUNICIPIO DE SOPO-CUNDINAMARCA	\$ 321.430.000	70% del avaluo, que equivale a \$225.001.000	40% del avaluo, que equivale a \$ 128.572.000	RADICACIÓN 25899310300 20160020400	EDDISON JACINTO DURAN CARDOZO. C.E. 265.813. LOTE DE TERRENO DENOMINADO FREDONIA ACTUALMENTE EL PILAR Y LA CONSTRUCCIÓN SOBRE ÉL LEVANTADA, UBICADO EN LA VEREDA BUENA VISTA, DEL MUNICIPIO DE SOPO-CUNDINAMARCA TEL. 3124545744
BCSC S.A. (HOY BANCO CAJA SOCIAL S.A.)	NATHALIA JULIANA SUAREZ PANCHE	JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.	EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA	11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M.	INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 505-40487292	CARRERA 95 A No. 34-39 SUR INTERIOR 23 APARTAMENTO 401 EN BOGOTÁ, D.C.	AVAUO \$78.748.500,00	\$ 55.123.950,00	40%	110014003030 20100169400.	ANA ELVIA MORENO PULIDO DIAGONAL 13 SUR No. 4-44 ESTE EN BOGOTÁ TELEFONO: 3115911937
Carro Fácil de Colombia S.A.S. hoy Manuel Elias Erazo Castillo	Nubia Yaneth Diaz Buitrago cédula 52.481.402 y Wilmar Puerto Hernandez cédula 80.801.146	Setenta y Uno Civil Municipal (Origen) hoy Dieciocho (18) Civil Municipal de Ejecución	Ejecutivo	11 de Diciembre de 2019 a las 11:00 a.m.	Camión de placas WGO-192, marca Chevrolet, línea NPR, color blanco galaxia de servicio público, modelo 2016, motor 4HK1-327383, Chasis 96DNPR 7516B00			\$ 72.800.000	Setenta (70%)	Cuarenta (40%)	2017-289	Lexcont Ltda., soluciones jurídicas y administrativas identificada con Nit. 900.480.079-4 representada legalmente por jazmin hernandez trujillo, datos de notificación: calle 12B No. 9-20 oficina 223, teléfono 3008129938 - 3014333804
Daniel Andres Patiño Palacios	Julio Cesar Rodriguez	2 Civil Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogota - Juzgado de Origen 39 Civil Circuito Bogota		10 de Diciembre de 2019 a la hora de las 9:00 a.m.	Título Minero No. KBG-15121 Contrato Concesión L 685 FLS 30 A 31, Propiedad de Julio Cesar Rodriguez (33%) FLS 34 A 36			Avaluo: \$203.711,833 Base: 70% \$142.598.283 numero de cuenta de depósitos judiciales 110012031800 Oficina de Ejecucion Civil Circuito	Base: 70% \$142.598.283 numero de cuenta de depósitos judiciales 110012031800 Oficina de Ejecucion Civil Circuito	40% del Avaluo	110013103039 20130017100.	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas Dirección Cra 2 No. 16-02 Esquina de La Dorada Caldas Tel. (6) 8571379
EDIFICIO MULTIFAMILIAR MALIBU AVENIDA CORDOBA PROPIEDAD HORIZONTAL	JUDITH GUTIERREZ ROBLES	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	DICIEMBRE 10 2019 HORA 2 Y 30 PM	UN INMUEBLE DENOMINADO APARTAMENTO 404 EDIFICIO MULTIFAMILIAR MALIBU AVENIDA CORDOBA PROPIEDAD HORIZONTAL	CON MATRICULA INMOBILIARIA 50 N 1007981	CARRERA 54 B NÚMERO 120 27 INTERIOR 6 BOGOTÁ	AVAUO EN LA SUMA \$432.594.000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS M.C.TE.)	70% = \$302.815.800	40% = \$173.037.600	2008 653	P Y G ASESORIAS JURIDICAS INMOBILIARIAS SAS
FINANZAUTO S.A.	LUIS EDUARDO HEREDIA DIAZ	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CRA. 10 # 14-33 PISO 7 DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO	9 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 A.M.	VEHICULO DE PLACAS WGO-192, MARCA: HYUNDAI, COLOR HIPERMATELICO, CLASE: AUTOMOVIL, LIT: 2013, CILINDRAJE: 1.992 LINEA ELANTRA GLS PUERTAS: 3 CARROCE-RIA: COUPE, MOTOR: G4NBU250696	UBICACIÓN DEL VEHICULO: PARQUEADERO LA 60 DE LA COORDINADA SUR # 58-02 ZONA INDUSTRIAL PAPAYO EN IBAGUE - TOLIMA	TREINTA Y DOS MILLONES OCHO-CIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CTE. \$32.860.000	70% DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE	EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN OBJETO DE REMATE EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		110014003018 20170000600.	JAIME FLORIAN POLANIA C.C. 3.228.570.550 DIRECCION DE UBICACIÓN DEL SEQUESTRE: CALLE 104 # 48-06 AGUAMARINA IBAGUE - TOLIMA TELEFONO CELULAR: 3228570550
HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS C.C. No. 79.265.876	MARTHA ISABEL OLAYA C.C. No. 30.187.453; MERCEDES VELASCO DE AGUILAR C.C. No. 30.103.681; SONIA GALVAN VELASCO C.C. No. 51.863.766.	JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 Bogotá D.C. PISO 3.	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	DIECIOCHO (18) DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 10:30 A.M.	EL 100% DEL INMUEBLE	CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-475465, CODIGO CATASTRAL: AAA0043WBDM	UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY - CALLE 41 SUR No. 74F-68, LOTE 35 DE LA MANZANA 43 DE ESTA CIUDAD	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CTE. (\$451.377.000,00)	70%, EQUIVALENTE A TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.C.TE. (\$315.963.900,00)	40% DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN A SUBASTAR QUE DEBERA CONSIGNARSE A LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	2015-0378	JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA C.C. No. 79.624.680, Dirección: Carrera 8 No. 15-73 Oficina 1002 de Bogotá D.C. Teléfono Móvil No. 311-5778541.
HYLA COLOMBIA LTDA.	YOLANDA TERESA ESTUPIÑAN Y GABRIEL JACOME BENAVIDES	3º CIVIL DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (Juzgado de Origen: 6 Civil del Circuito)	EJECUTIVO HIPOTECARIO	11 DE DICIEMBRE DE 2019 10:30 A.M.	INMUEBLE APARTAMENTO	Matrícula Inmobiliaria: 50N-20310223	Dirección del Inmueble: CALLE 127 D # 19-45 APTO 204 DE BOGOTÁ D.C.	\$ 751.305.000	\$625.199.306.09 m/cte.	\$ 300.522.000	110013103006-2016-00273-00	HILDA ROSA GUALTEROS Celular: 313-8216919

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CRA 09 No. 11-45 Piso 05. TORRE CENTRAL EDIFICIO VIRREY. HACE SABER. Que en el proceso Divisorio No. 11001310300420170038600 de: NAZARIO CAMARGO PARDO C.C. No. 17.158.481, ROMULO CAMARGO PARDO C.C. No. 17.194.081, LIBARDO CAMARGO PARDO C.C. No. 19.235.093, JESUS ALBERTO CAMARGO PARDO C.C. No. 19.379.697, CESAR CAMARGO PARDO C.C. No. 19.478.863, BLANCA CAMARGO PARDO C.C. No. 41.328.965, MYRIAM CAMARGO PARDO C.C. No. 41.502.367, NELLY CAMARGO PARDO C.C. No. 41.585.704, EBELINDA CAMARGO PARDO C.C. No. 41.774.855, EDILBERTO CAMARGO PARDO C.C. No. 79.408.413 contra VICTOR JULIO CAMARGO LOPEZ C.C. 17.123.050, CENON CAMARGO LOPEZ C.C. 19.178.737, ELOISA CAMARGO LOPEZ C.C. 20.090.854, MARIA ROSALBA CAMARGO LOPEZ, CARLOS ALBERTO CAMARGO LOPEZ, LILIA CAMARGO LOPEZ C.C. 41.330.418, EDGAR CAMARGO LOPEZ C.C. 19.263.873, CLAUDIO CAMARGO LOPEZ C.C. 79.285.854, JUAN DONATO CAMARGO LOPEZ, SERGIO ARTURO CAMARGO LOPEZ, AURA ROSA CAMARGO LOPEZ C.C. 41.626.451, FABIOLA CAMARGO LOPEZ C.C. 41.642.551 en su calidad de herederos determinados de LILIA LOPEZ DE CAMARGO C.C. 184.828, herederos indeterminados de LILIA LOPEZ DE CAMARGO se ha señalado la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 PM) del DOCE (12) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descritos así: El bien inmueble objeto del remate, identificado co folio de matrícula inmobiliaria No.

505-40058847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, DIRECCIÓN DEL INMUEBLE "CARRERA 8 7-34 S. KR 8 A 7-34 SUR. (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bogotá D.C." Sus linderos de acuerdo a la diligencia de secuestro realizada el veintiséis (26) de Junio de 2019 y la escritura Pública No. 00963 de DOS (02) de JULIO del año DOS MIL CATORCE (2014) de la Notaría Veintiséis del Circuito de Bogotá D.C., son los siguientes y se describen así: "Identificado actualmente con el número siete - treinta y cuatro sur (7 - 34 SUR) de la carrera octava A (8 A) de Bogotá D.C., ubicado en el Barrio de las Cruces, hace parte de la urbanización denominada Carrera Octava A con Calle Séptima Sur, con un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados con sesenta decímetros de metro cuadrado (175.60 m²). Por el Norte en extensión de veintitún metro noventa y cinco centímetros (21.95 mts) con el lote número diez (10) de la misma urbanización, por el Sur en extensión de veintitún metros noventa y cinco centímetros (21.95 mts) con el lote número doce (12) de tal urbanización, por el oriente con una extensión de ocho metros (8.00mts) con la carrera octava A (8A). Se trata de un caso de habitación de dos plantas así: PISO 1º: alcobas, sala-comedor, cocina, hall, escalera, baños, patio interior, lavadero. PISO 2º: alcobas, sala-comedor, pasillo, cocina, baño, escaleras PISO 3º: patio interior, sala-comedor, baños, cocina, habitaciones, zona de ropas el predio cuenta con servicios de agua, luz, alcantarillado respectivamente." El bien anteriormente identificado fue: avaluado pericialmente en la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$510.000.000 m/cte.). Funge como secuestre JORGE EDUARDO MATIZ

CONTRERAS, en representación de ADMINISTRACIONES PACHECO SAS, con dirección de notificación CARRERA 15 No. 100-69 OFICINA 505, con número de teléfono 3168159069. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40%. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora después de iniciada la subasta. (Art 452 del C.G.P.). Alléguese folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se advierte a los posibles postores que el bien objeto de subasta se encuentra en el estado indicado por el interesado, en cuanto a deudas, de administración y servicios públicos, lo anterior a fin de dar conocimiento de las mismas para efectos de su pago según la ley. Efectúese la publicación en uno de los siguientes periódicos de amplia circulación Nacional: El Nuevo Siglo, El Tiempo, el Espectador Emisora Mariana, RCN Radio, Caracol Radio, RCN Televisión y Señal Colombia. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La secretaria, MYRIAM GONZALEZ PARRA, S.B. / Elaborado a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019. (Hay firma y sello). H8

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA, UBICADO EN LA CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JABACO. HACE SABER: QUE POR AUTO DEL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NUMERO 253863103001-2010-00448-00, QUE EN ESTE JUZGADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191206762426049564

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 1

Impreso el 6 de Diciembre de 2019 a las 10:13:54 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 17-11-1978 RADICACIÓN: 78089680 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0043WBDMCOD CATASTRAL ANT: U/415-76-8

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA DISTINGUIDO CON EL N. 35 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY CON UNA CABIDA DE 124.00 M2 Y LINDA POR EL FRENTE EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LA CALLE 41 SUR POR EL FONDO EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LOTE N. 10 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION POR UN COSTADO EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 34 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION Y POR EL OTRO COSTADO EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 36 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION LA CASA CORRESPONDE A LA SUPERMANZANA 8-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 41 SUR 74F 68 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 41 S 76A-28

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5838 del 17-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22.047,75

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: VACA DUEVAS MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 202 del 26-01-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE VACA DUEVAS MIGUEL ANTONIO

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

X

CC 30.104.681



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191206762426049564

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 2

Impreso el 6 de Diciembre de 2019 a las 10:13:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-07-1979 Radicación: 54198

Doc: ESCRITURA 1099 del 05-07-1979 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 850 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS J

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 X

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-1983 Radicación: 79199

Doc: ESCRITURA 1454 del 22-08-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990 CC 80.525.990

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X CC 30.103.681

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 8450664

Doc: ESCRITURA 921 del 27-04-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC 30.103.681

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

NIT# 91800018

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-1984 Radicación: 84-89816

Doc: ESCRITURA 1655 del 08-08-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. 921 DEL 27 07/84 EN CUANTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ACRREDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191206762426049564

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 3

Impreso el 6 de Diciembre de 2019 a las 10:13:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1985 Radicación: 128143

Doc: OFICIO 1692 del 30-09-1985 JUZGADO 10 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO •

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78807

Doc: ESCRITURA 572 del 19-06-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

Se cancela anotación No: 7 X

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78808

Doc: OFICIO 2234 del 12-10-1993 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9 X

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78809

Doc: ESCRITURA 2767 del 19-06-1992 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-11-1999 Radicación: 1999-78330

Doc: ESCRITURA 3977 del 27-10-1999 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA •

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191206762426049564

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 4

Impreso el 6 de Diciembre de 2019 a las 10:13:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2001 Radicación: 2001-63112

Doc: OFICIO 2067 del 25-09-2001 JUEZ SEXTO (6) C.MCPL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO 01-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80537

Doc: OFICIO 2100 del 30-09-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80539

Doc: ESCRITURA 3484 del 22-08-2002 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$41,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191206762426049564

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 5

Impreso el 6 de Diciembre de 2019 a las 10:13:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-11-2003 Radicación: 2003-86723

Doc: ESCRITURA 3978 del 07-11-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 13 X

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

A: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO X

CC# 79265876

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 16-01-2013 Radicación: 2013-3723

Doc: ESCRITURA 3740 del 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 28-08-2013 Radicación: 2013-83416

Doc: OFICIO 2677 del 11-06-2013 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2012-0591. SOLO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191206762426049564

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 6

Impreso el 6 de Diciembre de 2019 a las 10:13:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA DE EMBARGO
REF 2012-0591 SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROC 2015-00378 (JUZGADO DE
MENOR CUANTIA DE ORALIDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HEREDIA PI/EROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 12

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-08-1995

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, NOMBRE CORREGIDO VALE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 191206762426049564****Nro Matrícula: 50S-475465**

Pagina 7

Impreso el 6 de Diciembre de 2019 a las 10:13:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-477136

FECHA: 06-12-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

=====

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

=====

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

18/DIC

9F 255

[Handwritten signature]

Señor

11978-2019
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
39566 6DEC'19 PM12:36

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, por medio de este escrito, le expreso que estoy adjuntando las publicaciones ordenadas por su despacho con el fin de llevar a cabo la subasta del bien cautelado en este proceso.

Adjunto para tal fin las publicaciones realizadas en legal forma, junto con el certificado de tradición debidamente actualizado.

Atentamente,

[Handwritten signature of Jesus Antonio Benjumea Yepes]

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.

C.C. No. 17.320.382

T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-056-2015-00378-00 de HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS contra MARTHA ISABEL OLAYA, MERCEDES VELASCO DE AGUILAR y SONIA GALVÁN VELASCO.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes lo allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

HF 57

Señora

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

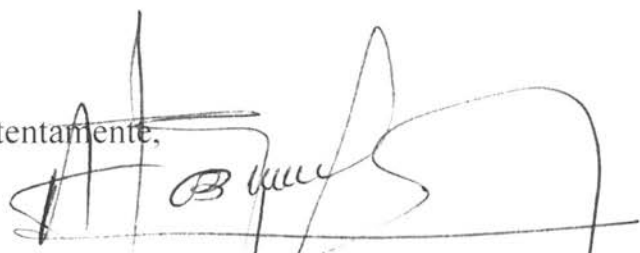
12847-2019
39713 18 DEC 19 PM 2:06

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.

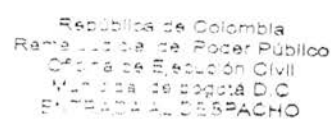
JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Lo anterior como quiera que no hubo postores para la subasta programada para el 18 de diciembre de 2018.

Atentamente,



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



14 ENE 2020

Alcance do Selo: _____
Observações: _____
Emissor: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 29 MAY 2020

Rad: 2015 00378

En virtud de la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

Señalar nuevamente la hora de las 9:30 A.M. del día (2) del mes de Abril del año 2020, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

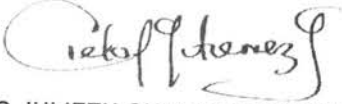
Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación Nacional del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que debe allegarse certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. <u>013</u> de fecha <u>29 MAY 2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
 CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6851145

40

FECHA CONSTITUCION ANO MES DIA 2019 11 5	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 4001000074475
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CAMACHO ANAYA FAIBER		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400305620150037810	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 181.000.000.00	
VALOR EN LETRAS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO HEREDIA PINEROS	SEGUNDO APELLIDO HERNANDO ALBERTO	NOMBRES HERNANDO ALBERTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 76265876
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO GALVAN VELAZCO	SEGUNDO APELLIDO SONIA	NOMBRES SONIA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 51863766
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.			
CONFIRMACION ☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL FIRMA DE QUIEN CONFIRMO:		FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.800-8 - JUZGADO - SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

NOV. 2018



INDICE DERECHO

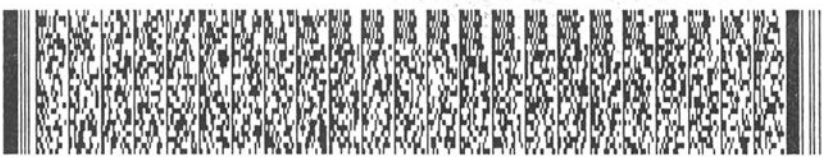
FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1977**
LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1996 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00161673-M-0012278590-20090707 0013164792A 1 1380100494

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.278.590**

CAMACHO ANAYA

APELLIDOS

FAIBER

NOMBRES

Faiber Camacho
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1977**
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-JUL-1996 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00161673-M-0012278590-20090707 0013164792A 1 1380100494

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.278.590**
CAMACHO ANAYA
APELLIDOS
FAIBER
NOMBRES
Faiber Camacho
FIRMA





Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6851145

40

FECHA CONSTITUCION ANO 2019 MES 11 DIA 5	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 4001000074475
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CAMACHO ANAYA FAIBER		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400305620150037100	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATEZ / POSTURA DE BIENES		\$ 181,000,000.00	
VALOR EN LETRAS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO HEREDIA PINEROS	SEGUNDO APELLIDO HERNANDO ALBERTO	NOMBRES HERNANDO ALBERTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 76265876
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO GALVAN VELASCO	SEGUNDO APELLIDO SONIA	NOMBRES SONIA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 51863766

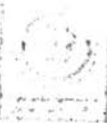
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
☐ ELECTRONICA (SAE) FIRMA DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8 - JUZGADO - SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

NOV. 2018


 República de Colombia
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado 19 Civil Municipal
 de Santafé de Bogotá
 Correo Judicial

Recibido hoy: 29 ENE 2020
 Hora: 12:49 pm
 Quien Recibe: Nyarent Correa
 Folio: _____


 República de Colombia
 Poder Judicial de la Federación
 Oficina de Ejecución
 JUZGADO 19 Civil Municipal
 de Santafé de Bogotá

- 3 FEB 2020

En atención al anterior se remite a los señores jueces de la sala de lo civil para que se pronuncie sobre el presente escrito, en el término de diez días hábiles, a partir de la fecha de la presente providencia, para los fines legales correspondientes.

(Firma)

6 folios

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
10919-2019
38849 6NOV19 4:10:37

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E. S. D.

REF. EJECUTIVO DE HERNANDO ALBERTO HERREDIA PIÑEROS CONTRA
SONIA GALVAN VELASCO (ORIGEN JUZGADO 56). No
11001400305620150037800.

FAIBER CAMACHO ANAYA, mayor de edad, domiciliado y residente de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en NOMBRE PROPIO Y EN MI CALIDAD DE POSTULANTE PARA REMATE, por medio del presente escrito:

Solicito a su señoría se realice la devolución del título consignado por el suscrito para postura en remate dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior teniendo en consideración que el remate no se llevó a cabo.

ANEXO:

- Titulo Original por valor de \$181.000.000.00
- Copia de la Cedula de ciudadanía ampliada al 150% (2)
- Copia del título consignado (2)

Cordialmente,

FAIBER CAMACHO ANAYA
C.C. No 12.278.590 de la Plata Huila



**Prosperidad
para todos**

Número de Títulos	1
-------------------	---

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007447592	76265876	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PINEROS	IMPRESO ENTREGADO	05/11/2019	NO APLICA	\$ 181.000.000,00

Total Valor \$ 181.000.000,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL
MPAL BOGOTÁ

Código de Identificación del despacho (Ac. 201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 13/11/2019 Oficio No.: 2019013943 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400305620150037800

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: GALVAN VELASCO SONIA CEDULA 51863766

Demandante: HEREDIA PINEROS HERNANDO ALBERTO CEDULA 79265876

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 05/11/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 12278590 FAIBER CAMACHO ANAYA

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
05/11/2019	400100007447592	\$181,000,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$181,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

Nombres y Apellidos

CEDULA 40937823

Número de Identificación

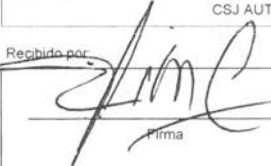
Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:   12278590 13/11/2019

Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Ora 813 # 17-80 qto 601

3124022205

Recibi título físico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 056 2015 378 00 (J. 19° E.C.M.)

DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS

C.C. 76.265.876

DEMANDADO: SONIA GALVAN VELASCO

C.C. 51.863.766

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
BOGOTÁ D.C. DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Se le informa al Despacho, que teniendo en cuenta que en la diligencia de remate programada para el día seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la cual no se realizó toda vez que no se aportó el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de remate, conforme lo dispuesto en el acta de remate.

Una vez revisado el Portal Transaccional del Banco Agrario se encontraron **Un (1)** título judicial constituídos pendiente de pago por un valor de **\$181.000.000,00**, para lo cual se anexa el informe arrojado por el sistema y se procede a su elaboración y entrega.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA			
No. OFICIO	No. DE TITULO	BENEFICIARIO	VALOR
2019013943	400100007447592	FAIBER CAMACHO ANAYA	\$ 181.000.000,00
TOTAL ENTREGADO			\$ 181.000.000,00

De acuerdo a lo anterior, no se encontrarán mas títulos constituídos pendientes para entregar en la cuenta de la Oficina para proceso de la referencia.

Atentamente,

GUILLERMO CABALLERO TELLEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

10 FEB 2020

Al Sr. Jefe de Sala

Observaciones

El (la) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 20 FEB 2020

Rad: 2015 00378

AGREGUESE a los autos la documental obrante a folios 263 al 266 para los fines a que haya lugar y póngase en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 029 de fecha 21 FEB 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

RV: MEMORIAL-SOLICITUD REMATE

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/10/2020 12:13 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** jantonio_benjumea4748@hotmail.com <jantonio_benjumea4748@hotmail.com> 3 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL.fecha-remate-16-10-2020.doc; DESAJBOC20-61 Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS (1).pdf;

Buen día.

Se acusa recibo y se remite al área respectiva para los fines pertinentes.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se está diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera, se le indica al memorialista que se adjuntan instructivo para diferentes tramites dentro del procesos expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución y circular para agendar cita en caso de requerir revisar el proceso en la oficina de apoyo, además se le recomienda tener en cuenta para la presente fecha el Acuerdo 11597 del 15 de Julio de 2020.

Gracias por su atención.

Dollys J.Gamboa T.
Oficial Mayor

De: JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES <jantonio_benjumea4748@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 16 de octubre de 2020 11:38 a. m.**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j19jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL-SOLICITUD REMATE

Buen día,

Adjunto encontrará memorial solicitando nueva fecha para remate, dentro del proceso con número de radicación 11001400305620150037800, dirigido a la oficina de apoyo y al juzgado 19 civil municipal de ejecución.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPEDS

268



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

769

Señora

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

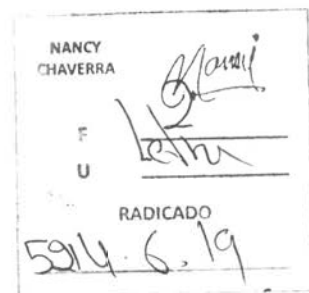
20479 21-OCT-20 7:25

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 11001400305620150037800
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Lo anterior como quiera que, en la fecha señalada por su despacho para llevar a cabo la subasta, esto es, el 2 de abril de 2020, no se pudo llevar cabo debido a la emergencia sanitaria que suscitó la pandemia COVID 19.

Atentamente,



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

23 OCT 2023

06

Señor Jefe de Oficina
Señor Jefe de Oficina
Señor Jefe de Oficina

[Handwritten signature]



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., 04 DIC 2020

Rad. 2015-378 (56)

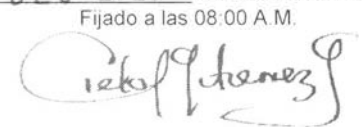
Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora a folio 269 y en atención a lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en cuya parte pertinente se dispuso que "... el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso;...", se pone en conocimiento de los extremos de la Litis y demás interesados la Circular DESAJBOC20-81 del 8 de noviembre de 2020, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, donde se encuentra consignado el procedimiento y protocolo para el efectivo desarrollo de la diligencia de remate las diligencias de remate y la Circular aclaratoria DESAJBOC20-83 del 9 de noviembre de 2020 de la misma entidad, para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, la parte interesada, proceda a actualizar el correspondiente avalúo del bien a rematar, en caso de haber transcurrido más de un (1) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedo en firme, lo anterior, al tenor de lo consagrado en el inciso final del artículo 457 del C.G.P., si a ello hubiere lugar.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado N.º <u>199</u> de fecha	<u>07 DEC 2020</u>
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.	
	
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

C I R C U L A R DESAJBOC20-81

Fecha: 8 de noviembre de 2020

Para: **FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y USUARIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

Asunto: *"Diligencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples"*

A través del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura determinó que, *"para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea"*.

Teniendo en consideración lo anterior, esta Dirección Ejecutiva Seccional se permite comunicar los parámetros para la consulta de expedientes, radicación de sobres y participación en las audiencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples:

- Los trámites y diligencias de remates a cargo de en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples se realizarán de manera preferente virtual, de conformidad con lo señalado en el Decreto 806 de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia"* y serán atendidos directamente por cada despacho, en los horarios definidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en el acuerdo CSJBTA20-96 y según la asignación de citas que cada uno de los despachos responsables de las diligencias de remate asigne a los usuarios y partes interesadas.
- Consulta de procesos: los procesos que se encuentren digitalizados podrán ponerse a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio del despacho responsable de la diligencia o a través de correo electrónico, según lo determine el respectivo Juez.

En el caso de procesos que no estén digitalizados, estos podrán ser consultados directamente, para lo cual el interesado deberá solicitar una cita al despacho responsable a través del correo electrónico del mismo y este la asignará a través del sistema Bookings, el cual informa de manera automática al usuario la fecha y hora fijada para tal fin.



- Entrega de sobres de intención: Una vez se cuente con la orden de abrir la audiencia, el Juzgado responsable lo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inicio a la audiencia de remate, de manera presencial.

El Juez determinará e informará a las partes interesadas el lugar de radicación de los sobres que podrá hacerse directamente en el despacho judicial o en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia de Bogotá. En este último caso, el Juzgado deberá recoger las ofertas que se reciban en el mismo Centro de Servicios. Será responsabilidad de la persona que presente la oferta entregarla en el sitio que haya sido determinado para tal fin por el Juez.

Para la radicación de ofertas no será necesario solicitar cita previa. Sin embargo, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de las sedes y seguir las instrucciones del personal de seguridad y administración.

- Audiencia de remate: Las audiencias se podrán realizar de manera presencial o virtual según los medios técnicos lo permitan y de conformidad como el titular del despacho responsable de la audiencia lo determine y comunique a las partes interesadas.

En dado caso que se requiera realizar la audiencia de manera presencial, el Juez deberá justificarlo e informarlo a la Dirección Seccional, a fin que disponga lo necesario para el cumplimiento de los respectivos protocolos de bioseguridad.

En todo caso, los usuarios que deban ingresar a las sedes judiciales para diligencias relacionadas con remates que realizan los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, deberán dar cumplimiento a las siguientes indicaciones:

- Todas las personas sin excepción, deben permitir la toma de temperatura por parte del personal destinado para desarrollar dicha labor, para ingresar a las sedes.
- No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad respiratoria, dolor corporal generalizado, secreción nasal).
- Todas las personas que vayan a ingresar a las sedes, deben contar con tapabocas, utilizándolo de manera correcta (cubriendo nariz y boca).
- Previo al ingreso y durante la permanencia en las sedes, se debe mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo la señalización en los lugares que exista.
- Todas las personas deberán hacer la desinfección correcta y completa de sus manos mediante lavado y/o aplicación de gel antibacterial, según los medios dispuestos en cada sede.
- Al ingresar a la sede judicial, se debe presentar cédula original y realizar el registro completo de datos solicitados por el personal destinado para tal fin.
- En dado caso que se supere el aforo de la sede, las personas deberán esperar al ingreso del edificio, cumpliendo el distanciamiento de dos (2) metros.
- En todo caso se debe dar cumplimiento a las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020.

Circular Página No. 3

Conforme a lo anterior, se reitera a todas las personas que deban efectuar, diligencias o trámites relacionados con los remates que realizan los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, deben cumplir el anterior protocolo, el orden de ingreso de personas a las sedes y las orientaciones del personal de seguridad y administración de las sedes, por lo cual debe prever el tiempo necesario para poder ingresar.

Sin otro particular,



PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Tomás Villagrán
Revisó: Silvia Saenz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

C I R C U L A R DESAJBOC20-83

Fecha: 9 de noviembre de 2020

Para: **FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y USUARIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

Asunto: *"Aclaración Circular DESAJBOC20-81, Diligencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples."*

De manera atenta me permito aclarar la Circular DESAJBOC20-81, por medio de la cual se informan los parámetros para la consulta de expedientes, radicación de sobres y participación en las audiencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

Teniendo en consideración lo anterior, se rectifica la información de los párrafos 6, 7 y 8, de la mencionada Circular, que hablan sobre la radicación de los sobres de intención, lo cual queda de la siguiente manera:

- Entrega de sobres de intención: Una vez el Juzgado emita y comunique la orden de abrir la audiencia, los usuarios podrán radicar sus ofertas exclusivamente en el mismo Juzgado responsable de la diligencia, hasta el momento en que se dé inicio a la audiencia de remate.

Para la radicación de ofertas no será necesario solicitar cita previa. Sin embargo, se deberá respetar y cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad de las sedes y seguir las instrucciones del personal de seguridad y administración. Los usuarios solo podrán permanecer el tiempo requerido para la radicación de la postura en el Juzgado respectivo.

Las demás disposiciones señaladas en la Circular DESAJBOC20-81, permanecen iguales.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Tomás Villagrán
Revisó: Silvia Sáenz

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

274
10/2/21

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

11578 17-FEB-21 15:55

2220-186-19

11578 17-FEB-21 15:55

OF. EJE. MPAL. RADICAC.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO.
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le solicito, atendiendo el trámite procesal que corresponda, se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la subasta del bien hipotecado y cautelado en el presente asunto.

Sírvase señor juez, proceder de conformidad, no sin antes hacer el respectivo control de legalidad que ordena la ley.

En su oportunidad estaré allegando el correspondiente certificado de tradición del inmueble, expedido por la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.

275.

RV: SOLICITUD-SEÑALAMIENTO-FECHA-REMATE

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/02/2021 8:46

Para: jantonio_benjumea4748@hotmail.com <jantonio_benjumea4748@hotmail.com>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (513 KB)

11-02-2021-SOLICITUD-FECHA-REMATE.pdf; DESAJBOC20-81.pdf; DESAJBOC20-82, Diligencias de remate Juzgados Civiles de Ejecución.pdf; DESAJBOC20-83, alcance Circular DESAJBOC20-81, Diligencias de remate Juzgados Civiles de Comocimiento.pdf;

Buen día.

Se acusa recibo de la documental enviada y se remite al área respectiva para su trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se está diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera, se le indica al memorialista que se adjuntan instructivo para diferentes tramites dentro del procesos expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución y circular para agendar cita en caso de requerir revisar el proceso en la oficina de apoyo, además se le recomienda tener en cuenta para la presente fecha el Acuerdo 11597 del 15 de Julio de 2020 y Acuerdo CSJBTA 21-1 del 09 de enero e 2021 .

Del mismo modo, se envia las Circulares que contienen el procedimiento y protocolo para las diligencias de remate.

Gracias por su atención.

Dollys J.Gamboa T.

Oficial Mayor

De: JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES <jantonio_benjumea4748@hotmail.com>

Enviado: jueves, 11 de febrero de 2021 7:26 a. m.

Para: oficinaEjecucion.2013@gmail.com <oficinaEjecucion.2013@gmail.com>; Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD-SEÑALAMIENTO-FECHA-REMATE

Buen día,

Adjunto encontrarán memorial solicitando señalamiento de nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Atentamente,



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ESPACHO

10

26 FEB 2021

Adopción del Bien (A) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

276



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 ABR 2021

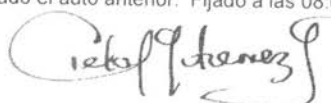
Rad. 2015-00378

Previo a fijar nueva fecha para el remate del bien inmueble objeto de cautela en el presente proceso, se requiere al actor actualizar el avalúo, toda vez que el que se tuvo en cuenta tiene más de un año de haberse presentado, adjuntando el certificado catastral con vigencia del corriente año, siguiendo los lineamientos del numeral 4° del artículo 444 del C. G. del P.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado No. <u>64</u>	
de fecha <u>25 ABR 2021</u>	fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.	
	
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ	



Certificación Catastral

Radicación No. W-524768
Fecha: 27/05/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MERCEDES VELASCO DE AGUILAR	C	30103681	50	N
2	MARTHA ISABEL OLAYA	C	30187453	50	N

Total Propietarios: 2		Documento soporte para inscripción			
Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4943	2008-06-06	BOGOTÁ D.C.	76	050S00475465

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 41 SUR 74F 68 - Código Postal: 110851.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 41 SUR 74F 70

Dirección(es) anterior(es):
CL 41 S 76 A 28, FECHA: 2003-06-14

Código de sector catastral: 004511 01 16 000 00000
CHIP: AAA0043WBDM

Cedula(s) Catastra(es)
BS 41S 76 8

Número Predial Nal: 110010145081100010016000000000

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
124.0 392.3

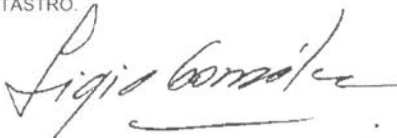
Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	404,061,000	2021
1	401,093,000	2020
2	300,918,000	2019
3	287,688,000	2018
4	286,181,000	2017
5	240,265,000	2016
6	199,690,000	2015
7	184,704,000	2014
8	158,628,000	2013
9	133,329,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 27 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0E5F6E181621**.



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.
ASUNTO: AVALUO

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 444 del C. General del Proceso, numeral 4 y en cumplimiento de su providencia de 23 de abril de 2021, notificado en estado del 26 de abril del mismo año, me permito allegar el avalúo catastral del inmueble objeto de cautela en este proceso, aumentando su valor en un 50%, en aras a que se señale fecha para llevar a cabo la subasta de dicha heredad.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el valor catastral del inmueble hipotecado, embargado y secuestrado, correspondiente al año 2021, asciende a la suma de:

CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS M.CTE. \$404'061.000,00.

Y que el 50% del precio precedente arroja una cantidad de:

DOSCIENTOS DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE.....\$202'030.500,00



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
ABOGADO

Entonces, se tiene que el valor comercial del bien es de la suma de:

**SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y UN
QUINIENTOS PESOS M.CTE.\$ 606'091.500,00.**

Así las cosas, le pido señor juez correr traslado de dicho avalúo, por cuanto considero que dicho valor es el idóneo para establecer el precio real del bien inmueble objeto de este litigio.

Adjunto para tal fin el certificado de avalúo catastral del año 2021.

Cumplido el trámite de rigor, le solicito, señora juez, fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES.
C.C. No. 17.320.382
T.P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.

MEMORIAL-AVALUO-proceso No. 2015-00378

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES <jantonio_benjumea4748@hotmail.com>

Mar 01/06/2021 11:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (310 KB)

MEMORIAL.fecha-remate-avaluo (1).pdf; CER-2162497286529753.pdf;

Buen día,

Adjunto encontraran memorial con el avalúo del inmueble objeto de remate, para el proceso No. 2015-00378 proveniente del Juzgado 56 Civil Municipal.

Atentamente,



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

17 JUN 2021

05

Al despacho del Señor (a) Jueces

(Reservaciones)

El J. Al. Samadani (al)

200



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 JUN 2021

Rad. 2015-378 (56)

Teniendo en cuenta la documental adosada por el extremo ejecutante, visible a folios 277 a 279, el Juzgado DISPONE:

CORRER traslado a la parte pasiva del avalúo catastral vigente para el año 2021, el cual asciende a la suma de \$606.091.500,00., conforme lo prevé el artículo 444 numeral 4 del C.G.P.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. <u>28 JUN 2021</u>
Por anotación en estado No. <u>073</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

1905 451 2 S

20 AGO 2021

YCO

19 AGO 2021

YCO

281

RV: MEMORIAL DE SUSTITUCIÓN, MEMORIAL TRAMITE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN RAD. 2015-378

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 02/08/2021 9:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: davidghg82@hotmail.com <davidghg82@hotmail.com>

📎 9 archivos adjuntos (12 MB)

MEMORIAL JUZGADO 19.pdf; ACUERDO CSJBTA21-1 Bogota.pdf; CIRCULAR INFORMATIVA 2021.pdf; COMUNICADO USUARIOS ENTREGA OFICIOS.pdf; depositos judiciales.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; general.pdf; instructivo atención virtual.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf;

Buenos días, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan acuerdos y circulares para realizar diferentes tramites dentro de los procesos, expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, es importante tenerlos en cuenta para facilitar el buen desempeño y agilizar el desarrollo de las diferentes actuaciones.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera
Escribiente

El presente correo trae un archivo adjunto en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: David Hoyos Gonzalez <Davidghg82@hotmail.com>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 8:57 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL DE SUSTITUCIÓN, MEMORIAL TRAMITE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN RAD. 2015-378

Enviado desde Correo para Windows 10

letra
7f

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

33688 6-AUG-21 16:07
6394-236-19.

Señor

182

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.320.382 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 107673 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, comedidamente le expreso por medio del presente escrito que SUSTITUYO el poder a mi conferido al doctor **DAVID GILDARDO HOYOS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.170.369 expedida en Bogotá y tarjeta profesional número 177172 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

El doctor **HOYOS GONZALEZ** queda investido con las mismas facultades a mi conferidas.

Direcciones:

Jesus Antonio Benjumea Yepes: Carrera Decima No. 15-39 oficina 503 de esta ciudad.

Correo Electrónico: jantonio_benjumea4748@hotmail.com

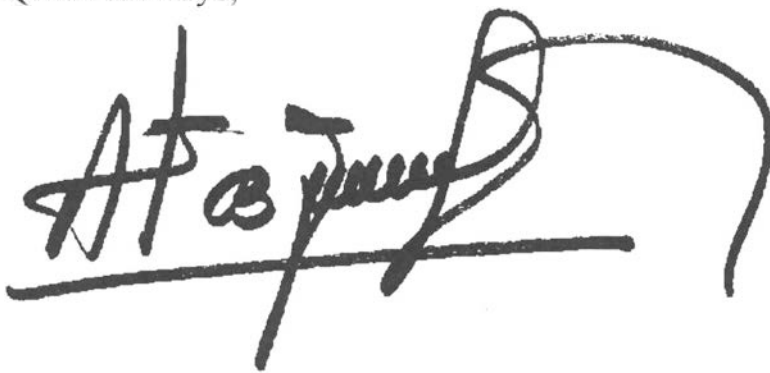
David Gildardo Hoyos González: Carrera Decima No. 15-39 oficina 503 de esta ciudad.

Correo Electrónico: davidghg82@hotmail.com

Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos del memorial poder presentado.

Atentamente,

Quien sustituye,

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to read 'At 3 June', with a long horizontal stroke extending to the right.

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES
C. C. No. 17.320.382 de Villavicencio
T. P. No. 107673 del C. S. de la Judicatura.

Acepto la sustitución,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Gildardo Hoyos Gonzalez', with a long horizontal stroke extending to the left.

DAVID GILDARDO HOYOS GONZALEZ.
C. C. No. 80.170.369 expedida en Bogotá.
T. P. No. 177172 expedida por el C. S. de la Judicatura.

Bandeja de entrada - Hotmail

Correo nuevo

Cuentas

Hotmail! 193

Davidhgz@hotmail.com

Carpetas

Bandeja de entrada 193

Más

Resultado Loterías

Respuesta

Responder a todos

Reservar

Archivar

Prioritarios

Otros

Todo

Otros: 47 nuevos mensajes

Apple TV Ecuador - Claro Colombia

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

SUSTITUCION PODER

Doctor David Hoyos Gonzalez, cordial

David Hoyos Gonzalez

(sin asunto)

14:00 - 14:00

David Hoyos Gonzalez

(sin asunto)

14:00 - 14:00

David Hoyos Gonzalez

(sin asunto)

14:00 - 14:00

David Hoyos Gonzalez

(sin asunto)

14:00 - 14:00

David Hoyos Gonzalez

(sin asunto)

14:00 - 14:00

David Hoyos Gonzalez

(sin asunto)

14:00 - 14:00

SUSTITUCION PODER

JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

<jantonio_benjumea4748@hotmail.com>

Para: David Hoyos Gonzalez

SUSTITUCION

14:00

Doctor David Hoyos Gonzalez, cordial saludo, adjunto encontrará el memorial poder de sustitución de poder.

Sírvase darle el trámite que corresponda.

Atentamente,



JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES

14°C Lluvia ligera

8:45 a. m.

30/07/2021

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS:	MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION:	2015-0378.
PROCEDENCIA:	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

DAVID GILDARDO HOYOS GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado sustituto conforme al poder allegado, por el Dr, **JESUS ANTONIO BENJUMEA YEPES**, teniendo en cuenta que el dictamen pericial se encuentra en firme, solicito al Despacho se fije fecha para la diligencia de remate.

Adjunto poder de sustitución y Certificado de Libertad y Tradición actualizado.

Correo Electrónico: davidghg82@hotmail.com

Atentamente,



DAVID GILDARDO HOYOS GONZALEZ.
C. C. No. 80.170.369 expedida en Bogotá.
T. P. No. 177172 expedida por el C. S. de la Judicatura.

204



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210726891945617751

Nro Matricula: 50S-475465

Pagina 1 TURNO: 2021-277369

Impreso el 26 de Julio de 2021 a las 10:00:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-11-1978 RADICACIÓN: 78089580 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0043WBDMCOD CATASTRAL ANT: U/415-76-8

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA DISTINGUIDO CON EL N. 35 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION CIUDAD KENNEDY CON UNA CABIDA DE 124.00 M2 Y LINDA: POR EL FRENTE: EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LA CALLE 41 SUR; POR EL FONDO: EN EXTENSION DE 6.20 METROS CON LOTE N. 10 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION; POR UN COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 34 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION Y POR EL OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE 20.00 METROS CON LOTE N. 36 DE LA MANZANA 43 DE LA URBANIZACION. LA CASA CORRESPONDE A LA SUPERMANZANA 8.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA: METROS: CENTIMETROS: de pública

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 41 SUR 74F 68 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 41 S 76A-28

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5838 del 17-12-1966 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,047.75

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: VACA DUEÑAS MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 202 del 26-01-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VACA DUEÑAS MIGUEL ANTONIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210726891945617751

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 2 TURNO: 2021-277369

Impreso el 26 de Julio de 2021 a las 10:00:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

X

CC 30.104.681

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 02027

Doc: ESCRITURA 1929 del 12-12-1978 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: PINTO ACOSTA CARLOS JULIO

CC# 143261

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-07-1979 Radicación: 54198

Doc: ESCRITURA 1099 del 05-07-1979 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO ACOSTA CARLOS J

A: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

X

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-09-1983 Radicación: 79199

Doc: ESCRITURA 1454 del 22-08-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVAN NILSON DANIEL

CC# 80526990

CC 80.525.990

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

CC 30.103.681

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 8450664

Doc: ESCRITURA 921 del 27-04-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210726891945617751
Pagina 3 TURNO: 2021-277369

Nro Matrícula: 50S-475465

Impreso el 26 de Julio de 2021 a las 10:00:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

CC 30.103.681

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

NIT# 91800018

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-1984 Radicación: 84-89816

Doc: ESCRITURA 1655 del 08-08-1984 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC. 921 DEL 27 07/84 EN CUANTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ACREEDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1985 Radicación: 128143

Doc: OFICIO 1692 del 30-09-1985 JUZGADO 10 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78807

Doc: ESCRITURA 572 del 19-06-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78808

Doc: OFICIO 2234 del 12-10-1993 JUZGADO 1 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: VELASCO DE AGUILAR MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-1993 Radicación: 78809

Doc: ESCRITURA 2767 del 19-06-1992 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210726891945617751
Pagina 4 TURNO: 2021-277369

Nro Matricula: 50S-475465

Impreso el 26 de Julio de 2021 a las 10:00:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-11-1999 Radicación: 1999-78330

Doc: ESCRITURA 3977 del 27-10-1999 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2001 Radicación: 2001-63112

Doc: OFICIO 2067 del 25-09-2001 JUEZ SEXTO (6) C.MCPL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO 01-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

CC# 11253968

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MERCHAN SANCHEZ ALBERTO

CC# 11253968

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2002 Radicación: 2002-55074

Doc: OFICIO 1413 del 15-07-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANET

CC# 51910861 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80537

Doc: OFICIO 2100 del 30-09-2002 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210726891945617751
Pagina 5 TURNO: 2021-277369

Nro Matricula: 50S-475465

Impreso el 26 de Julio de 2021 a las 10:00:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 18-10-2002 Radicación: 2002-80539

Doc: ESCRITURA 3484 del 22-08-2002 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$41,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

CC# 51910851

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-11-2003 Radicación: 2003-86723

Doc: ESCRITURA 3978 del 07-11-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GALVAN VELASCO ALIX YANETH

CC# 51910851

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-54286

Doc: ESCRITURA 4943 del 06-06-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681 X

A: HEREDIA PIEROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 16-01-2013 Radicación: 2013-3723



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210726891945617751

Nro Matrícula: 50S-475465

Página 6 TURNO: 2021-277369

Impreso el 26 de Julio de 2021 a las 10:00:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3740 del 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 28-08-2013 Radicación: 2013-83416

Doc: OFICIO 2677 del 11-06-2013 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2012-0591. SOLO
ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

La guarda de la fe pública CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA DE EMBARGO
REF. 2012-0591 SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BERNAL LOPEZ JOSE CARLOS

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-38898

Doc: OFICIO 836 del 15-04-2015 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROC. 2015-00378 (JUZGADO DE
MENOR CUANTIA DE ORALIDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: HEREDIA PVEROS HERNANDO ALBERTO

CC# 79265876

A: GALVAN VELASCO SONIA

CC# 51863766 X

A: OLAYA MARTHA ISABEL

CC# 30187453 X

A: VELAZCO DE AGUILAR MERCEDES

CC# 30103681

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210726891945617751
Pagina 7 TURNO: 2021-277369

Nro Matricula: 50S-475465

Impreso el 26 de Julio de 2021 a las 10:00:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 23-08-1995
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, NOMBRE CORREGIDO VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-277369 FECHA: 26-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

20 AGO 2021

✓(2)

19 AGO 2021

19 AGO 2021

✓(2)

3568 6-405-21 15:07



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., 30 AGO 2021

Rad. 2015-0378 (56)

Con relación a lo solicitado por el apoderado del extremo ejecutante en el memorial que milita a folio 282 de esta encuadernación, el juzgado DISPONE:

RECONOCER personería al Dr. HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS, para que actúe como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 282 de este cuaderno.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. <u>31 AUG 2021</u>
Por anotación en estado No. <u>091</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT

289

RV: RADICACIÓN: 2015-0378.

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/08/2021 15:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: davidghg82@hotmail.com <davidghg82@hotmail.com>

📎 9 archivos adjuntos (9 MB)

MEMORIAL JUZGADO 19 DE EJECUCIÓN.pdf; ACUERDO CSJBTA21-1 Bogota.pdf; CIRCULAR INFORMATIVA 2021.pdf; COMUNICADO DE INTERES GENERAL.pdf; COMUNICADO USUARIOS ENTREGA OFICIOS.pdf; depositos judiciales.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; general.pdf; instructivo atención virtual.pdf;

Buenas tardes, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan acuerdos y circulares para realizar diferentes tramites dentro de los procesos, expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, es importante tenerlos en cuenta para facilitar el buen desempeño y agilizar el desarrollo de las diferentes actuaciones.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera
Escribiente

El presente correo trae un archivo adjunto en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: David Hoyos Gonzalez <Davidghg82@hotmail.com>

Enviado: martes, 31 de agosto de 2021 2:37 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN: 2015-0378.

Sent from Mail for Windows

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA
MERCEDES VELASCO DE AGUILAR
SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD.

DAVID GILDARDO HOYOS GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.170.369 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 177.172 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte activa en el referido proceso, solicito al Despacho reconocirme personería jurídica, ya que por error le reconocieron al Demandante señor **HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS**, de igual manera ruego a su señoría fijar fecha y hora para el remate.

Correo Electrónico: davidghg82@hotmail.com

Atentamente,



DAVID GILDARDO HOYOS GONZALEZ.
C. C. No. 80.170.369 expedida en Bogotá.
T. P. No. 177.172 expedida por el C. S. de la J.

21478 9-SEP-'21 9:15

21478 9-SEP-'21 9:15

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA		webloch:
F	2	
U	1eta.	
RADICADO		
7650 - 73 - 19.		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 SEP 2021

Rad. 2015-00378 (056)

Teniendo en cuenta la solicitud del escrito obrante a folio 290 del C.1, se
DISPONE:

Corregir el auto proferido el 30 de agosto de 2021 (fl.288 C.1), en el sentido de
reconocer personería al abogado DAVID GILDARDO HOYOS GONZÁLEZ como
apoderado de la parte actora, en virtud de la sustitución realizada por el Dr. Jesús
Antonio Benjumea Yepes (fl.282 C.1).

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>24 SEP 2021</u> Por anotación en el Estado No. <u>109</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

292

RV: MEMORIAL

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/09/2021 13:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: davidghg82@hotmail.com <davidghg82@hotmail.com>

Buenas tardes, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan circulares e instructivos para realizar diferentes tramites dentro del proceso expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, los cuales se le recomienda tener en cuenta.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera
Escribiente

El presente correo trae un archivo adjunto en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: David Hoyos Gonzalez <Davidghg82@hotmail.com>
Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 12:17 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL

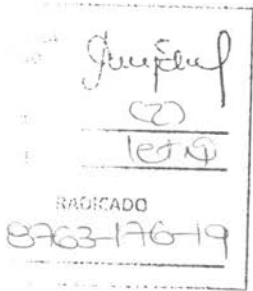


Libre de virus. www.avg.com

OF. EJ. CIV. MUN. RADICOR2

48886 7-OCT-'21 14:51

48886 7-OCT-'21 14:51



Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS.
DEMANDADOS: MARTHA ISABEL OLAYA MERCEDES VELASCO
DE AGUILAR SONIA GALVAN VELASCO
RADICACION: 2015-0378.
PROCEDENCIA: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE LA
ORALIDAD.

DAVID GILDARDO HOYOS GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.170.369 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 177.172 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte activa en el referido proceso, solicito al Despacho, fijar fecha y hora para la diligencia de remate.

Correo Electrónico: davidghg82@hotmail.com

Atentamente,



DAVID GILDARDO HOYOS GONZALEZ.

C. C. No. 80.170.369 expedida en Bogotá.

T. P. No. 177.172 expedida por el C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial
Oficina de la Jurisdicción
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

01

14 OCT 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 20 OCT 2021

Rad. 2015-0378 (56)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el término concedido en auto de fecha 25 de junio de 2021, visto a folio 280 del cuaderno 1, por medio del cual se corrió traslado del avalúo por la suma de \$606.091.500,00 venció en silencio.

Por lo anterior y con base en lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, mediante memorial obrante a folio 293 de este cuaderno y realizado el control de legalidad respectivo, no observando irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **11:00 A.M.**, del día **TRECE (13)** del mes de **DICIEMBRE** del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Carrera 12 No. 14-22, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde este ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAM o LIFESIZE.

SEGUNDO: REQUERIR al Secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. Secretaría comunique esta decisión, por los medios legalmente establecidos para ello

TERCERO: Por secretaría -área de remates-, realice las gestiones pertinentes, para digitalizar el expediente de la referencia a la mayor brevedad posible.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. <u>21 OCT 2021</u>
Por anotación en estado No. <u>127</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

DJGT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
JOSÉ RAFAEL HERRERA ANGARITA
CARRERA 8 No. 15-73 of 1002
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1021-180

FECHA DE ENVIÓ

04 NOV 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400305620150037800**
INICIADO POR HERNANDO ALBERTO HEREDIA PIÑEROS **CONTRA** SONIA GALVAN VELASCO, MARTHA
ISABEL OLAYA Y MERCEDES VELASCO DE AGUILAR (JUZGADO DE ORIGEN 56 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE
LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS,
CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

Andrés Felipe León C.
PROFESOR UNIVERSITARIO Grado 12
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

15-378 (56)